



# CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA  
SACERDOTES

Aprobada y Bendecida por el Vble.  
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por  
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 21. N°. 242 "Omnia et in omnibus Christus" 1° de Enero de 1956

SANTUARIO DE N. SRA. DE LOS EDITORIAL  
Lerdo 128

## El Fundamento de la Obediencia es Eterno

El motivo más invocado para justificar la obediencia es: "la identificación mística existente entre el Superior y Cristo". Pues según el pensamiento del Apóstol, repetido insistentemente por la Tradición, y comentado entre otros, por S. Ignacio de Loyola, precisa ver en el Superior, no al hombre con sus debilidades y deficiencias próximas o remotas, sino al mismo Jesucristo en persona.

Este punto de vista, por ser demasiado profundo, debe ser explicado si se quiere establecer un principio evidente sobre la necesidad de obedecer. Pues muchos alegan preguntando: ¿por qué invocar este motivo, si Cristo está en todo miembro de la comunidad cristiana, debiendo por ello ser visto hasta en el último de los hermanos?

Esta pregunta nos lleva a la conclusión de que Cristo debe ser visto de un modo muy distinto en el Superior. ¿Cómo debe ser visto? S. Pablo en su primera Carta a los Corintios (III-23), nos lo dice: "Omnia enim vestra sunt vos autem Christi, Christus autem Dei". Lo que equivale a decir que Cristo a quien se obedece en la persona del Superior es ante todo: "El enviado de Dios", o sea, Aquel que desde toda la eternidad recibió del Padre "Una Misión" a la que indignamente estamos asociados. Es pues del todo necesario para comprender la trascendencia de la obediencia humana, remontarse hasta llegar a la jerarquía divina, a la que llegaremos por medio de las Misiones de las divinas personas.

La Fe nos enseña que las Misiones existen en Dios: la del Hijo enviado por el Padre; la del Espíritu Santo enviado por el Padre y el Hijo; Misiones fundadas sobre el origen existente entre Aquel que envía y Aquel que es enviado y que tienen su raíz en una realización divina llevada a cabo en el Universo. Esto nos hará como

prender que el fundamento de la obediencia se pierde en la eternidad.

### ARMONIA DE VOLUNTADES

La obediencia humana tiene de común con las Misiones divinas, lo que es esencial: *“la manifestación de la voluntad y la aceptación integral”*, y ello aunque las Misiones divinas estén fuera del tiempo y no situadas en los terrenos de la obediencia humana, la cual supone sumisión a un consejo o mandato, ello debido a la imperfección de la naturaleza humana de suyo imperfecta y limitada. Sin embargo, a pesar de estas deficiencias humanas la obediencia de los hombres puede quedar asociada a la realidad trascendente de las misiones divinas, no sólo por aquello de la manifestación o aceptación libres, sino también en su alto grado de perfección, al que se llega cuando el que obedece está dispuesto a cumplir lo mandado antes que llegue a ser imperado, y esto acontece cuando la voluntad del súbdito se adapta enteramente a la del Superior.

Si la obediencia humana se funda sobre la realidad de las Misiones divinas se podrá comprender su naturaleza y toda su nobleza, llegando a ser dentro del orden creado: *“Una participación y manifestación de la vida trinitaria”*. Para lograrlo la obediencia humana debe ser ante todo un gesto libre y espontáneo. Las medidas coercitivas tendrán su razón de ser no en la obediencia como tal, sino en la imperfección o del que obedece o del que manda. Pues de suyo la obediencia dice conformidad con la voluntad de otro, y ante todo, armonía existente en dos voluntades que han sido puestas en un mismo pensamiento y deseo.

### UN ORIGEN Y UNA GRAN OBRA POR REALIZAR

La obediencia no dice sumisión a la voluntad de cualquiera, sino que es la aceptación de la voluntad o de quien se ha tenido el origen o de aquel a quien se está asociado con el objeto de realizar una gran obra. El Hijo acepta su Misión del Padre Celestial porque en El tiene su origen. Y el Espíritu Santo acepta su Misión del Padre y del Hijo porque procede del Uno y del Otro. Además la obediencia siempre supone una misión por realizar.

*“Origen y obra por realizar”* éstos son los rasgos que precisa hacer resaltar.

Y al fundarla sobre el origen encontramos su modelo en la obediencia filial, la cual está cargada de ricas enseñanzas. Desde luego se descarta la desigualdad que muchos exigen entre el que manda y el que obedece, pues el hijo nos muestra una sumisión total pese a la igualdad de naturaleza que existe con respecto a su padre. Lográndose por medio de la generación una semejanza viviente entre el padre y el hijo, la cual será más perfecta mientras más perfecta

sea la generación. La obediencia filial será más perfecta mientras más íntimo y profundo sea el lazo espiritual y moral que liga al padre y al hijo.

Por lo cual, cabe concluir que el motivo por el que el padre manda al hijo no está basado en una diferencia, sino más bien en una distinción de origen, en virtud de la cual el hijo recibe todo de su padre.

Y todo esto nos lleva a comprender que la obediencia ideal es la que supone el minimum de violencia y el maximum de libertad, por esta impregnada de amor. ¡Sólo así podrá servir de modelo a todas las formas de obediencia! Y aunque en sentido propio, no se pueda hablar de una obediencia filial con respecto a otras sociedades naturales o convencionales, sin embargo, cabe hacer notar que en ambas existen ciertos rasgos, en virtud de los que urge en toda sociedad, como ideal, la aceptación libre y preferirla a toda forma de violencia, aunque ésta sea en muchas ocasiones legítima. Veamos estos rasgos: toda sociedad tiene su origen, espiritual o moral, pero origen real, ya que en la sociedad y por ella el hombre nace y se forma en las ciencias, en las artes o en algún oficio. Podemos decir que toda personalidad brota de ella y que en la sociedad se logra el equilibrio mental y moral y que una Nación con una labor de siglos forma a los hijos de la Patria.

La Iglesia, Madre de todos los Cristianos, es una sociedad perfecta en la que los creyentes nacen a la gracia, crecen y se desarrollan en la vida misma de Dios.

### CONSECUENCIAS FATALES DE LA RUPTURA

La desobediencia cuando dice ruptura es de fatales consecuencias, pues el que rompe o con la familia o con la Patria y sobre todo con la Iglesia, su Madre, es en cierto modo un suicida, pues esto equivale a apartarse de la única fuente de donde brota la vida. Los que tienen la temeridad de romper con el medio en que han vivido y nacido apartándose de la fuente de vida, llegando a la rebelión, es decir, con ánimos de no regresar a ella, van a la muerte no sin antes pasar por el desequilibrio mental y moral. Si a esto se añade el abandono de la misión por realizar se perdería la nobleza, ya que sin una gran obra por realizar, la obediencia sería esclavitud.

### PALABRAS GENIALES

Las palabras de S. Ignacio de Loyola, que leemos en su famosa Carta de la Obediencia, resultan geniales: *“El fundamento de nuestra obediencia, hemos de ponerlo en reconocer: Al Superior, cualquiera que sea, en lugar de Cristo Nuestro Señor”*, *“nunca mirando la persona a quien se obedece, sino en ella a Cristo Nuestro Se-*

flor, por quien se obedece" (Carta de la Obediencia). Estas palabras las hace geniales, cuando añade: "Pues ni porque el Superior sea muy prudente, ni porque sea muy bueno, ni porque sea muy cualificado en cualquiera otros dones de Dios Nuestro Señor, sino porque tiene sus veces y autoridad, debe ser obedecido, diciendo la eterna Verdad: "El que a vosotros oye, a mí me oye, y el que a vosotros desprecia, a mí me desprecia".

#### OLVIDANDO EL BLANCO CENDAL

En el misterio Eucarístico, olvidando el blanco cendal de los accidentes, el creyente va en derechura, en alas de la fe y del amor, a la persona adorable del Salvador, que debajo de ellos se oculta.

Y cuando miramos a la Sagrada Hostia, dice a este propósito hermosamente D. Columba Marmión, nuestros sentidos exclaman: "No es Cristo; allí no hay sino pan. No vemos, no tocamos, no gustamos, sino pan. Pero como Cristo nos ha dicho: "Hoc est corpus meum", dejando a un lado el testimonio de nuestros sentidos, decimos a Cristo: "Lo habéis dicho Vos y creo", y para exteriorizar nuestra fe caemos de hinojos ante Cristo, real y sustancialmente presente bajo esas especies, le adoramos y nos entregamos a El para cumplir su voluntad.

De igual manera Cristo se nos oculta en nuestros Superiores a pesar de sus imperfecciones, el Superior es para nosotros el representante de Cristo. Pues Cristo se esconde bajo las imperfecciones y debilidades del hombre, como se esconde bajo las especies sacramentales. Y precisamente por estar el Superior colocado "sobre el candelero", y el roce cotidiano descubre sus deficiencias e induce a exclamar: "Este no es Cristo"; su juicio menguado no es infalible; puede equivocarse; de hecho se equivoca; compromete mis proyectos; compromete a la Iglesia; me odia; se deja guiar del consejo de aquel que me odia también; tiene prejuicios, etc., etc. Mas la fe responde prontamente: "Abbas, Christi agere vices creditur". Que Cristo nos dé para hacer sus veces a un Salomón o a un hombre falto de talento, a los ojos de la fe siempre será Cristo a quien ese hombre representa. La fe descubre y palpa, por decirlo así, a Cristo a través de las imperfecciones del hombre. Y entonces si tengo fe, diré: "Credo". O sea, obedezco a este hombre, sea el que fuere, porque al obedecerle obedezco a Cristo, y permanezco unido a El: "Qui vos audit, me audit".

El P. Suárez, S. J., nos dice que Cristo al pronunciar estas palabras: Qui, vos audit, me audit, se dirigió a los Apóstoles, que habían de hacer sus veces como pastores, y en ellos a todos los que tendrían cargo de almas, para su salvación, que es la gran obra por realizar.

#### AÑADIENDO AL MANDATO MIL PREGUNTAS

Quien no tiene bien entendido y metido en el alma, que todo lo que el Superior ordena es ordenanza de Dios Nuestro Señor, en sobreviniendo la dificultad, lejos de mostrarse firme y constante, se encontrará en el número de aquellos a quienes zahiere S. Bernardo, con estas palabras: "Vemos muchos, dice, que al mandato del que ordena se encargan de añadir, mil preguntas: ¿por qué esto?, ¿con qué motivo?, ¿por qué razón?; preguntan instantemente, redoblan sus continuas quejas, inquietan: ¿por qué me mandarían esto?, ¿de dónde pudo venir?, ¿quién tal determinación pudo tomar?; y de ahí luego las murmuraciones, las palabras amargas, las excusas y el hallar imposibles para todo". (De divers. serm. 41).

Si lo que se manda se juzga venido de la humana voluntad, es lógico suponer, que el súbdito empezará a sospechar de cualquier mandato si desconoce su causa, y que no obedecerá con gusto, sino cuando en ello le viene algún bien humano. Por lo cual urge que todo sacerdote tenga presente la voluntad divina la cual se oculta tras la voluntad del Superior.

#### EJECUCION-VOLUNTAD-ENTENDIMIENTO

Debemos pues obedecer, mas ¿cómo debemos obedecer? Nos lo enseña S. Ignacio. Propone S. Ignacio de Loyola tres clases o grados de obediencia y las indica claramente: "La obediencia se hace, cuanto a la ejecución, cuando la cosa mandada se cumple; cuanto a la voluntad, cuando el que obedece quiere lo mismo que el que manda; cuanto al entendimiento, cuando siente lo mismo que él, pareciéndole bien lo que se le manda" (P. 6. a, c. I. litt. c.)

Dejando para otra ocasión la explicación de esta división admirable hecha por S. Ignacio de Loyola, réstanos recordar al sacerdote que su personalidad está en medio de los hombres incommovible, ya que las raíces que le sostienen se pierden en la eternidad.

#### MANDATO DIVINO

Aplicando lo antes dicho a todos los que tienen cura de almas, preciso es recordar las palabras del S. Concilio de Trento que leemos en su Decreto sobre la Reforma, en Cap. I: *Estando mandado por precepto divino a todos los que tienen la cura de almas que conozcan a sus ovejas. Ofrezcan sacrificios por ellas, apacientenlas con la predicación de la divina palabra, con la administración de los sacramentos, y con el ejemplo de todas las buenas obras: que cuiden paternalmente de los pobres y otras infelices personas y se dediquen a los demás ministerios pastorales; cosas todas que de ningún modo pueden ejecutar ni cumplir los que no velan sobre su re-*

baño, ni le asisten, sino le abandonan como asalariados; el sacrosanto Concilio los amonesta y exhorta a que, teniendo presentes los mandamientos divinos, haciéndose ejemplar de su grey, la apacienten y gobiernen en justicia y verdad". (Concil. de Trento sobre la Reforma, cap. 1).

### LIBRE DETERMINACION

Dice admirablemente Sto. Tomás que: "Dios ha concedido al hombre el libre albedrío, no porque le permita hacer cuanto le plazca, sino porque no pretende obligarle, como a los irracionales, a hacer lo que debe en virtud de un impulso necesario de su naturaleza; antes bien, quiere que su conducta proceda de libre determinación, nacida del ejercicio normal de sus propias potencias". (2-2, 104, 1 ad 1).

Obediencia ideal para el Sacerdote es aquella que logra después de haber conocido perfectamente sus obligaciones y la gran obra a la que está asociado, y es empujado a las grandes realizaciones no por el temor a las medidas coercitivas sino por el gran ideal de todo sacerdote.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

## El Papa pide Ayuda Económica

### PARA UNA GRAN OBRA

Se trata de levantar un gran colegio para la formación de los muchos seminaristas de todos los países de nuestra América Latina que van a Roma a terminar sus estudios y a perfeccionarse en los mismos.

Esta labor se ha venido haciendo desde hace muchos años y existe actualmente el Colegio Pontificio Pío Latinoamericano en Roma, pero ya no tiene capacidad suficiente para los alumnos y todo lo que se necesita para su formación.

No se trata de lujos, y no se desaprovechará el antiguo edificio que actualmente existe.

Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII ha nombrado al Excmo. Sr. D. Froilán Ferreira Reinafé, Obispo de La Rioja, Argentina, para que recorra todos los países de nuestra América Hispanoamericana y reúna cuantas limosnas pueda. En México fue nombrado el R. P. Cesáreo Alba, S. J., como encargado especial para reunir las limosnas. Se le pueden enviar directamente a su nombre y a Cerrada de Río de Janeiro 17.—México 7, D. F., o al R. P. José A. Romero, S. J., al Apartado 2181, o entregarlas en "Buena Prensa".—Donceles 99-A.—México 1, D. F., especificando para qué se dan.

## Santa Sede

### LA MISION DE LA COMPAÑIA SIGUE SIENDO TAN UNIVERSAL COMO EN TIEMPOS DE SAN IGNACIO

#### CARTA DE PIO XII AL GENERAL DE LOS JESUITAS EN EL CUARTO CENTENARIO DE LA MUERTE DEL FUNDADOR

Amado hijo Juan Bautista Janssens  
Prepósito General de la Compañía de Jesús

PIO P P . XII

Amado hijo, Salud y Bendición Apostólica

Con grande alegría hemos sabido que la Compañía de Jesús, a la que ya desde hace nueve años tú, amado hijo, dignamente gobiernas, va a celebrar solemnemente la memoria de su Santo Fundador con ocasión del cuarto centenario de su muerte para encender más y fortificar el amor de todos sus hijos hacia su amado Fundador y Padre y para llevarlos a una observancia más perfecta de su Instituto. Y tanto más gustosamente alabamos esta celebración centenaria y hacemos votos por su feliz éxito, cuanto de ella esperamos han de dimanar abundantes frutos, no sólo para los hijos de San Ignacio, sino también para las almas de los demás fieles. Porque así como al cumplirse el cuarto centenario de la fundación de vuestra Compañía, os manifestamos nuestro afecto con una carta apostólica (1), en la que, para consuelo nuestro y vuestro, recordábamos agradecidos las preclaras hazañas que la divina Providencia llevó a cabo durante estos cuatro siglos sirviéndose de vuestros mayores y de vosotros mismos (2), así también ahora como feliz presagio para el futuro, nos es grato evocarlas de nuevo, exhortándoos una vez más con afecto paterno para que promováis con el mayor celo sobre todo en el campo del apostolado espiritual las iniciativas, empresas y obras, todas que contribuyan a satisfacer debidamente a las nuevas y crecientes necesidades de nuestra época (3).

(1) Epist. Apost. "Nostrum profectum"; A. A. S., anno 1940. vol. 32, pág. 289 ss. lo v.

(2) Ibid., pág. 289.

(3) Ibid., pág. 295.

## ESTUDIO Y DIFUSION DE LOS EJERCICIOS IGNACIANOS, TAREA DEL AÑO JUBILAR

Sabemos que todas vuestras Provincias, diseminadas por el mundo por propia iniciativa, se han propuesto celebrar este año jubilar sobre todo mediante el estudio y la práctica más fiel de los Ejercicios Espirituales de su Padre y Legislador, y la difusión más intensa de los mismos. San Ignacio, en efecto, no legó a sus hijos herencia más preciosa ni más útil y duradera que este libro de oro. Los Sumos Pontífices, ya desde Paulo III (4), y muchos santos en la Iglesia de Dios, lo colmaron siempre de las mayores alabanzas. Si el padre La Palma pudo escribir con toda verdad (5) que el libro de los Ejercicios Espirituales fué el primogénito de San Ignacio, con la misma razón podemos afirmar que su santo autor es a su vez el primogénito de los mismos. Ellos, en efecto, son los que infundieron nueva vida a su alma, ellos dirigieron sus primeros pasos en el camino de la perfección y acrecentaron sus fuerzas para elegir al Rey Divino consumido de trabajos, cubierto de ultrajes, muerto a fuerza de tormentos en servicio de su Eterno Padre, y le llevaron en su seguimiento hasta la cumbre misma del amor, hasta desear, abrasado en las llamas de la caridad divina que le devoraban, no sólo ser él todo de su Divino Redentor, sino también rendir a sus pies el universo entero. Después de haber experimentado en sí mismo la eficacia grande de los Ejercicios, vino a dar Ignacio testimonio de ella escribiendo al padre Miona estas palabras: *Siendo todo lo mejor que yo en esta vida puedo pensar, sentir y entender, así para el hombre poder aprovechar a sí mismo como para poder fructificar, ayudar y aprovechar a otros muchos* (6).

A nadie, pues, llamará la atención que vuestro Santo Fundador quisiese fuesen bien experimentados en estos Ejercicios cuantos desearan *militar bajo la bandera de la cruz y servir a solo Dios y a su Esposa la Iglesia, bajo el Romano Pontífice, Vicario de Cristo en la tierra* (7). Quería en efecto que, donde él había hallado la vida nueva, allí también sus hijos adquiriesen el espíritu que dio origen a la Compañía: aquel admirable y santo fervor suscitado por la divina gracia en los Ejercicios, que les hace no sólo hombres de grandes deseos, sino también generosos y prontos para procurar la gloria

(4) Paulus III: Litt. Apost. "Pastoralis officii", 21 iulii 1548.

Benedictus XIV: Litt. Apost. "Quantum successus", 20 mart 1753.

Leo XIII: Epist. ad. R. P. Lud Martin "Ignatianas commentationes", 8 febr. 1900.

Pius IX: Const. Apost. "Summorum Pontificum", 25 iulii 1922, A. A. S. XIV 420-422.

Pius XI: Litt. Encycl. "Mens Nostra", 20 dec. 1929, A. A. S. XXI 698-706.

(5) Luis de la Palma: "Camino espiritual"; Madrid, Apost. de la Prensa, 1944, L. V. c. 3, p. 702.

(6) "Monumenta Historica S. J.": Mon. Ignatiana. Vol. I, p. 113, Epist. ad Miona.

(7) Iulius III: Litt. Apost. "Exposcit debitum", 21 iulii 1550.

de Dios y emprender con denuedo los trabajos que ella exige. De manera que, puestas de lado las propias comodidades y renunciando al descanso, dados a la oración, reforzada por la mortificación de sí mismos y de todas sus cosas, se esforzasen con todo empeño por conseguir el fin de la Compañía.

## EL MUNDO ENTERO, CAMPO DE ACCION DE LA COMPAÑIA

Cuando más tarde Ignacio, según la facultad que le concediera nuestro predecesor Paulo III (8), de piadosa memoria, escribió las Constituciones y las dio a observar a sus compañeros, no pretendía en modo alguno sustituir por unas leyes muertas la ley interna de la caridad viva y vivificante. Una vez fundada la Compañía, no se le ocultaba en efecto lo que significaban aquellas palabras de las Constituciones *la Sede Apostólica a quien especialmente ha de servir la Compañía* (9) bajo el estandarte de la cruz, de aquella cruz a la que Jesucristo fijó el decreto ya anulado que era contrario a nosotros para que todos los hombres rescatados del poder del demonio caminasen a la luz de la fe y con el ardor de la caridad. Aparecía claro el encargo del monte Olivete *me seréis testigos hasta el confín de la tierra* (10). Si quieres amar a Cristo, escribía más tarde San Agustín, *extiende tu caridad a toda la tierra, porque por todo el orbe yacen los miembros de Cristo* (11). El mismo Ignacio había de llegar a ver a más de mil de sus compañeros militando bajo la bandera de la cruz hasta en las regiones más apartadas de Europa, América, India, Etiopía. Fue éste el comienzo de aquel apostolado que había de llamar a sus hijos a la extensa viña del Señor: unos a las misiones entre infieles, que los Sumos Pontífices, al correr de los años, les irán confiando para que las cultiven con duro trabajo, con la doctrina verdadera y hasta con la sangre del martirio; otros, junto a los gobernadores de los pueblos o junto a los que se hallan sometidos a dura esclavitud; otros, en las escuelas para niños o en las cátedras de las universidades; otros, finalmente, dando los Ejercicios Espirituales a toda clase de personas o enriqueciendo e ilustrando con sus méritos el mundo de las letras, Tocaré a las Constituciones el trazar el camino por el cual todo el cuerpo y cada uno de sus miembros esparcidos por todas las regiones de la tierra, pero unidos entre sí y con su cabeza mediante un mismo amor al Rey Eternal, podrán conseguir según las normas del Instituto Ignaciano el ideal de la vida perfecta, que es el fruto por excelencia de los Ejercicios.

(8) Paulus III: Litt. Apost. "Regimini militantis Ecclesiae", 27 sep. 1540.

(9) "Constitutiones Soc. Iesu": Pars X. Litt. B.

(10) "Act. Ap.", I, 8.

(11) "S. August. in Epist. Ioannis ad Parthos", Tr. X, n. 8, ML. III-2-2060.

## LO QUE HAN DE SER LOS HIJOS DE IGNACIO

Amado hijo, ¿quién de entre vosotros en este año cuatro veces secular no escuchará las palabras que un día profirió San Pablo y que hoy hace suyas Ignacio: *sed imitatores meos, ¡oh hermanos!, y observad a aquellos que proceden según el modelo que tenéis en mí?* (12). Con la ayuda de Dios nunca faltaron en la Compañía hombres insignes en santidad que con la práctica fiel de los Ejercicios ignacianos conservaron inmutable aquel modelo, sacando de él aliento y fuerza para observar con toda diligencia las Constituciones, reproduciendo de este modo en sí perfectamente aquel ejemplar y cooperando así con la mayor eficacia a la gloria de Dios y a la salvación de las almas. Hombres de este temple buscaba Pío VII, de inmortal memoria, cuando deseaba proveer de remeros experimentados y vigorosos a la nave de Pedro, agitada por continuas tempestades (13); ni los pide de otro temple a vuestra Compañía en estos tiempos procelosos la Santa Madre Iglesia, Esfuércense por lo tanto los hijos actuales de San Ignacio por seguir las huellas de sus antecesores. Pónganse valerosamente bajo el estandarte de la cruz prontos a rechazar todas las acometidas de los príncipes de este mundo tenebroso. Muestran siempre a los superiores y ante todo al Sumo Pontífice aquella obediencia pronta y decidida, que será la nota característica que más les honre. A los deseos seculares opongan el amor a la pobreza; al placer y a la indolencia, cierta austeridad de vida y una actividad infatigable; a las disensiones y discordias del mundo, la caridad fraterna, benigna y pacificadora, mutua y universal; "al materialismo", aquella fe genuina y vigorosa que sabe reconocer siempre a Dios presente en el mundo, reverenciándole sin cesar. Si se realiza este ideal, San Ignacio muerto revivirá aún en sus hijos.

### RECUERDO PARA LOS JESUITAS PERSEGUIDOS

Mientras paternalmente te vamos escribiendo estas líneas, amado hijo, nuestro pensamiento se dirige a aquellos padres y hermanos que bajo el yugo pesado de los perseguidores han sufrido o sufren aún suplicios y cruel destierro. ¡Son ellos ciertamente hijos dignísimos de la Compañía, ya que responden tan admirablemente a sus tradiciones y glorias! Son confesores de la fe católica que honran grandemente a sus hermanos y les dan ejemplo. Dios les conforte, mientras Nos les abrazamos con el más tierno afecto. Saludamos también con paterno amor a todos los demás hijos de San Ignacio, pidiendo a Dios que por el patrocinio de vuestro santo Fundador y Padre, bajo la tutela de la Beatísima Virgen María, crezcan todos más y más cada día en las virtudes que les hagan instrumentos eficaces para que en todas las cosas se rijan bien de la divina mano, encaminando todo a mayor gloria de Dios.

(12) "Phil." III, 17.

(13) Pius VII: Litt. Apost. "Sollicitudo omnium Ecclesiarum", 7 aug. 1814.

Como prueba de nuestra particular benevolencia para con la inclita Compañía de Jesús, a ti, amado hijo, y a todos los que en las diversas regiones del mundo están confiados a tus cuidados, impartimos con el mayor afecto en el Señor la bendición apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 31 de julio de 1955, año XVII de nuestro Pontificado.

PIO PAPA XII.

## Curia Romana

### SACRA CONGREGATIO RITUUM

#### DECRETUM GENERALE QUO LITURGICUS HEBDOMADAE SANCTAE ORDO INSTAURATUR

Maxima redemptionis nostrae mysteria, passionis nempe, mortis et resurrectionis Domini nostri Iesu Christi, ab apostólica inde aetate singulari prorsus recordatione celebrare quotannis studuit sancta Mater Ecclesia. Summa in primis eorundem mysteriorum momenta peculiari triduo recolebantur, Christi scilicet "crucifixi, sepulti, suscitati" (S. Augustinus, Ep. 55, 14); mox institutionis sanctissimae Eucharistiae solemnitas addita fuit; ac demum, dominica quae passionem proxime antecedit, liturgica accessit celebratio triumphalis Domini nostri Regis messianici ingressus in sanctam civitatem; peculiaris exinde liturgica hebdomada exorta est, quae, ob excellentiam mysteriorum celebratorum et sancta appellata et amplissimis piissimisque ritibus ditata fuit.

Hi autem ritus iisdem hebdomadae diebus iisdemque dierum horis initio celebrabantur quibus sacrosancta mysteria contigerunt. Institutio itaque sanctissimae Eucharistiae feria, quinta, vespere, recolebat, solemniter missa in Cena Domini; feria autem sexta peculiaris actio liturgica de passione et morte Domini horis postmeridianis celebrabatur; denique vespere sabbati sancti solemniter inchoabatur vigilia, quae mane sequenti in gaudio resurrectionis finem habebat.

Media autem aetate, tempus agenda his diebus variis in id concurrentibus causis, ita anticipari coeptum est, ut eadem media aetate ad finem vergente, omnes liturgicae illae solemnitates ad horas usque matutinas antepositae fuerint, profecto non sine detrimento liturgici sensus, nec sine confusione inter evangelicas narrationes et ad eas pertinentes liturgicas repraesentationes. Solemnitas praesertim paschalis vigiliae liturgia, a propria nocturna sede avulsa, nativam perspicuitatem ac verborum et symbolorum sensum amisit. Praeterea sabbati sancti dies, praecoci paschali gaudio invasus, propriam indolem perdidit luctuosam memoriae dominicae sepulturae.

Recentiori porro aetate alia denique accessit rerum mutatio eademque sub aspectu pastorali gravissima. Etenim, feria quinta, sexta et sabbatum sanctae hebdomadae per plura saecula inter dies

festivos connumerabantur, eo sane consilio, ut cunctus populus christianus, a servilibus operibus expeditus, sacris horum dierum caerimoniis interesse posset; at saeculo decimo septimo currente ipsi Romani Pontifices, ob condiciones vitae socialis prorsus immutatas, dierum festivorum numerum imminuere adacti sunt. Urbanus itaque VIII, Constitutione apostolica "Universa per orbem", diei 24 septembris anni 1642, sacrum quoque hebdomadae sanctae triduum, non amplius inter festivos, sed inter feriales dies recensere coactus est.

Exide vero fidelium ad sacros hos ritus frequentia necessario decrevit, ea praesertim de causa, quod eorum celebratio iam diu ad horas matutinas anteposita fuerat, quando scilicet scholae, opificia et publica cuiusque generis negotia, ubique terrarum, diebus feriatis peragi solent et peraguntur. Communis reapse et quasi universalis experientia docet, solemnes gravesque has sacri tridui liturgicas actiones a clericis peragi solere, ecclesiarum aulis saepe quasi desertis.

Quod sane valde est dolendum. Etenim sacrosanctae hebdomadae liturgici ritus, non solum singulari dignitate, sed et peculiari sacramentali vi et efficacia pollent ad christianam vitam alendam, nec aequam obtinere possunt compensationem per pia illa devotionum exercitia, quae extraliturgica appellari solent, quaeque sacro triduo horis postmeridianis absolvuntur.

His de causis viri in re liturgica peritissimi, sacerdotes curam animarum gerentes, et in primis ipsi Excelentissimi Antistites, recentioribus annis enixas ad Sanctam Sedem preces detulerunt, postulantes, ut liturgicae sacri tridui actiones, ad horas, ut olim, postmeridianas revocarentur, eo sane consilio, ut omnes fideles facilius iisdem ritibus interesse possint.

Re autem mature perpensa, Summus Pontifex Pius XII, anno iam 1951 sacrae paschalis vigiliae liturgiam instauravit, ad nutum interim Ordinariorum et ad experimentum peragendam.

Cum porro huiusmodi experimentum optimum universe habuerit successum, prout Ordinarii quamplures Sanctae Sedi retulerunt, cumque iidem Ordinarii petitiones iterare non omiserint, poscentes, ut sicut pro vigilia paschali ita etiam pro aliis sanctae hebdomadae diebus similis fieret liturgica instauratio, sacris functionibus ad horas vespertinas restitutis, attento denique quod missae vespertinae, per Constitutionem apostolicam "Christus Dominus" diei 6 ianuarii anni 1953 praevisae, frequentiore adstante populo ubicumque celebrantur; his omnibus prae oculis habitis, Ss. mus D. N. Pius Papa XII mandavit ut Commissio instaurandae liturgiae, ab eodem Ss. mo Domino constituta, quaestionem hanc de Ordine hebdomadae sanctae instaurando examinaret et conclusionem proponeret. Qua obtenta, eadem Sanctitas Sua decrevit ut, pro rei gravitate, tota quaestio peculiari examini subiceretur Eminentissimorum Patrum Sacrae Rituum Congregationis.

Eminentissimi autem Patres, in Congregatione extraordinaria diei 19 iulii currentis anni, ad aedes Vaticanas coadunati, re mature

perpensa, unanimi suffragio Ordinem hebdomadae sanctae instauratum approbandum et praescribendum censuerunt, si Ss. mo Domino placuerit.

Quibus omnibus Ss. mo Domino Nostro ab infrascripto Cardinali Praefesto per singula relatis, Sanctitas Sua ea, quae iidem Eminentissimi Cardinales deliberaverant, approbare dignata est.

Quapropter, de speciali mandato eiusdem Ss. mi D. N. Pii divina Providentia Papae XII, Sacra Rituum Congregatio ea quae sequuntur statuit:

## I. INSTAURATUS ORDO HEBDOMADAE SANCTAE PRAESCRIBITUR

1. Qui ritum romanum sequuntur, in posterum servare tenentur Ordinem hebdomadae sanctae instauratum, in editione typica Vaticana descriptum. Qui alios ritus latinos sequuntur, tenentur tantummodo servare tempus celebrationum liturgicarum in novo Ordine statutum.

2. Novus hic Ordo servari debet a die 25 martii, dominica II Passionis seu in palmis, anni 1956.

3. Per totam hebdomadam sanctam nulla admittitur commemoratio, et in missa prohibentur quoque collectae, quolibet titulo imperatae.

## II. DE HORA COMPETENTI QUA SACRA LITURGIA HEBDOMADAE SANCTAE CELEBRANDA EST

### *De officio divino*

4. Dominica II Passionis seu in palmis, feria II, III et IV hebdomadae sanctae, officium divinum horis consuetis persolvitur.

5. In triduo sacro, id est: feria V in Cena Domini, feria VI in Passione et Morte Domini, et sabbato sancto, si officium peragatur *in choro, vel in communi*, haec serventur:

Matutinum et Laudes non anticipantur de sero, sed dicuntur mane, hora competenti. In ecclesiis tamen cathedralibus, cum feria V in Cena Domini missa chrismatis mane celebretur, Matutinum et Laudes eiusdem feriae V anticipari possunt de sero.

Horae minores dicuntur hora competenti.

Vesperae feria V et VI omittuntur, cum earum locum teneant functiones liturgicae principales horum dierum. Sabbato sancto vero dicuntur post meridiem, hora consueta.

Completorium feria V et VI dicitur post functiones liturgicas vespertinas; sabbato sancto omittitur.

*In privata recitatione*, his tribus diebus, omnes horae canonicae dici debent, iuxta rubricas.

*De missa, vel actione liturgica principali*

6. Dominica II Passionis solemnitas benedictio et processio sanctorum fiunt mane, hora consueta; in choro autem post Tertiam.

7. Feria V in Cena Domini, missa chrismatis celebratur post Tertiam. Missa autem in Cena Domini celebranda est vespere, hora magis opportuna, non autem ante horam quintam post meridiem, nec post horam octavam.

8. Feria VI in Passione et Morte Domini solemnitas actio liturgica celebratur horis postmeridianis, et quidem circa horam tertiam; si vero ratio pastoralis id suadeat, licet tardiore seligere horam, non autem ultra horam sextam.

9. Solemnitas paschalis vigilia celebranda est hora competenti, ea scilicet, quae permittat missam solemnem eiusdem vigiliae incipere circa media noctem inter sabbatum sanctum et dominicam Resurrectionis.

Ubi tamen, ponderatis fidelium et locorum condicionibus, de iudicio Ordinarii loci, horam celebrandae vigiliae anticipari conveniat, haec non inchoetur ante diei crepusculum, aut certe non ante solis occasum.

III. DE ABSTINENTIA ET IEIUNIO QUADRAGESIMALI AD MEDIAM NOCTEM SABBATI SANCTI PROTRAHENDIS

10. Abstinentia et ieiunium tempore quadragesimae praescriptum, quod hucusque, iuxta can. 1252 § 4, sabbato sancto cessabat post meridiem, in posterum cessabit media nocte eiusdem sabbati sancti.

Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Die 16 novembris anni 1955.—C. Card. CICOGNANI, S. R. C. Praefectus.—L. S. † A. CARINCI, Archiep. Seleuc., S. R. C. a secretis.

I N S T R U C T I O

DE ORDINE HEBDOMADAE SANCTAE INSTAURATO RITE PERAGENDO

Cum propositum instaurati Ordinis hebdomadae sanctae eo spectet, ut veneranda liturgia horum dierum, horis propriis simulque opportunis restituta, a fidelibus facilius, devotius ac fructuosius frequentari possit, permagni interest, ut idem salutare propositum ad optatum exitum deducatur.

Propterea huic Sacrae Rituum Congregationi opportunum visum est, generali decreto de instaurato Ordine hebdomadae sanctae *Instructionem* addere, qua et transitus ad novum ordinem facilius

reddatur, et fideles ad uberiores fructus ex viva participatione sacramentorum caerimoniarum percipiendos securius ducantur.

Omnibus itaque quorum interest huius *Instructionis* cognito et observantia inungitur.

I.—DE PRAEPARATIONE PASTORALI ET RITUALI

1. Locorum Ordinarii sedulo provideant, ut sacerdotes, praesertim qui curam animarum gerunt, bene sint edocti, non solum de rituali celebratione instaurati Ordinis hebdomadae sanctae, verum etiam de eius liturgico sensu ac pastoralis proposito.

Curent praeterea ut etiam fideles, sacro quadragesimali tempore, aptius instruantur ad instauratum hebdomadae sanctae Ordinem rite intelligendum, ita ut in eiusdem celebratione mente ac spiritu devotam sumant partem.

2. Praecipua autem capita instructionis populo christiano tradendae haec sunt:

a) PRO DOMINICA II PASSIONIS, QUAE "IN PALMIS" VOCATUR

Invitentur fideles ut frequentiores ad solemnem processionem palmarum conveniant, Christo Regi publicum testimonium amoris et gratitudinis reddituri.

Moneantur porro fideles ut tempestive, currente sancta hebdomada, ad sacramentum poenitentiae accedant; quae quidem monitio illic praesertim urgenda est, ubi consuetudo invaluit ut fideles vespere sabbati sancti et mane dominicae Resurrectionis quasi catervatim ad sacrum tribunal conveniant. Studeant igitur animarum curatores ut per totam sanctam hebdomadam, praesertim vero sacro triduo, fidelibus facilis occasio praebeat ad sacramentum poenitentiae accedendi.

b) PRO FERIA V IN CENA DOMINI

Erudiantur fideles de amore quo Christi Dominus, "pridie quam pateretur", sacrosanctam instituit Eucharistiam, sacrificium et sacramentum, Passionis sua memoriale perpetuum, per manus sacerdotum perennialiter celebrandum.

Invitentur quoque fideles, ut post missam "in Cena Domini", debitam augustissimo Sacramento adorationem reddant.

Ubi demum pedum lotio, ad mandatum Domini de amore fraterno demonstrandum, secundum Ordinis instaurati rubricas in ecclesia peragitur, edoceantur fideles de profunda huius sacri ritus significatione, ac de opportunitate ut ipsi hoc die christianae caritatis operibus abundant.

c) PRO FERIA VI IN PASSIONE ET MORTE DOMINI

Disponantur fideles ad rectam intelligentiam singularis actionis liturgicae huius diei, in qua, post lectiones sacras et preces, Passio

Domini nostri solemniter decantatur; orationes pro totius Ecclesiae et generis humani necessitatibus offeruntur; deinde a familia christiana, clero et populo, sancta Crux, nostrae redemptionis trophaeum, devotissime adoratur; postremo, iuxta instaurati Ordinis rubricas et sicut mos fuit per multa saecula, omnes qui id cupiunt et rite parati sunt, ad sacram quoque communionem accedere possunt, ea potissimum mente, ut corpus Domini, pro omnibus hoc die traditum, devote sumentes, uberiores redemptionis fructus percipiant.

Instant porro sacerdotes ut fideles hoc sacratissimo die piam servant mentis recollectionem, nec legem obliviscantur abstinentiae et ieiunii.

*d) PRO SABBATO SANCTO ET VIGILIA PASCHALI*

Oportet in primis, ut fideles de peculiari natura liturgica sabbati sancti diligenter edoceantur. Est autem dies summi luctus, quo Ecclesia ad sepulcrum Domini immoratur, passionem eius et mortem meditando; a sacrificio missae, sacra mensa denudata, abstinendo; usque dum, post solemnem vigiliam seu nocturnam Resurrectionis expectationem, locus detur gaudiis paschalibus, quorum abundantia in sequentes dies exundat.

Huius vero vigiliae propositum et finis in eo est, ut liturgica actione demonstraretur et recolatur, quomodo ex morte Domini nostra promanaverit vita et gratia. Itaque sub cerei paschalis signo ipse Dominus "lux mundi" (Ioan. 8, 12) proponitur, qui peccatorum nostrorum tenebras, gratia suae lucis, profligavit; paschale praeconium profetur, quo splendor sanctae noctis Resurrectionis decantatur; memorantur Dei magnalia in antiquo foedere peracta, mirabilia Novi Testamenti pallentes imagines; aqua baptismalis benedicitur, in qua, "consepulti cum Christo" in mortem peccati, cum eodem Christo resurgimus, ut "in novitate vitae ambulemus" (Rom. 6, 4); hanc denique gratiam, quam Christus nobis promeruit et in baptisate contulit, renovatis eiusdem baptismatis promissionibus, vita moribusque coram omnibus testificari pollicemur; postremo, implorato triumphantis Ecclesiae interventu, sacra vigilia solemniter Resurrectionis missa terminatur.

3. Nec minus necessaria est praeparatio ritualis sacrarum caerimoniarum hebdomadae sanctae.

Quapropter ea omnia, quae ad piam ac decoram celebrationem liturgicam huius sanctissimae hebdomadae occurrunt, sollicitè paranda et ordinanda sunt; sacri praeterea ministri ceterique ministrantes, sive clerici sive laici, potissimum si pueri sint, iis quae ipsis peragenda erunt, sedulo instituantur.

II.—ADNOTIONES AD QUASDAM RUBRICAS ORDINIS HEBDOMADAE SANCTAE

*a) PRO UNIVERSA HEBDOMADA SANCTA*

4. Ubi copia habeatur sacrarum ministrorum, sacrae functiones

hebdomadae sanctae cum omni splendore sacrarum rituum peragantur. Ubi vero sacri ministri desint adhibeatur ritus simplex, servatis rubricis peculiaribus, ut suis locis notatur.

5. In Ordine hebdomadae sanctae instaurato, quotiescumque dicitur: "ut in Breviario romano", omnia desumenda sunt ex praedicto libro liturgico servatis autem normis, per decretum generale S. Rituum Congregationis "De rubricis ad simpliciore formam redigendis", diei 23 martii anni 1955, statutis.

6. Per totam hebdomadam sanctam, id est a dominica II Passionis seu in palmis usque ad missam vigiliae paschalis inclusive, in missa (et feria VI in solemni actione liturgica), si solemniter celebratur, scilicet cum ministris sacris, ea omnia, quae diaconus vel subdiaconus aut lector, vi proprii officii cantant vel legunt, a celebrante omittuntur.

*b) PRO DOMINICA II PASSIONIS SEU IN PALMIS*

7. In benedictione et processione adhibeantur rami palmarum seu olivarum, vel aliarum arborum. Hi rami, secundum locorum varios usus, vel ab ipsis fidelibus parantur et in ecclesiam afferuntur; vel, benedictione peracta, fidelibus distribuuntur.

*c) PRO FERIA V IN CENA DOMINI*

8. Pro solemni Sacramenti repositione paratur locus aptus in aliquo sacello vel altari ecclesiae, sicut in Missali romano praescribitur, et decenter quoad fieri potest, ornatur velis et luminaribus.

9. Servatis Sacrae Rituum Congregationis decretis de vitandis vel tollendis abusibus in hoc loco parando, plane commendatur severitas quae liturgiae horum dierum convenit.

10. Parochi vel ecclesiarum rectores tempestive moneant fideles de publica adoratione sanctissimae Eucharistiae, inde ab expleta missa in Cena Domini instituenda, et protrahenda saltem usque ad mediam noctem, quando scilicet liturgicae recordationi institutionis sanctissimae Eucharistiae succedit memoria Passionis et Mortis Domini.

*d) PRO VIGILIA PASCHALI*

11. Nihil impedit quominus signa, in cereo paschali a celebrante stilo incidenda, coloribus vel alio modo antea praeparantur.

12. Convenit, ut candelae, quas clerus et populus gestant, accensae maneant, dum praeconium paschale canitur, et dum renovatio promissionum baptismatis peragitur.

13. Vas aquae benedicendae convenienter ornari decet.

14. Si aderunt baptizandi, praesertim si plures sint, permittitur caerimonias Ritualis romani, quae ipsam baptismi collationem praecedunt, id est, in baptisate infantium usque ad verba "Credis" (*Rituale romanum*, tit. III, cap. II, n. 12), et in baptisate adulto-

rum usque ad verba "Quis vocaris?" (*Rituale romanum*, tit. III, cap. IV, n. 38), eodem mane, tempore opportuno, praemittere

15 Si contingat in hac solemnī vigilia sacras quoque Ordinationes conferri, pontifex ultimam admonitionem (cum impositione sic dicti "pensi"), quae iuxta Pontificale romanum post benedictionem pontificalem et ante ultimum evangelium locum habet, hac nocte eidem benedictioni pontificali praemittat.

16. In vigilia Pentecostes, omissis lectionibus seu prophetiis, et aquae baptismalis benedictione ac litanis, missa, etiam conventualis, vel solemnī aut cantata, incipitur more solito, facta ad gradus altaris confessione, ab introitu "Cum sanctificatus fuero", ut in Missali romano ibidem pro missis privatis ponitur.

### III.—DE MISSA, SACRA COMMUNIONE ET IEIUNIO EUCHARISTICO IN TRIDUO SACRO

17. Feria V in Cena Domini, antiquissima romanae Ecclesiae servanda est traditio, qua, privatarum missarum celebratione interdicta, omnes sacerdotes omnesque clerici, sacris in Cena Domini intersint, ad sacram mensam accessuri (cfr. can. 862).

Ubi vero ratio pastoralis id postulet, loci Ordinarius unam alteramve missam lectam in singulis ecclesiis vel oratoriis publicis permittere poterit; in oratoriis autem semipublicis unam tantum missam lectam; ea quidem de causa, ut omnes fideles hoc sacro die missae sacrificio interesse et corpus Christi sumere possint. Hae autem missae inter easdem diei horas permittuntur, quae pro missa solemnī in Cena Domini assignatae sunt (*Decretum*, n. II, 7).

18. Eadem feria V in Cena Domini, sacra communio fidelibus distribui potest tantummodo inter missas vespertinas, vel continuo ac statim ab iis expletis; item sabbato sancto dari potest tantummodo inter missarum solemnīa, vel continuo ac statim ab iis expletis; exceptis infirmis vel in periculo mortis constitutis.

19. Feria VI in Passione et Morte Domini, sacra communio distribui potest unice inter solemnem actionem liturgicam postmeridianam, exceptis item infirmis vel in periculo mortis constitutis.

20. Sacerdotes, qui missam solemnem vigiliae paschalis hora propria celebrant, id est post mediam noctem quae intercedit inter sabbatum et dominicam, possunt ipso dominico die Resurrectionis missam festivam celebrare, atque etiam, si indultum habeatur, bis aut ter.

21. Locorum Ordinarii, qui feria V in Cena Domini, missam chrismatis mane celebraverint, possunt vespere missam quoque solemnem in Cena Domini litare; sabbato sancto vero, si vigiliam solemnem paschalem celebrare voluerint, possunt, sed non tenentur, missam solemnem ipso die dominicae Resurrectionis litare.

22. Quoad ieiunium eucharisticum servantur normae in Constitutione apostolica "Christus Dominus" die 6 ianuarii anni 1953 traditae.

### IV.—DE QUIBUSDAM DIFFICULTATIBUS COMPONENTIS

23. Cum pro diversitate locorum et gentium plures numerentur populares consuetudines hebdomadae sanctae celebrationi connexae, studeant locorum Ordinarii et sacerdotes curam animarum ferentes, ut consuetudines huiusmodi, quae solidam pietatem fovere videantur, cum instaurato Ordine hebdomadae sanctae prudenter componantur. Edoceantur porro fideles de summo valore sacrae Liturgiae, quae semper, et his praesertim diebus, ceteras devotionis species et consuetudines, quamvis optimas, natura sua longe praecellit.

24. Ubi mos hucusque viguit domos benedicendi ipso sabbati sancti die, locorum Ordinarii congruas edant dispositiones, ut haec benedictio opportuniore tempore, ante vel post Paschatis festum, a parochis, vel ab aliis sacerdotibus animarum curam gerentibus ab ipsis delegatis, peragatur, qui, hanc nacti occasionem, fideles sibi commissos paterne invisent, ac de eorum statu spirituali certiores se reddant (can. 462, n. 6).

25 Campanarum pulsatio, feria V in Cena Domini in missa solemnī vespertina, et sabbato sancto in missa vigiliae ad initium hymni Gloria in excelsis praescripta, hoc modo fiat:

a) In locis, in quibus una tantum habetur ecclesia, campanae pulsantur hora, qua dicti hymni incipit cantus:

b) In locis autem, ubi plures ecclesiae exstant, sive in omnibus eodem tempore sacrae caerimoniae peragantur, sive tempore diverso, campanae omnium ecclesiarum eiusdem loci pulsantur una cum campanis ecclesiae cathedralis, vel matricis aut principalis. In dubio quaenam ecclesia in loco sit matrix aut principalis, adeatur Ordinarius loci.

Die 16 novembris anni 1955.—C. Card. Cicognani, S. R. C. Praefectus.—L. S.—† A. Carinci, Archiep. Seleuc., S. R. C. a secretis

## *Episcopado Latinoamericano*

### DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRELADOS ASISTENTES A LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE RIO DE JANEIRO

*Hasta ahora llega a nuestras manos la presente declaración que lleva la fecha del 4 de agosto del año pasado y que con mucho gusto reproducimos.*

*La Redacción.*

Después de haber examinado atentamente los distintos temas que han sido sometidos a nuestro estudio, llegando a conclusiones que serán oportunamente llevadas al conocimiento de toda la Jerarquía latinoamericana, sentimos la necesidad de dirigirnos al clero secular y regular, a las religiosas y a los fieles de las diversas na-

y bien formado, tiene una tarea especial e insustituible en la animación y vivificación del mundo económico-social.

IV) Al hacer sentir la presencia de la Iglesia en la solución de los graves problemas de la justicia social, no se olvide el deber de atender adecuadamente a las necesidades de la población indígena; es decir, de aquella clase que, retrasada en su desarrollo cultural, constituye para América un problema de especial importancia.

### LA POBLACION INDIGENA

Gloria de la Iglesia es haber emprendido la obra de su civilización y de su evangelización; gloria suya haberla defendido contra los que quisieron abusar de ella en otros tiempos; gloria suya haber infundido ese profundo sentimiento religioso que solamente espera una labor perseverante para que el "indio" se incorpore con honor en el seno de la verdadera civilización.

La obra de las misiones entre los infieles llena las páginas más bellas de la historia de la Iglesia en América. Que esta obra continúe gloriosa gracias al espíritu apostólico que vive todavía poderoso en el alma de nuestros misioneros. Queremos también alabar las generosas iniciativas que se están despertando en nuestros países en favor de las misiones, hasta llegar a contar ya con institutos de misiones extranjeras y con congregaciones misioneras femeninas. Invocamos la abundancia de los favores celestiales para el incremento de esa semilla, germinada en nuestras tierras.

He aquí los puntos que presentamos a la consideración del clero y de los fieles al finalizar esta asamblea, reunida en Río de Janeiro después de los grandiosos triunfos de Jesús Sacramentado. Espontáneamente nos vienen palabras de la sagrada liturgia: "*Congregavit nos in unum Christi amor*". En el sacramento del amor está la fuente de sobrenatural energía para el cumplimiento de la tarea que la Iglesia nos ha confiado. No olviden nuestros sacerdotes y fieles que en el santo sacrificio de la misa, en la comunión frecuente y diaria, como en la devoción a María Santísima —Madre y Reina del Continente Americano—, encontrarán ellos también el secreto de la fecundidad para la labor apostólica que deben realizar en esta hora de tan graves responsabilidades para América.

Nos ha sido motivo de sumo consuelo y aliento la generosísima participación que el Augusto Pontífice gloriosamente reinante ha querido tomar en nuestra asamblea, sobre todo dirigiéndonos la importantísima letra apostólica "*Ad Ecclesiam Christi*", que constituyó para nosotros la "*magna carta*" en los trabajos y en las conclusiones de la Conferencia.

Con la más profunda satisfacción transmitimos a todos la paternal bendición apostólica que Su Santidad se dignó concedernos, haciéndola extensiva a los sacerdotes, religiosos, religiosas y fieles de América latina.

## Atentados Contra el Matrimonio Cristiano

L E O N

Ricardo Alemán Rodríguez, casado con Hermila Acosta Sánchez, pretende casarse con N. N. y para ello usa el nombre de Rómulo Alemán Maya.

Javier Ramos Huerta, casado con Sara López Camacho, que vive, pretende casarse con Inés López.

Ignacio Aburto, casado con Juana Jacuinde, que vive, pretende casarse con Guadalupe Barriga.

Sebastián Avila Castro, casado con Herminia Ballón, que vive, pretende casarse con Esperanza Ruiz Cruz.

Salvador Sánchez e Imelda Silva Sánchez, no pueden contraer matrimonio sin que el párroco consulte con la Sagrada Mitra.

## Diocesanos

CAMPECHE

Circular N° 125.—2 - Noviembre - 1955.—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes y a todos los fieles, acerca del DIA SACERDOTAL.

La fiesta de Todos los Santos es una invitación que nos hace la Iglesia para que imitemos a aquellos héroes que, como nosotros, tuvieron que luchar en la vida contra los enemigos del alma, contra las tendencias al mal y contra nosotros mismos; pero que supieron triunfar con el auxilio de la gracia y alcanzaron la corona de la victoria.

Es nuestra obligación ser santos y, si no lo somos, seremos eternamente desgraciados; mas ahora queremos llamar vuestra atención sobre la santidad del sacerdote, que siendo elevado por Dios a una dignidad suprema, exige que tenga una santidad extraordinaria, ya que está puesto en la tierra para continuar la obra de Jesucristo.

Penetrados los fieles de la dignidad y de la santidad de los sacerdotes, no sólo les tienen el respeto y la veneración debidas, como a los identificados con Cristo, "*Sacerdos alter Christus*", sino que se interesan por ellos y con ellos se unen de preferencia en el acto sublime de la Misa, correspondiendo a la invitación que se les hace de orar con el celebrante para que el sacrificio sea acepto a Dios Todopoderoso.

Continua y fervorosa debe ser nuestra oración por los sacerdotes, como continuo, intenso y necesario es su ministerio en bien de las almas; la Iglesia promueve frecuentemente congresos, semanas y días sacerdotales, rogativas y preces públicas y privadas, como lo hizo su Divino Fundador en la última Cena, que pidió a su Padre por los suyos, los apóstoles y los sucesores en el sacerdocio; las instituciones religiosas dedican tiempos oportunos para este fin y, en particular, la Acción Católica ha consagrado el 9 de agosto, fiesta del Santo Cura de Ars a la oración y al ofrecimiento de buenas obras por los ministros del Señor.

Por circunstancias especiales en este año no se dió mayor publicidad al Día del Sacerdote, el 9 de agosto; pero con el interés de que no pasara desapercibido ese día, sugiere la A. C. que se promuevan semanas o días sacerdotales a la instrucción y a la oración, para atraer en favor del Venerable Clero mayor conocimiento de su dignidad y las gracias que necesita para su santificación, y Nos, secundando esa iniciativa venimos en consagrar el

segundo domingo de este mes, el día 13, al sacerdote, haciéndolo extensivo a toda la Diócesis, para que se celebre con gran solemnidad y con fervor extraordinario en todas las parroquias.

Pedimos, ante todo, a las Agrupaciones de A. C., a las Asociaciones piadosas y a todos los fieles que ese día den preferencia a la Sgda. Comunión y recomendamos a los Sres. Párrocos y Sacerdotes que den oportunidad a los fieles para que se preparen convenientemente.

A continuación disponemos lo siguiente:

*En la Santa Iglesia Catedral:* 1º—Comunión general de señores en la Misa de 5 y de señoras, señoritas y niños en la Misa de 6 y media, entendiéndose en esta Comunión a socios de A. C., de Asociaciones piadosas, de Catequismo y demás fieles. 2º—A las 9.30, Misa solemne a la que asistirán con sus banderas estandartes e insignias las organizaciones de acción y de piedad establecidas. 3º—Al medio día una Hora Santa. 4º—La predicación en las misas de ese día será de la dignidad y santidad del sacerdote.

*En el Teatro de Santa Cecilia,* habrá por la noche al fin del Rosario una fiesta social sobre el mismo tema.

*En las Parroquias* se organizarán actos relativos dando la preferencia a la Comunión, Santa Misa y predicación sobre el sacerdocio.

Esperamos que todos corresponderéis a esta invitación y que haréis cuanto se pueda para que resulte un día en verdad sacerdotal; de Dios recibiréis la recompensa: quien honra al sacerdote, honra a Cristo.—† *Alberto, Ob. de Campeche.*—Por mandato de S. E. Rvma.: *Pbro. José Fuentes, Of. May.*

*Circular N° 126.—15 - Noviembre - 1955.*—A los Sres. Párrocos y Vicarios Eónomos.

Se ha despertado en toda la Nación un movimiento general de piedad y de entusiasmo con motivo de la Coronación de la Sma. Virgen de Guadalupe, como *Reina del Trabajo*, acto grandioso y significativo que tendrá lugar el día once de diciembre próximo en la Basílica del Tepeyac.

La A. C. y las instituciones sociales del Trabajo en sus diversas formas encabezan este movimiento social y religioso y hacen frecuentes invitaciones a los centros de actividad, a los buenos mexicanos y a Nos para que unidos con ellos pongamos en las sienas de María esa Corona, símbolo de la Corona espiritual con la que la coronamos en nuestro corazón al ofrendarle nuestras ocupaciones.

No debiendo pasar desapercibida para nosotros esta coronación, celebraremos una solemne función religiosa en el Santuario de Guadalupe el día 11, de diciembre a las nueve y media, en la que tomarán parte las Organizaciones de Acción Católica y del Trabajo de esta Ciudad y ordenamos que en las parroquias los Sres. Párrocos y Vicarios Eónomos organicen también una fiesta religiosa con más o menos solemnidad y hagan cuanto puedan para unirse a ésta glorificación de nuestra Madre y Reina e inviten para ello a las organizaciones de Trabajo que haya establecidas en su jurisdicción para que reciba la Virgen Santísima de Guadalupe el honor que le es debido y venga para todos lluvia copiosa de gracias y bendiciones celestiales.

Por lo que hicieren para honrar a la Sma. Virgen en ésta su coronación les anticipamos nuestros agradecimientos.—† *Alberto, Ob. de Campeche.*—Por mandato de S. E.r.: *Pbro. José Fuentes, Of. May.*

*Circular No. 127.—17 - Noviembre - 1955.*—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis.

El 24 del presente mes termina la facultad que concedió la Sgda. Penitenciaria Apostólica hace 3 años para dar la Bendición Papal al fin de los Ejercicios Espirituales y Misiones y otras indulgencias parciales a los sacerdotes que la solicitaron por nuestro conducto.

Con el fin de que no carezcan de esta facultad importantísima estamos dispuestos a pedir la refrenda, pero antes de mandar las Preces a Roma, deseamos saber quiénes de nuestros sacerdotes quieren tenerla, advirtiéndoles que la limosna asignada es de un dólar por cada una y que esperamos recibir las solicitudes hasta el día 30 de este mes; las solicitudes que lleguen después de esta fecha ya no serán atendidas.

Hacemos saber que concedemos facultad para oír confesiones de los sacerdotes de esta diócesis a los sacerdotes extradiocesanos y que estén de paso en nuestras parroquias y que conste que están expeditos en el uso de sus licencias ministeriales en sus diócesis respectivas.

Siendo necesario uniformar el Arancel de la Diócesis, sírvanse los Sres. Párrocos y Vicarios Eónomos informar cuanto antes a esta Curia en hoja por separado lo que pidan por misas rezadas, cantadas y solemnes; por bautismos y matrimonios, por bendiciones, responso y demás obvenciones, con los detalles que gusten o que estimen convenientes.

Pedimos a Dios Nuestro Señor que los conserve en su santo amor.—† *Alberto, Ob. de Campeche, Pbro. José Fuentes, Of. Mayor.*

CHIHUAHUA

*Edicto.—2 - Febrero - 1955.*

En todo tiempo los católicos, bajo diversas formas, han contribuido con recursos económicos al sostenimiento de la Iglesia, y a satisfacer sus necesidades en cada una de las Diócesis (cfr. can. 1496). Compuesta la Iglesia de hombres, y teniendo para servirla a sus ministros, justo es y equitativo que éstos vivan de la Iglesia y dependan de ella en cuanto a sus necesidades de orden temporal. Además, y por encima de todo esto, las obras de todo orden que la Iglesia debe iniciar y sostener para cumplir su divina misión, suponen erogaciones que no se podrían hacer sin la generosa ayuda de los fieles católicos de cada Diócesis.

En la Nación Mexicana ha estado vigente por siglos la ley que impone, a los agricultores y a cuantos reciben provechos económicos de algún modo provenientes de la tierra y sus productos, la obligación de dar una parte de esos rendimientos a la respectiva Diócesis, para su sostenimiento material y el de sus obras (Ley del Diezmo).

Pero, no pareciendo justo ni equitativo que sólo una parte de los católicos preste dicha ayuda al sostenimiento de la Diócesis, el Episcopado Mexicano ha estudiado la conveniencia y la justicia de que esa ayuda se reparta equitativamente entre todos los católicos que poseen bienes temporales. No existe, en efecto, como antaño, una razón para que esa ayuda recaiga exclusivamente sobre la agricultura y los productos de la tierra. El Comercio, la Industria, las Profesiones y tantas otras actividades humanas tienen hoy día beneficios de orden económico para sus dueños y empresarios, indudablemente muy superiores, en conjunto, a los de la agricultura. Es, pues, justo que la obligación se reparta con toda equidad entre todos los beneficiados con recursos económicos, en mayor o menor abundancia.

El dinero que el Gobierno eclesiástico de una Diócesis recibe por este concepto se distribuye, de acuerdo con las prescripciones de la Iglesia, entre las diversas obras diocesanas, entre las que se pueden enumerar el sostenimiento del Obispo y de la Curia, los gastos de administración del gobierno diocesano, el sostenimiento del Seminario, las obras de beneficencia y ca-

ridad, la ayuda a los sacerdotes enfermos y ancianos y a las parroquias pobres, el sostenimiento o ayuda a las obras sociales, escuelas, hospitales, orfanatorios, asilos y los socorros a los pobres vergonzantes y de toda condición.

Mas antes de presentar los mandatos del presente *Decreto*, queremos hacer algunas observaciones, que podrán servir para su mejor inteligencia y comprensión:

*Aclaraciones:* 1.—La ayuda a que se refiere el presente *Decreto*, es sobre las utilidades líquidas obtenidas, y en ninguna manera sobre los ingresos brutos que, de por sí, no siempre significan utilidad.

2.—La obligación que imponemos mira, no a las personas morales (como son las sociedades mercantiles, industriales, bancarias y semejantes), sino a las personas físicas que, o perciben de esas sociedades beneficios económicos (como accionistas, empleados, etc.), o tienen negocios y propiedades que podrían llamarse individuales.

Por tanto, en cumplimiento de Nuestro deber pastoral, poniendo en práctica acuerdos generales del Episcopado Mexicano, oído el parecer de los Consultores Diocesanos y con el beneplácito de la Delegación Apostólica en México, con la autoridad episcopal de que, aunque indignos, estamos revestidos, *Mandamos* cuanto sigue, como verdadero *Mandamiento Eclesiástico* que obliga en conciencia a todos los católicos de Nuestra Diócesis de Chihuahua.

*Primero.*—Las personas que trabajan a sueldo y ganan menos de veinte pesos por día, por este respecto no están comprendidas en el presente Decreto.

*Segundo.*—Las personas que trabajan por sueldo y ganan veinte pesos por día o más, deberán dar como subsidio o ayuda a la Diócesis, una vez al año, la cantidad correspondiente a un día de sueldo.

*Tercero.*—Las personas comprendidas en los párrafos Primero y Segundo si, además del salario, perciben otras entradas, deberán atenerse a lo dispuesto en los párrafos Cuarto y Quinto del presente Decreto, incluyendo en el monto de sus entradas el valor del sueldo percibido.

*Cuarto.*—Las personas que tienen propiedades para rentar, los comerciantes, industriales, profesionistas y, en general, todos los que tienen propiedad o participación en negocios por acciones, así como también los agricultores, mineros, ganaderos, etc., darán, como ayuda a la Diócesis, una vez al año, el 3 al millar de sus utilidades líquidas de cada año, siempre que estas utilidades no excedan de los \$50,000.00.

*Quinto.*—Las personas clasificadas en el párrafo Cuarto, pero cuyas ganancias líquidas excedan de los \$50,000.00 darán, como ayuda a la Diócesis, una vez al año, el 6 al millar. (Así, quien obtenga al año una ganancia líquida de \$20,000.00, deberá pagar \$360.00 anuales; quien obtenga una ganancia líquida de medio millón de pesos, deberá pagar \$3,000.00 anuales.

*Sexto.*—La entrega de esta ayuda a la Diócesis deberá hacerse exclusivamente a una de estas dos personas:

- a).—Al párroco propio, para que él la envíe al Tesorero Diocesano;
- b).—Al mismo Tesorero Diocesano (Ilmo. Mons. Lic. Manuel Talamás C., Calle 22° N° 1201, Chihuahua, Chih.).

*Séptimo.*—Dicha entrega deberá hacerse precisamente en los meses de noviembre, diciembre, enero.

*Octavo.*—En casos de duda, deberá consultarse el Obispado, ya directamente, ya por medio del Párroco propio o de otro sacerdote.

*Noveno.*—Este *Decreto* obliga en conciencia a todos los católicos de

Nuestra Diócesis, y entra en vigor desde el presente año de 1955 (lo cual quiere decir que, la primera entrega, deberá hacerse en noviembre o diciembre de 1955 o enero de 1956).

Exhortamos vivamente a los Párrocos, Confesores Predicadores y demás sacerdotes de ambos cleros a que, con la suavidad, prudencia y constancia que el asunto requiere, instruyan a los fieles sobre este grave deber, y los ayuden a cumplirlo convenientemente, recordando que, especialmente para los Párrocos y Confesores, este deber constituye también una obligación en conciencia.

Queremos también apelar a la bondad de nuestros muy amados Hijos quienes, a no dudarlo, comprenderán que lo que les hemos pedido en el presente mandato es bien poco, en comparación con lo que Nuestro Señor les ha dado y los exhortamos para que, con su nunca desmentida generosidad, después de cumplir este deber que ahora les hacemos comprender, sigan ayudando a las diversas obras (parroquiales, en favor del Seminario, etc.), como hasta el presente.

Ordenamos que el presente Decreto sea leído en todas las Misas de todos los templos, el domingo siguiente a su recepción, que se publique en la Revista Oficial de la Diócesis (*Christus*) y que se difunda ampliamente por diversos medios de publicidad, con el fin de que llegue cuanto antes al conocimiento de todos nuestros amados Hijos, los fieles católicos de la Diócesis de Chihuahua.

Con esta ocasión, amados Hijos, os bendicimos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.—† Antonio Guizar Valencia, Ob. de Chihuahua.—Mons. Dr. José de la Paz García, Secretario.

*Circular N° 9.—4 - Noviembre - 1955.*—A los Sres. Curas Párrocos, Capellanes y demás Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular de la Diócesis.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Diocesano me ordena comunicar a Uds. lo siguiente:

*Coronación de la Sma. Virgen de Guadalupe como Reina del Trabajo.*—Como es bien sabido, se tiene el propósito de llevar a cabo la Coronación de la Sma. Virgen de Guadalupe como Reina del Trabajo en nuestra querida Patria. Dicha Coronación tendrá lugar el día 11 de diciembre pmo. en todos los lugares de la República, aún en los más pequeños y apartados. El Excmo. Sr. Obispo Diocesano se ha dignado encomendar a la H. Junta Diocesana de Acción Católica la organización de la Coronación de la Sma. Virgen en la Diócesis, por lo cual la citada Junta ya se ha dirigido a todos los Sres. Sacerdotes presentándoles sugerencias a fin de que la citada Coronación resulte lo más lucida que sea posible y deje un fruto permanente de vida cristiana en todas las parroquias.

Para el efecto, se ha sugerido una intensa preparación espiritual y una amplia divulgación de la doctrina social de la Iglesia. Lo primero podría obtenerse por medio de Misiones, ejercicios, novenarios, etc. con predicaciones especiales y promoviendo la frecuencia de sacramentos. Lo segundo, por medio de predicaciones adecuadas, utilizando para este fin los esquemas para la predicación en estos domingos que anteceden a la Coronación y que ya han sido enviados a todos los Sres. Sacerdotes por el Comité Nacional.

También se sugiere como parte muy principal de los trabajos encaminados a la Coronación, la formación de un Ramillete Espiritual que habrá de hacerse en todas las parroquias para presentarlo a la Sma. Virgen de Guadalupe en la Basílica del Tepeyac. Una copia del Ramillete será en-

viada a esta H. Junta Diocesana antes del día 30 de este mes, a fin de hacerlo llegar oportunamente a México.

El Excmo. Sr. Obispo Diocesano desea que, como obsequio a la Sma. Virgen de Guadalupe en su Coronación y a fin de obtener un fruto más positivo y permanente de vida cristiana se lleve a cabo en todas las parroquias una campaña encaminada a arreglar los matrimonios que no estén unidos conforme a las leyes de Dios y de la Iglesia, valiéndose para el efecto de los buenos servicios de los miembros de Acción Católica y Asociaciones piadosas de su parroquia. Con este fin y para facilitar el arreglo de estos matrimonios el Excmo. Sr. Obispo concede a todos los Sres. Curas Párrocos la facultad de dispensar de amonestaciones desde esta fecha hasta el día 12 de diciembre pmo.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—*Mons. José de la Paz García, Srio.*

*Circular N° 10.—4 - Noviembre - 1955.*—A los Sres. Curas Párrocos, Capellanes y demás Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular de la Diócesis.

El Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Diocesano me ha ordenado comunicar a Uds. lo siguiente:

*Ayuda Económica a la Diócesis.*—Habiendo llegado el tiempo de llevar a cabo el cumplimiento de los mandatos contenidos en el Edicto Diocesano de fecha 2 de febrero de este año y del cual se enviaron copias suficientes a todos los Sres. Sacerdotes para que lo divulgaran con la mayor amplitud posible y así llegara al conocimiento de todos los fieles, S. Excía. Revma. me ordena que recuerde a todos los Sres. Curas Párrocos y Sacerdotes en general, la grave obligación que tienen en conciencia, de instruir debidamente a los fieles sobre el cumplimiento de estos mandatos. Para este fin se adjunta a la presente una copia del Edicto Diocesano, arriba mencionado, para que en el primer domingo después de que se reciba, se lea a los fieles en todas las misas, exhortándolos a que como buenos hijos de la Iglesia Católica, cumplan con los mandatos que les impone su legítimo Pastor y así ayuden, cada quien, según su condición, a la realización de las obras que necesita llevar a cabo la Iglesia en nuestra Diócesis.

A fin de no acumular demasiado trabajo al Ilmo. Mons. Lic. D. Manuel Talamás C., Tesorero Diocesano, en la recaudación de esta *ayuda económica* a la Diócesis, el Excmo. Sr. Obispo se ha servido nombrar encargado de todo lo relativo a este trabajo al Sr. Pbro. Dr. D. Joaquín Díaz A., Catedrático del Seminario. Por consiguiente, las entregas que hagan los fieles a los Sres. Curas Párrocos, en cumplimiento de los mandatos contenidos en el Edicto Diocesano, serán enviadas al citado Sr. Pbro. Dr. D. Joaquín Díaz A., al Seminario Conciliar, Calle 22 N° 1201, de esta ciudad.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—*Mons. José de la Paz García, Srio.*

*Decreto.—15 - Noviembre - 1955.*—Antonio Guízar Valencia, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Chihuahua.

A los Sres. Curas Párrocos, Capellanes, Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular y a todos los fieles de la Diócesis.

En vista de la obligación que tenemos de proveer a la honesta sustentación de nuestros sacerdotes y tomando en cuenta el encarecimiento, cada día más notable, de los medios de subsistencia, hemos acordado aumentar un poco los estipendios de las misas; por lo cual, en virtud de las facultades que nos concede el Derecho Canónico, en el Cónon 831, por medio del presente, *Decretamos:*

I.—A partir de la fecha los estipendios de misas en toda la Diócesis, serán los siguientes:

- a) Misas rezadas sin día fijo ..... \$ 10.00
- b) Misas rezadas en día y hora fijos ..... 12.00
- c) Serie de Misas Gregorianas ..... 400.00

II.—Las misas que se hayan recibido hasta ahora se aplicarán conforme al estipendio que se recibió.

Dése a conocer el presente Decreto en la forma acostumbrada y téngase a la vista una copia del mismo en la sacristía o despacho parroquial.—† *Antonio Guízar Valencia, Obpo. de Chihuahua.*—Por mandato de S. Excía. Revma. *Mons. José de la Paz García, Srio.*

### DURANGO

*Circular No. 7.—25 - Noviembre - 1955.*—Al V. Clero Secular y Regular y fieles de la Arquidiócesis.

En la Vigilia de Navidad, que con el favor de Dios, muy pronto viviremos, la Oración Litúrgica nos prepara para recordar el grande acontecimiento de los siglos, el Nacimiento del Redentor; con una hermosa plegaria que si la meditamos bien, nos dará la norma de conducta que debemos observar durante las fiestas natalicias: "el día de mañana, dice, será destruída la iniquidad de la tierra. Y reinará sobre nosotros el Salvador del mundo" (Resp. ad Sext. Vig. Nat.).

Jesucristo vino al mundo para destruir el pecado, salvarnos y establecer su reino. El Salvador prometido y esperado por tantos siglos, en cumplimiento de las divinas promesas, apareció en Belén, la noche de Navidad, y desde luego llama a todos los hombres de buena voluntad, cabe su cuna, para instruirlos con su doctrina de santidad puesta en ejemplos; para cautivar sus corazones, no tanto con Su encanto corporal; cuanto con las bellezas de Su alma santísima.

Celebrar la Navidad, es honrar a Cristo en su nacimiento. Pretender, pues, prescindir de Cristo y de la moral cristiana en la celebración de Navidad, es quitar la vida a una de las más hermosas festividades del calendario cristiano. Por tanto, que nuestras tradicionales posadas y fiestas navideñas, sean enteramente orientadas hacia Cristo, impregnadas de Su divino Espíritu, ennoblecidas con la más estricta observancia de la moral cristiana, puesto que se trata de honrar al Redentor divino, que vino al mundo a destruir la iniquidad de la tierra.

Con qué gozo vemos renacer aquella sana alegría, herencia de nuestros mayores, que se regocijaban santamente al recordar el advenimiento de nuestro divino Redentor. Por lo que, damos gracias infinitas a Dios N. Señor, porque va desapareciendo el espíritu mundano que amenazaba con acabar las inocentes fiestas hogareñas que nuestra sociedad católica celebra con motivo de la Navidad; y Le pedimos que aquellos pocos hijos Nuestros que no han obedecido Nuestras paternales amonestaciones, en lo sucesivo se distingan porque santifican el tiempo que consagramos a recordar el nacimiento del Señor.

Os encarecemos, amados hijos, que no falte en cada hogar "El Nacimiento"; los padres de familia expliquen a sus hijos el significado del misterio de la Encarnación. Pedid al Niño Dios la paz de las conciencias que nos traiga la paz social, con la verdadera unión que debe reinar en la gran familia que fundó en la tierra el Hijo de Dios.

Os recordamos que la justicia y la caridad, son virtudes básicas para

conseguir la paz de nuestra sociedad; e insistimos en que los de más posibilidades económicas, principalmente los patronos, manifiesten su virtud cristiana aliviando espiritualmente y materialmente las necesidades de sus empleados, y en general, de los menesterosos; y que con ocasión de la Navidad, les den su aguinaldo que puedan compartir con la propia familia.

Encomendamos a la Acción Católica, en especial a la U. C. M. y U. F. C. M., que trabaje en el seno de la sociedad, a fin de que con motivo de las Posadas y Navidad, no se hagan fiestas contrarias a la moral cristiana; y que Nos informe de las actividades que desarrollare al respecto.

Pedimos al Niño Dios, que os llene de sus celestiales gracias y os conceda a todos y a cada uno, feliz Navidad.

Esta Circular será leída y explicada en las misas del primer domingo después de ser recibida.—† José María, Arz de Durango.—Francisco Ferreira, Secretario.

### GUADALAJARA

*Circular No. 31.—20 - Octubre - 1955.*—A los Sres. Curas y demás Rectores de Templos del Arzobispado.

Para cumplir la solemne promesa que hicimos a Nuestra Señora de Zapopan de celebrarle una Pontifical en la población de Chapala si el agua llegaba al faro en el presente temporal de lluvias y en vista de que las aguas han rebasado dicho límite, el día 19 de diciembre del presente año será llevada la sagrada Imagen en peregrinación a Chapala, donde celebrará la Sta. Misa.

La salida de esta ciudad será a las 8 de la mañana en coche. Se invita a acompañarla a todos los fieles que estén en posibilidad de hacerlo.

Desde la parte alta de Ixtlahuacán de los Membrillos la marcha será lenta, para que puedan acompañarla a pie todas las personas que deseen.

La Misa Pontifical será el día 20 a las 10 a. m., y en ella habrá predicación.

Procuren los Sres. Rectores de los Templos exhortar a los fieles a que asistan a esta peregrinación en que daremos gracias a Dios Ntro. Sr. por mediación de la Santísima Virgen de Zapopan por habernos concedido que aumentara el volumen del agua del Lago de Chapala y por el temporal de lluvias tan abundante.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds., muchos años.—† José, Arz. de Guadalajara.

### MEXICO

*Circular No. 40.—25 - Octubre - 1955.*—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos, Capellanes y demás Sacerdotes del Clero Secular y Regular del Arzobispado de México.

Es de todos conocido el gran influjo moral que ejercen en el ánimo de los espectadores el teatro, el cine, el radio y la televisión; y cómo las multitudes, ávidas de diversión, acuden a ellos sin investigar previamente su moralidad.

La Iglesia tiene el deber de orientar a sus hijos sobre la bondad o malicia de dichos espectáculos, y los sacerdotes, especialmente los que tienen cura de almas, deben exhortar "opportune et importune" a los fieles a que se abstengan de asistir a los que sean inmorales bajo cualquier aspecto.

Existe la obra de la "Legión Mexicana de la Decencia", declarada nacional por el Venerable Episcopado Mexicano, que se encarga de la censura

de los espectáculos estrenados durante la semana y de los anteriores que aún están en exhibición. Además tiene servicio telefónico (35-63-49) diariamente de las 10 a las 17 horas a disposición del público, para cualquier consulta a este respecto.

Nuestro Excmo. Prelado exhorta vivamente a los Sres. Párrocos y Capellanes del Arzobispado a que se sirvan de dicho boletín "APRECIACIONES", para orientar a sus fieles y lo divulguen profusamente entre ellos. Para esto les recomienda que tomen una suscripción de la cantidad de ejemplares que juzguen oportuno en cada lugar de acuerdo con el número de feligreses, tomando el importe del fondo de Fábrica o de las Tesorerías de las Asociaciones.

La dirección de la "Legión Mexicana de la Decencia" es 16 de Septiembre 5, Desp. 212, en esta Ciudad de México.

Lo que me honro en comunicar a Uds., para su inteligencia y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds., muchos años.—Canónigo Rosendo Rodríguez, Secretario.

*Circular No. 41.—12 - Noviembre - 1955.*—A los Sres. Foráneos, RR. PP. Provinciales, Párrocos, Vicarios Fijos, Capellanes y demás personas encargadas de los Templos, Capillas, Oratorios semi-públicos, públicos y privados.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo ordena comunicar a Uds., que al tenor del canon 144 ha sido negada la licencia de permanecer por más tiempo en esta Arquidiócesis y, por lo mismo, carece de toda clase de licencias ministeriales el Sr. Pbro. D. Benjamín Ayala.

Puesto que se ha dado el caso de que algunos Párrocos, Rectores de Iglesias y demás encargados de templos han permitido en otras ocasiones el ejercicio ministerial a sacerdotes, sin licencias ministeriales, el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo, con la facultad que le concede el Canon 2221, conmina la Suspensión "a divinis *Ipsa Facto Incurrenda*" a cuantos de hoy en adelante, sabiéndolo, permitan en alguna forma el que dichos sacerdotes ejerza ministerio alguno.

Lo que me honro en comunicar a Uds., para conocimiento y fines consiguientes.—Dios N. Sr. guarde a Uds. muchos años.—Canónigo Rosendo Rodríguez, Secretario.

### PAPANTLA

*Circular No. 49.—9 - Agosto - 1955.*—Con Instructivo para la Coronación de la Sma. Virgen de Guadalupe como Reina del Trabajo.

Al V. Clero y Fieles de la Diócesis:

A reseva de daros un Documento doctrinal más amplio si fuere necesario, nos apresuramos en anunciar a los Sacerdotes y fieles de la Diócesis que D. m. se efectuará la Coronación de la Sma. Virgen de Guadalupe, como Reina del Trabajo en nuestra Patria, el día 11 de diciembre del año en curso, en la Insigne y Nacional Basílica del Tepeyac.

Mas como de acuerdo con la aprobación que para esto ha dado el V. Episcopado Mexicano, es el deseo de los organizadores que a su vez se haga en igual fecha en otras Diócesis del país, Nos, que confiamos con toda el alma en la protección de Nuestra Madre Guadalupana, hemos resuelto también coronarla, en reconocimiento de vasallaje y en demanda de sus maternales cuidados en favor de nuestro pueblo en estos tiempos de inquietudes y temores, para que reine el espíritu de la paz verdadera, de la justicia y de la caridad entre nosotros. Queremos, en una palabra, poner en las ma-

nos purísimas de nuestra Reina, los problemas de la vida económica y social de todos los trabajadores de la Diócesis, con todas sus pobrezas, inmoralidades y angustias, para que Ella los remedie con su poder, su sabiduría y su misericordia: si sabemos corresponder a sus gracias y nos esforzamos por ajustar nuestra conducta a la Ley del Señor.

La Coronación se hará por tanto, también en esta Ciudad de Teziutlán, Sede Episcopal, a cuyo efecto daremos oportunamente el Decreto, las normas particulares y el programa. En las demás Parroquias de la Diócesis se organizará para esa fecha una solemnidad especial, en unión espiritual con la Coronación Nacional y Diocesana.

Ante todo es necesario un mejor conocimiento de la Doctrina Social Católica y una sincera preparación espiritual; porque si vamos a proclamar como Reina del Trabajo a la Virgen Santísima, es indispensable que antes nos preparemos para grangear su benevolencia con sacrificios y prácticas piadosas y especialmente poniéndonos en estado de gracia por medio de los santos Sacramentos. A este fin disponemos lo siguiente:

1o.—Los Párrocos, o algún seglar connotado de Acción Católica en su Parroquia, están ya recibiendo y recibirán en lo sucesivo una serie de folletos del uno al cinco; uno cada mes, con un resumen muy accesible de la Doctrina Social Católica. Recibido cada folleto, se leerá por partes en dos domingos de ese mes en lugar de la Homilía; recomendamos que su lectura sea clara y entonada para la inteligencia de los fieles. Los demás ejemplares se distribuirán de preferencia entre los trabajadores y patrones.

2o.—En cuanto a la preparación espiritual, se promoverán ya desde ahora, Primeras Comuniones y Comuniones generales de distintas clases de personas y en días distintos, v. g. para el 15 de agosto, 8 de septiembre, 12 de octubre 10 de noviembre, 8 de diciembre. Se intensificarán los trabajos de catecismo, se dará singular atención al arreglo y legitimación de matrimonios y en el mes de octubre se fomentará el rezo del Santo Rosario. Además serán exhortados los fieles para el ofrecimiento a la Santísima Virgen de otras prácticas de piedad: entronizaciones, misas oídas, visitas al Santísimo, Jaculatorias, sacrificios, Horas Santas, etc. etc. Con seriedad, puesto que a nadie podemos engañar, de estos actos y prácticas de piedad se llevará cuenta cuando menos aproximada, para que el total que se les pida a los Sres. Curas a fines de noviembre, se presente en un pergamino especial, como tesoro espiritual de homenaje de la Diócesis a la Guadalupana el día de su coronación como Reina del Trabajo. Más aún, las demás obras buenas y prácticas de piedad acostumbradas, ofrecidas a la Sma. Virgen, pueden incluirse en la cuenta.

3o.—Es lo indicado que el Novenario de la Inmaculada Concepción y el Triduo de los días 9, 10 y 11 de diciembre para la Sma. Virgen de Guadalupe se contengan en el mismo programa. En el Triduo se organizarán Peregrinaciones de campesinos, artesanos, obreros, comerciantes, empleados y patrones, puesto que todos pertenecen a las clases trabajadoras, y es el propósito que cuanto se refiere al trabajo y a los problemas económicos, se deposite en las manos de Quien va a ser proclamada Reina del Trabajo, porque Ella es la que puede darnos la solución cristiana que anhelamos.

4o.—El día once, en que se hará la Coronación Nacional en México y en la Catedral de esta Diócesis, habrá en todas las Parroquias una Solemnidad por la mañana según las posibilidades de cada lugar. Por la tarde puede organizarse un desfile y a continuación el Ejercicio Solemne con Sermón en que, después de la Bendición con el Santísimo, se aclame y proclame a la Santísima Virgen de Guadalupe como Reina del Trabajo en la República Mexicana, y se hará el acto de consagración con la fórmula que oportunamente les será enviada.

Queda al celo, discreción y entusiasmo de los Sres. Curas y demás Sacerdotes, que den a este programa toda la amplitud que se merece un aconteci-

miento de tanta importancia y trascendencia; por la gloria de nuestra Inmortal Guadalupana, por el bienestar de nuestro pueblo y el engrandecimiento cristiano de la Patria.

Esta Circular se leerá y comentará en todas las Misas que se celebren el domingo siguiente a su recibo, y en otras ocasiones oportunas para estimular el ánimo de las clases trabajadoras.

Dios guarde a Uds. muchos años.—Por mandato de S. Excia. Revma. —† Luis, Obispo de Papantla.—Pbro. Luciano Hernández B., Secretario.

Circular No. 52.—14 - Octubre - 1955.—Al V. Clero y Fieles de la Diócesis.

Estando ya medianamente los ánimos serenos después de los últimos acontecimientos, procedemos a expresar nuestra íntima complacencia a todos los Sres. Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis, porque estuvieron diligentes para ayudar con su palabra, su actividad y ejemplo, a los que algo o mucho sufrieron con motivo de los últimos ciclones, y en obediencia a lo que les ordenamos en la Circular No. 51; lo mismo que a las respetables Autoridades civiles, a los Sres. Presidentes Municipales, a las Instituciones, Agrupaciones y personas particulares que, en cada uno de los lugares afectados o no afectados, supieron estar a la altura de sus deberes, en cumplimiento de un imperativo urgente de humanitarismo, generosidad y de asistencia social, que no es otra cosa que la práctica de una virtud sublime con el nombre genuino de caridad cristiana.

Atendidas las necesidades de momento, de alimentación, vestido y medicinas en lo que ha sido posible, y en varios lugares se repartieron en cantidad suficiente; comienza ahora la tarea de recuperación en el trabajo; reparación de casas, arreglo de los caminos, limpia de los campos de cultivo y de pastos; nuevas siembras, reparación de maquinarias, instalaciones y beneficios cafeteros. Hay que encauzar de nuevo las actividades ordinarias que levantarán la vida económica a su nivel anterior y aún a un plano superior, ya que el estímulo de lo que se ha perdido desarrollará energías nuevas para una época de bienestar, como sucede generalmente en situaciones como la que hemos pasado.

El árbol de la vida humana en esta región de la costa fue sacudido fuertemente por los huracanes; pudo haber perdido algunos ramos y frondas, pero Nuestro Señor lo ha dejado aún enhiesto y fuerte; la savia de poblados días de prosperidad y de abundancia.

Entre tanto, aun cuando, por la misericordia del cielo, sólo fueron siete u ocho los que murieron por este desastre en toda la Diócesis, y de lo que ciertamente se sabe; roguemos por ellos, confiando en que la muerte los haya encontrado dispuestos y que el Eterno Juez los haya acogido con suma clemencia.

Aprovechamos esta oportunidad para comunicarnos que Su Santidad Pío XII, por conducto de la Sagrada Congregación del Concilio y a petición del V. Comité Episcopal Mexicano, ha concedido para toda la República Mexicana, por el tiempo de tres años, dispensa de la abstinencia en todos los viernes del año, exceptuados los de Cuaresma.

En cuanto a los días en que obliga el ayuno y la abstinencia, queda en vigor lo establecido antes de este nuevo Indulto, a saber: obligan el Miércoles de Ceniza, el Viernes Santo, la Vigilia de la Asunción y la Vigilia de Navidad, que por concesión especial se anticipa al 23 de diciembre, y si éste efuse domingo, se anticipa al 22 de dicho mes.

Esta Circular se leerá en todas las misas que se celebren el domingo siguiente a su recibo.

Dios guarde a Uds. muchos años.—Por mandato de Su Excia. Rvma. —† Luis, Obispo de Papantla.—Pbro. Luciano Hernández B., Secretario.

Circular No. 53.—Al V. Clero y Fieles de la Diócesis:

Acercándose la fecha del once de diciembre para la Coronación Canónico-Episcopal de la Sma. Virgen de Guadalupe, como Reina del Trabajo, en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, recordamos a nuestros amados Sacerdotes y fieles, tanto de la Ciudad Episcopal como de todas las Parroquias y Vicarías Fijas de la Diócesis, las disposiciones dadas en Nuestra Circular No. 49 de fecha 9 de agosto, y los exhortamos vivamente a la intensificación de su cumplimiento; por amor a la Inmaculada Reina y Madre de los Mexicanos, Santa María de Guadalupe.

Estamos seguros que con toda diligencia habrán dado los Sacerdotes a sus fieles la instrucción de la Doctrina Social Católica por medio de los Boletines que con toda regularidad se les han enviado; que habrán estado promoviendo los actos espirituales y piadosos indicados en el No. 2o. de la misma Circular, y que por tanto, enviarán escrito a esta Sagrada Mitra el abundante Ramillete Espiritual que en nombre de la respectiva Parroquia o vicaría se ofrecerá en la Ceremonia Solemnísima de la Coronación. Deberá enviarse antes del día 30 del presente mes, para que pueda ser tenido en cuenta, ya en esta Catedral como en la Basílica de Guadalupe.

Aunque la Coronación Canónica será nada más en la Catedral, sin embargo, si algunos Párrocos han proyectado Coronación en su Parroquia, puede hacerla personalmente en nombre de sus feligreses trabajadores de una manera religiosa, piadosa y entusiasta al fin de la Misa cantada de ese día. Los demás Párrocos procederán de acuerdo con lo prescrito en el N° 40 de la Circular mencionada. Confiamos en que los Sacerdotes de la Ciudad Episcopal tendrán ya muy aventajados sus trabajos con los grupos o gremios de trabajadores que se les han designado, ya que tendrán que alentarlos presidirlos y presentarlos en los actos de la Ceremonia, a la Reina de los Trabajadores que es también la Reina de los Sacerdotes.

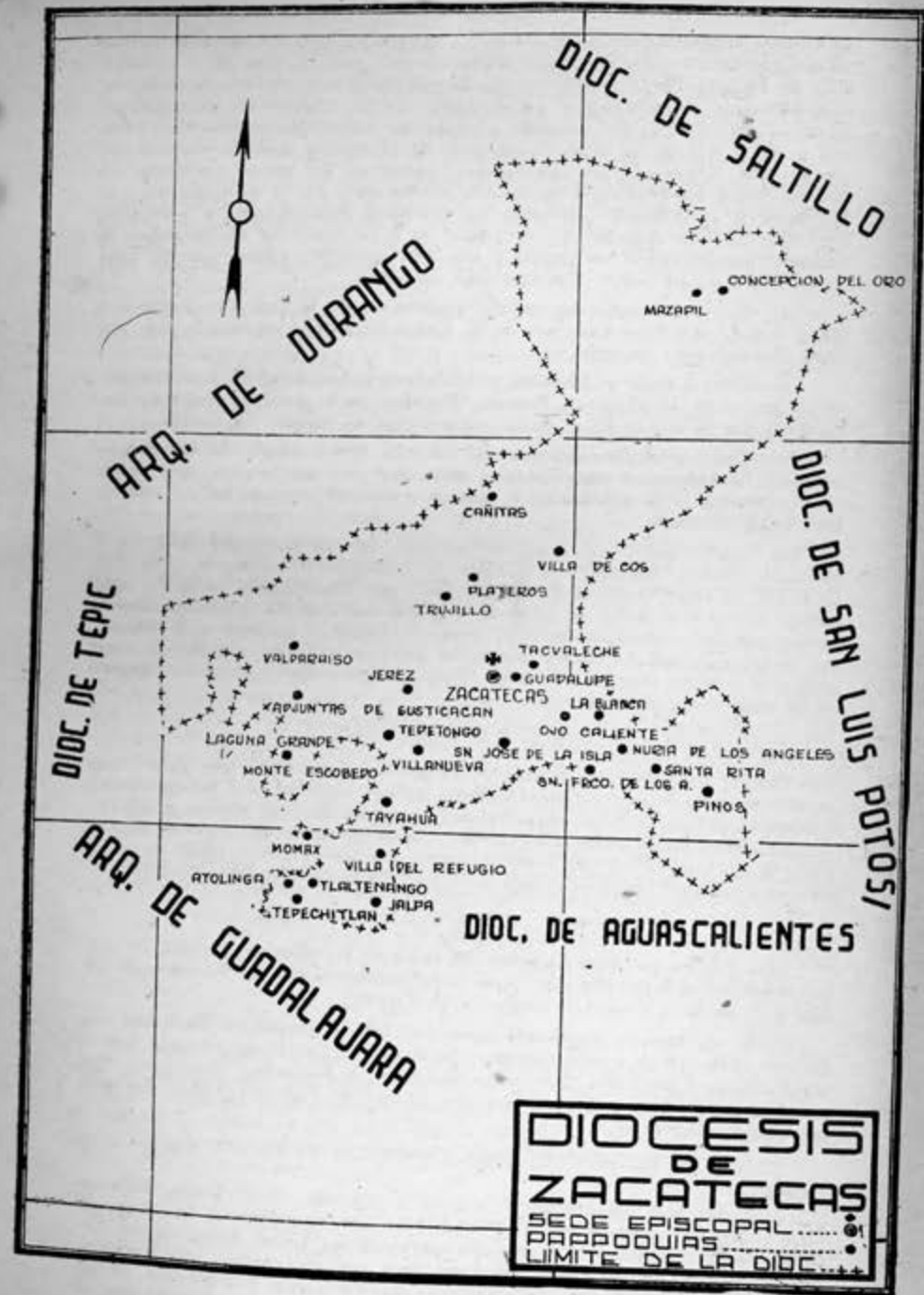
Al fin de la Ceremonia de la Coronación, o simplemente de la Misa, se hará la Consagración de los trabajos y personas de los Trabajadores a la Sma. Virgen de Guadalupe, por medio de la fórmula que ya se les envía y que pueden reproducir. Recomienden con tiempo los Párrocos a los trabajadores de su feligresía, que preparen una Imagen de la Sma. Virgen de Guadalupe, y que todos los jefes de hogar o alguno de los miembros de la familia, la lleven al Templo el día de la Coronación por la tarde, para que en el Ejercicio Vespertino se bendigan en forma general, se rece el Acto de Entronización que viene al fin del Manual de Párrocos, y luego cada quien la lleve a su casa en forma triunfante para que la coloque en el lugar principal, y así sea más efectiva la Proclamación de la Guadalupana como Reina del Trabajo, y no haya una sola familia de trabajadores honrados, despacho, comercio y centro de trabajo que al mirarla no la proclame siempre como su Reina Soberana.

El Prelado se sentirá muy complacido si cada uno de los Párrocos y Vicarios Fijos le envía por escrito, aunque sea sencilla, una reseña de cómo hubiere celebrado estas Solemnidades y del fruto que se hubiere obtenido.

Esta circular se leerá en todas las Misas que se celebren el domingo siguiente a su recibo.—Dios guarde a Uds., muchos años y los bendiga como siempre los bendice vuestro Prelado.—† Luis, Obispo de Papantla.—Por mandato de su Excia. Rvma.—Pbro. Luciano Hernández B., Secretario.

Decreto.—30 - Noviembre - 1955. — Nos el Dr. Don Luis Cabrera Cruz, Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Papantla.

Puesto que D. M., se efectuará la Coronación de la Santísima Virgen de Guadalupe, como Reina del Trabajo en nuestra Patria, el día 11 de diciembre del año en curso, en la Insigne y Nacional Basílica del Tepeyac; y en vista de que, de acuerdo con la aprobación que ha dado el V. Episcopado



Mexicano, laudablemente se desea que a su vez se haga en igual fecha en otras Diócesis del país, Nos, que confiamos con toda el alma en la protección de Nuestra Madre Guadalupana, hemos resuelto también coronarla, en reconocimiento de vasallaje y en demanda de sus maternales cuidados en favor de nuestro pueblo en estos tiempos de inquietudes y temores, para que reine el espíritu de la paz verdadera, de la justicia y de la caridad entre nosotros. Queremos, en una palabra, poner en las manos purísimas de nuestra Reina, los problemas de la vida económica y social de todos los trabajadores de la Diócesis, con todas sus pobreza, inmoralidades y angustias, para que Ella los remedie con su poder, su sabiduría y su misericordia; si sabemos corresponder a sus gracias y nos esforzamos por ajustar nuestra conducta a la Ley del Señor. Considerando además:

1o.—Que es necesario un mejor conocimiento de la Doctrina Social Católica y que esta coronación nos da la oportunidad más espléndida que pudiera desearse para lograrlo.

2o.—Que el culto y devoción guadalupana debe afirmarse y robustecerse porque, como lo afirma el Romano Pontífice, es la garantía que tenemos, otorgada por el mismo Dios, de la conservación de nuestra Fe Católica.

3o.—Que en el florecimiento del amor a Santa María de Guadalupe podemos fundadamente poner nuestra esperanza para un retorno, que deseamos sea pronto, a la práctica de la justicia y caridad cristiana en las relaciones obrero-patronales.

En cumplimiento, por tanto, de nuestros deberes pastorales relativos a promover cuanto contribuya a extender y consolidar la Doctrina y la Paz de Cristo en esta porción de la Santa Iglesia que Nos ha sido confiada, ante todo el honor y el Reino de Dios en la glorificación de su Santísima Madre; uniéndonos al movimiento nacional para proclamar y coronar a la Santísima Virgen de Guadalupe como *Reina del Trabajo*, y dando pábulo a nuestro propio y personal amor a la Dulce Madre a Quien tantos favores debemos en la vida, venimos en decretar y

DECRETAMOS

*Que la Imagen de la Santísima Virgen de Guadalupe, que desde hace muchos años se venera en nuestra Santa Iglesia Catedral, sea Solemnemente Coronada con Corona Aurea en virtud de este nuestro Decreto, el once de diciembre del año en curso; ceremonia que Nos mismos efectuaremos conforme al Rito prescrito por el Pontifical Romano, como prueba de amor filial, en señal de reconocimiento de la soberanía de Santa María de Guadalupe como*

REINA DEL TRABAJO

para que en sus manos queden los intereses y personas de todos los trabajadores de nuestra Diócesis, y en agradecimiento de los favores que de Ella han recibido y esperan recibir en lo futuro.

Dado en nuestra Residencia Episcopal, en la ciudad de Teziutlán del Carmen, firmado de nuestra mano, sellado con el escudo de nuestras armas, y refrendado según estilo por nuestro Secretario de Cámaras y Gobierno.—Por mandato de Su Exc. Revma.—† Luis, Obispo de Papantla.—Pbro. Luciano Hernández, Secretario.

Circula N° 54.—1° - Diciembre - 1955.—Al V. Clero y Fieles de la Diócesis.

Una vez más exhortamos vivamente a todos los Sres. Curas, Vicarios Fijos y demás Sacerdotes de la Diócesis para que procedan con la diligencia debida a la organización y atención personal del Curso Intensivo de Catecismo diario, de vacaciones escolares, que por el presente año iniciarán al concluirse las próximas Solemnidades Guadalupanas y terminará el 15 de enero; dejándose los quince días siguientes del mismo mes para la prepa-

ración inmediata de Primeras Comuniones de niños o para un Curso breve de instrucción y preparación pedagógica a los Catequistas. En general el Curso Intensivo se sujetará a las prescripciones que con igual motivo hemos dado en Documentos anteriores (Edicto 10 de Nov. 1952 y Circular Diocesana Núm. 42). Rendirán los Párrocos y Vicarios Fijos el informe a esta Sgda. Mitra de cómo lo hubieren realizado y del fruto obtenido.

Estamos efectuando los exámenes del Seminario, y vemos con agrado el positivo adelanto de varios alumnos, a la vez que Nos preocupa el que otros, por la retardada preparación de escuela elemental o deficiencias de carácter espiritual con que vienen, tengan dificultad para aprovecharse como debían. Por esto insistimos en que los Sres. Curas, al preparar como deben los candidatos al Seminario, según el Can. 1353, recuerden lo que les hemos prescrito en el Edicto sobre las Vocaciones Sacerdotales; de suerte que confiamos en que serán más diligentes en la preparación y selección de niños y jovencitos que tendrán a la fecha ya dispuestos para el próximo curso que comenzará .D M. en los primeros días de febrero.

Como el Rezo del Oficio Divino se sujetará el año que viene a las nuevas Rúbricas, a fin de que tengan facilidad todos los Sacerdotes para cumplir debidamente con la Oración Oficial de la Iglesia, y lo mismo se dice de la celebración de la Santa Misa; es muy conveniente, y así lo harán, que en la Conferencia Eccl. de este mes de diciembre se tenga como tema de estudio el Decreto relativo a la Sgda. Congregación de Ritos, que viene en la Pág. 442 de "Christus" Núm. de junio y el comentario en el Núm. de julio, Pág. 575. Por lo que ve a la modificación anunciada de las Ceremonias para la Semana Santa, oportunamente se darán las instrucciones que nos enviará la Delegación Apostólica.

Por fin, recordamos a los Párrocos y Sacerdotes Nuestro Mandato de la Carta Pastoral sobre el cumplimiento del V. Precepto de la Iglesia y lo que deben hacer a este respecto en los meses de noviembre y diciembre. Mas este punto de los Diezmos no se les tratará por ahora a los fieles de los lugares que fueron afectados seriamente por los ciclones, nos atenderemos a lo que espontáneamente ofrezcan; no obstante que lo poco que recibimos por este concepto de cuatro o cinco Parroquias, más se ha disminuido en el presente año.

Esta circular se leerá a todos los fieles en las misas que se celebren el domingo siguiente a su recibo.

Dios guarde a Uds. muchos años.—† Luis, Obispo de Papantla.—Por mandato de su Excelencia Revma., Presb. Luciano Hernández, Srio.

TAMAULIPAS

Circular N° 3/55.—4 - Noviembre - 1955.—A los Sres. Sacerdotes de la Diócesis.

Carísimos hermanos en el Corazón de Cristo:

1) Conforme a lo que os anuncié en la Circular 1/55 (Sede Vacante), del 21 del p.pasado octubre, el día XXX de la sepultura de nuestro amadísimo Sr. Obispo Diocesano, el Excmo. Sr. Dr. D. Serafín M. Armora y González, se tendrán en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, en donde reposan los restos de tan venerable Prelado, el solemne funeral, que consistirá en lo siguiente:

*Día 14 a las 18.30 horas.*

*Visperas Pontificales del Oficio de Difuntos.*—Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Luis Guizar, Dgmo. Obispo de Saltillo.

*"Oratio Funebris Latina".*—Sr. Cura y Vicario Foráneo, Dr. D. Rafael Echavarría, Párroco de Cd. Victoria, Tamps.

Día 15 a las 9 horas.

Nocturno del Oficio de Difuntos.

Misa Pontifical "de Requiem".—Excmo. y Rvdmo. Sr. Metropolitano, Dr. D. Alfonso Espino y Silva, Dgmo. Arzobispo de Monterrey.

Oración Fúnebre.—Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Octaviano Márquez, Dgmo. Arzobispo de Puebla.

Absoluciones Pontificales al Túmulo.—Excmos. y Rvdmos. Sres. Arzobispos Dr. D. Alfonso Espino; Dr. D. Octaviano Márquez; Excmos. y Rvdmos. Sres. Obispos Dr. D. Luis Guizar; Dr. D. Jesús de Alba Palacios; Dr. D. Ernesto Corripio A.

Esperamos que a estos actos asistan el mayor número de Sres. Sacerdotes que sea posible, para demostrar, también de esta manera, la grande estimación que teníamos hacia el Padre y Pastor que tanto bien hizo a la Iglesia de Tamaulipas y de quien recibimos incontables favores.

Así mismo deseamos que, en cuanto sea posible, los Sres. Párrocos, Capellanes y demás sacerdotes exhorten u organicen a los fieles de su jurisdicción para que asistan a estos actos o envíen a los mismos representaciones de las diversas parroquias, grupos de Acción Católica, Asociaciones, etc.

2) Y aprovechando la ocasión, que reunirá a un buen número de sacerdotes de la Diócesis, invitamos a todos aquellos para tener el día 16 por la mañana un retiro espiritual en la Capilla del Colegio Félix de Jesús (Av. Bellavista N° 401) a las 10 a. m.

Que el Señor bendiga a todos vosotros, amadísimos hermanos en el sacerdocio, y que nuestro justamente recordado Excmo. Sr. Armora nos obtenga desde el cielo las gracias que necesitamos para nuestros ministerios, es lo que de corazón os deseo.—† Ernesto Corripio A., Vicario Capitular de Tamaulipas.

Circular No. 4/55.—21 - Noviembre - 1955.—A los Sres. Sacerdotes, a los Seminaristas, a las comunidades religiosas, a los organismos de Acción Católica y Asociaciones piadosas, a los colegios católicos y centros de catecismo, a todos los demás fieles de la Diócesis.

Amadísimos hermanos:

Hemos cumplido con una sagrada obligación, impuesta por la piedad y la gratitud, al elevar oraciones a Dios y hacer sufragios por el eterno descanso del alma de nuestro siempre cariñosamente recordado Sr. Obispo Diocesano, Dr. D. Serafín María Armora.

Ahora el gran amor que debemos tener a nuestra Madre, la Santa Iglesia, y en especial a nuestra Diócesis, nos exige que ofrezcamos frecuentes oraciones para impetrar de Dios Nuestro Señor la oportuna elección del nuevo Excmo. Sr. Obispo que nuestro Santísimo Padre, el Papa, manifestándonos la Voluntad de Dios, dará a esta porción de la Iglesia de Cristo: la Diócesis de Tamaulipas.

Por lo tanto, para cumplir con esta exigencia, ordenamos:

1.—Que desde el día en que se da esta circular, se diga como única oración o colecta imperada, prescrita "pro re gravi" y de modo que deba decirse aún en los dobles de la 1a. clase, la "De Spiritu Sancto", para pedir, según lo indicado en el Caeremoniale Episcoporum, (L. II, cap. 38, n. 27) "pro eligendo Episcopo".

2.—Que en todas las iglesias parroquiales, capellanías y oratorios, los días miércoles y viernes, después del rezo del santo rosario, se canten, o al menos se recen, las letanias de todos los santos con sus versículos y oraciones; (Rituale Romanum Tit V. cap. III. "Litaniae Sanctorum").

3.—Que los Señores Sacerdotes exciten a los fieles a que oren con fre-

cuencia y hagan sacrificios para obtener de Dios N. Señor, cuanto antes, la elección del nuevo Padre Espiritual de la familia cristiana en estas regiones, del nuevo Pastor, que digna y fructuosamente continúe la obra de administrar la Iglesia y de conducir a la salvación eterna a los fieles de Tamaulipas.

Además siendo el asunto de tanta trascendencia deseamos:

1.—Que los Señores Sacerdotes tengan muy presente tanto al celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, como al rezar el oficio divino, esta intención.

2.—Que en el Seminario Conciliar y en las Comunidades Religiosas se ore de manera especialísima y se ofrezcan sacrificios por lo mismo.

3.—Que todos los grupos de los diversos organismos de la Acción Católica, de las Venerables Ordenes Terceras y de las demás Asociaciones Piadosas, además de procurar asistir al acto especial que se tendrá los miércoles y viernes en su respectiva iglesia o capilla, al principiar y terminar sus reuniones añadan una "Salve", suplicando a nuestra Santísima Madre del Cielo nos alcance con sus ruegos la gracia que estamos implorando.

4.—Teniendo especial eficacia ante Dios la oración de los niños, tanto los maestros como los catequistas harán que los niños recen por esta intención un "Padre Nuestro" y un "Ave María" antes y después de sus lecciones.

Finalmente recomendamos muy encarecidamente a los Sres. Sacerdotes, a los maestros y a los catequistas aprovechar todas las ocasiones que se les ofrezcan para dar a conocer en sus sermones, pláticas y lecciones la doctrina cristiana acerca del Episcopado: plenitud del Sacerdocio; haciendo ver, conforme nos lo dice la divina Revelación y que por consiguiente hemos de creer con fe firme y sobrenatural, el lugar que ocupa el "Obispo" con relación a los Apóstoles, a la Iglesia: Cuerpo Místico de Cristo y, en particular, con relación a la iglesia local que se le confía: la diócesis.

Así conocerán mejor los cristianos lo que es el obispo, acrecentarán su devoción al "Obispo" y pedirán con mayor insistencia y fervor la gracia de un buen Pastor.

Oremos, pues, amadísimos hermanos, al Padre de las misericordias, al Pastor de los Pastores y que el Divino Espíritu nos alcance, lo más pronto posible para nuestra Diócesis de Tamaulipas, la gracia de un Padre y Pastor según el Corazón de Cristo. — † Ernesto Corripio A., Vic. Cap. de Tams.

N. B.—Esta Circular será leída el domingo siguiente a que se reciba, en todas las iglesias, capillas y oratorios de la diócesis durante la Santa Misa y en el rezo del santo rosario.

Los Sres. Sacerdotes que tengan a su cargo alguna Parroquia procurarán que esta circular sea conocida por todos los fieles de su jurisdicción, sin olvidar a los que viven lejos de la sede parroquial en poblados, ejidos o ranchos usando para ello los medios que crean más oportunos.

Circular N° 5.—(Sede Vacante).—11 - Diciembre - 1955.—A los Señores Sacerdotes de la Diócesis.

Carísimos hermanos en el Sacerdocio. Me permito hacer del conocimiento de Uds. lo siguiente:

1) Con letras de fecha del 1o. de diciembre, El Excmo. Sr. Delegado Apostólico se dignó conceder:

a) que en las iglesias y oratorios públicos carentes de privilegio por derecho común (Can. 821, 2-3) se puedan celebrar tres Misas después de la media noche de Navidad, guardando las demás prescripciones canónicas y normas de Liturgia;

b) que en las iglesias y oratorios públicos pueda celebrarse una misa de media noche el 1o. de enero; con tal que la preceda un devoto ejercicio de Hora Santa, y que el Sto. Sacrificio no principie antes de las 0.30 horas.

Se ruega avisar a la Curia Diocesana, para que ésta remita a la Delegación Apostólica, qué iglesias y oratorios públicos disfrutaron de la presente concesión.

2) Por acuerdo tomado por los Excmos. Sres Obispos en la Asamblea Anual de la Conferencia del Episcopado Mexicano, celebrada en el mes de octubre, "cuando un sacerdote que tenga licencias ministeriales en su Diócesis, se halle en otra Diócesis, aún de paso, ipso facto, queda autorizado para oír confesiones de sacerdotes". Otorgamos esa facultad para Tamaulipas mientras la Sede esté vacante.

3) Siendo necesario que conste en la Curia quiénes gozan de especiales licencias o concesiones, suplicamos a todos los Sres. Sacerdotes que durante este mes de diciembre, hagan el favor de refrendar sus licencias para oír confesiones (cc. 878, 879) o avisar de qué licencias todavía gozan, supuesto que las concesiones hechas con la cláusula "Ad beneplacitum nostrum", cesan, extinguido el derecho del Superior. (Can. 183 & 2).

Así mismo harán el favor los Sres. Párrocos y capellanes de comunicar a la Curia Diocesana quiénes hacen uso de los Indultos Apostólicos concedidos a Tamaulipas de trinar los domingos y fiestas de precepto y de binar entre semana (Can. 806).

4) En vista de que los exámenes anuales que según la circular 10/55 se verificarían en noviembre, por varias razones no se han tenido, ponemos en conocimiento de los interesados que deberán tenerse a fines de enero, sobre la materia y con los sinodales señalados en la mencionada circular.

5) Recordamos a los Sres. Sacerdotes lo ordenado en la circular 2/55, relacionado con la predicación sobre la doctrina cristiana en las misas de los domingos. Para el año 1956 toca exponer, según el folleto que a todos se les hizo llegar "Esquemas para la predicación dominical del catecismo", La Santificación, Gracia y Sacramentos. Siendo grandísima la ignorancia de la mayor parte de los fieles en materia de religión, recomendamos muy encarecidamente a todos los Sres. Sacerdotes, tomen con celo y empeño este importante asunto de la predicación en la misa de los domingos acerca de la doctrina cristiana.

6) Aunque ya será sabido por algunos, damos a conocer a todos que con fecha del 17 de diciembre de 1954 la Sgda. Congregación de Ritos concedió para las Diócesis de la República Mexicana y con el fin de facilitar la inteligencia y fomentar la piedad del pueblo cristiano, la facultad de poder decir en castellano algunas fórmulas en la administración del Sacramento del bautismo tanto de los infantes como de los adultos. Las fórmulas que se pueden decir se encuentran en una hoja adjunta a la presente circular.

7) Así mismo recordamos que el Decreto sobre simplificación de rúbricas dado por la Sgda. Congregación de Ritos el 23 de marzo de 1955, entrará en vigor el 1o. de enero de 1956.

Téngase, pues, presente tanto en las rúbricas de la Santa Misa, como en las del Oficio Divino.

El Calendario de la Diócesis viene ya adaptado a esas modificaciones.

Finalmente deseo a todos que las próximas fiestas que nos recuerdan el Nacimiento del Hijo de Dios les traigan un aumento de bendiciones del cielo y las gracias necesarias para que su ministerio sacerdotal siga durante el nuevo año dando mucha gloria a Dios, y encaminando a las almas hacia el cielo.—† Ernesto Corripio A., Obispo Titular de Zapara y Vicario Capitular de Tamaulipas.

TEHUANTEPEC

Circular N° 160.—7 - Diciembre - 1955.—El Excmo. y Revmo. Sr. Delegado Ap. Dr. D. Guillermo Piani, concede:

1) que en las iglesias y oratorios públicos carentes de privilegio por derecho común (Can. 821, 2-3) se puedan celebrar tres Misas después de la media noche de Navidad, servatis de iure servandis.

2) que en las iglesias y oratorios públicos pueda celebrarse una Misa de media noche el 1o. de Enero; con tal que preceda un devoto ejercicio de Hora Santa, y que el Sto. Sacrificio no principie antes de las 0.30 horas.

Los Santos Ejercicios principiarán D. M. el día 6 de Febrero en la noche, para que puedan estar los Sres. Sacerdotes en sus parroquias el miércoles de ceniza.

Recordamos a nuestros amados sacerdotes el envío a Tehuantepec en los primeros días de enero, del número de bautismos, matrimonios y confirmaciones en artículo de muerte, celebrados en sus parroquias en el pte. año.

Dios N. Señor guarde a Uds. muchos años.—† Jesús, Ob. de Tehuantepec.

TEPIC

Circular N° 236.—15 - Noviembre - 1955.—A los Sres. Sacerdotes y fieles de la Diócesis:

Desde hace algún tiempo he venido acariciando el proyecto de celebrar en esta ciudad, siquiera sea en forma muy modesta, un Congreso o Jornada Diocesana de Acción Católica y de Moralización, en la cual tomarán parte, colaborando activamente, no sólo las Organizaciones de Acción Católica y sus Confederadas y Coordinadas; sino también las Venerables Ordenes Terceras, las Cofradías y demás Asociaciones piadosas, todas las cuales deben ser auxiliares de la Acción Católica.

La razón de celebrar esta Jornada o Congreso de Moralización es, ante todo, la necesidad urgentísima de poner coto a la ola de corrupción e inmoralidad que se ha desbordado y amenaza hundir en el cieno a las personas e instituciones todas de la Diócesis. Y esto, que atañe a la sociedad entera, debe preocupar de manera muy especial a quienes ya por su carácter sagrado de guías y pastores de las almas, como son los Sacerdotes; ya por ocuparse del culto de Dios y de la propia santificación, como son los socios de las Asociaciones Piadosas; ya, en fin, por aquellos católicos que de algún modo se interesan por el honor y la gloria de Jesucristo.

Ora razón del mencionado Congreso es la celebración de las Bodas de Plata, o sea el XXV Aniversario de la fundación de la A. C. M. en la Diócesis. Y muy conveniente es, por no decir necesario, que la A. C. M. en sus Organizaciones Fundamentales, Confederadas y Coordinadas, aproveche las reuniones del Congreso para inyectar nueva vida a la Acción Católica, procurar a todo trance su reorganización, conforme a sus Estatutos, esforzarse por la consolidación de la misma, según el espíritu y normas de la Iglesia, y dedicarse, con generosidad y celo apostólico, a desarrollar las actividades, aun sociales, de ella, que no son otras que las actividades mismas de la Iglesia, de la cual es colaboradora la Acción Católica.

Hay, además, otra razón y es que las Asociaciones Piadosas, que deben ser auxiliares de la A. C. M., llevan, hablando en general, una vida rutinaria y raquítica, que está muy lejos de responder plenamente a los fines para que fueron establecidas y aprobadas por la Iglesia, a saber, promover una vida cristiana más perfecta, o ejercitar ciertas obras de piedad o caridad, o para acrecentar el culto público.

Atendiendo a lo expuesto, y para dar gracias a Dios Ntro. Señor, a Su Inmaculada Madre y demás santos protectores de la Acción Católica, por los veinticinco años de vida de la misma A. C.; para implorar para ella nuevas gracias y bendiciones celestiales y el más grande y fructífero éxito en sus actividades; para cumplir, aunque sea en mínima parte, la conclusión aprobada por el Primer Congreso Nacional de Moralización, en el sentido de que

se celebren este año Congresos Diocesanos de Moralización; y para que las Asociaciones Piadosas, sea cual fuere su nombre y fin, despierten y ayuden a la moralización del ambiente y de la sociedad; he resuelto que se celebre, como lo anuncié desde hace tiempo la Junta y Comités Diocesanos de A. C., una Jornada o Congreso Diocesano de Acción Católica y Moralización en esta ciudad, los días 14, 15 y 16 de diciembre próximo, cuando ya hayan pasado las fiestas Marianas que se han venido preparando, y cuyo fervor podrá aprovecharse. Bien veo que el tiempo es brevísimo para la celebración del Congreso; pero si todos los Sacerdotes, Presidentes de Organizaciones Católicas y los fieles en general, ponemos todo nuestro empeño en llevarlo a la ejecución, sin duda que nuestro Congreso dará los frutos que esperamos, para bien de las almas, de la Sociedad y de la Iglesia.

Para "agrupar a todo el catolicismo organizado de la Diócesis" y coordinar sus actividades, se constituye, bajo la Dirección del Prelado, la Comisión Diocesana Superior de Moralización, la cual, respetando la autonomía de las diversas asociaciones católicas, se esforzará porque todas ellas se sientan obligadas a participar en la Campaña de Moralización de la mejor manera que puedan y en todo lo que se les pida, haciendo a un lado los intereses particulares y teniendo ante los ojos los sagrados intereses de Cristo y de la Iglesia. Esta Comisión Diocesana (distinta de la Comisión de Moralización de la A. C.), tendrá como Subdirector al Ilmo. y Revmo. Sr. Vicario General, Dr. D. Manuel Piña y constará de nueve miembros y otros que se nombren o sean nombrados con los cargos respectivos de Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales, pertenecientes a las principales organizaciones de Apostolado o Piadosas, diocesanas o nacionales. Al efecto, por el presente documento y sin necesidad de un nombramiento especial, nombro miembros de la Comisión a los Sres. Pbro. D. Manuel González, D. Silvestre Jacobo, D. Marcelo Merino, C. M. F., Fr. Felipe Chávez, O. E. S. A., D. P. Esteban Medina y D. Josafat Herrera. El Presidente de la Junta y Comités Diocesanos y de la Comisión Diocesana de Moralización de la A. C., así como otros seglares que, por acuerdo de la Comisión Superior sean nombrados, pertenecerán también a dicha Comisión.

En las Parroquias se formará una Comisión Superior Parroquial de Moralización, semejante a la Diocesana, para que secunde la acción de la Diocesana y se forme un "frente único católico" contra la inmoralidad, pero mientras no se establezca, la Junta Parroquial de A. C. o su Comisión de Moralización como la respectiva Parroquial desde luego se ocuparán en preparar y realizar el Congreso Diocesano de Moralización y Acción Católica, que Dios mediante se verificará en esta ciudad, los días 14, 15 y 16 del próximo diciembre. En breve se les enviarán las instrucciones generales y el programa del Congreso.

Esta circular se leerá, como es costumbre, en todas las Misas que se celebren el domingo siguiente a su recibo. Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años. † Anastasio, Obispo de Tepic.—Pbro. Lic. Ladislao Ramos G., Cancelario.

Circular N° 237.—5 - Diciembre - 1955.—A los Sres. Sacerdotes, Organizaciones de A. C., Asociaciones Piadosas y demás fieles de la Diócesis:

- 1.—Como se anunció en documentos anteriores, está ya muy próximo el Congreso Diocesano de Acción Católica y de Moralización, que se celebrará D. M. en esta ciudad los días 14, 15 y 16 del presente. El trabajo del Congreso se dividirá en temas de Acción Católica y temas de Moralización.
- 2.—Los Sres. Curas y demás Sacerdotes que tengan bajo su dirección Organizaciones de Acción Católica, Confederadas y Coordinadas o Asociaciones Piadosas, procurarán enviar uno o dos Delegados que representen si quiera las principales Organizaciones.
- 3.—Los Delegados deberán traer su credencial firmada por el Presi-

dente de la respectiva Organización o Asociación, con el Vo. Bo. del Sr. Cura o Director. Para el mayor fruto del Congreso, los Delegados deberán conocer las necesidades y problemas propios de sus Parroquias, ya en cuanto a la Acción Católica, ya en cuanto a la Moralidad, de acuerdo con el Memorandum que se les envió.

En las sesiones del Congreso, todos los Delegados tendrán voz y voto en lo relativo a la Moralización; pero en las sesiones de Acción Católica, todos tendrán voz y solamente los Delegados de Acción Católica, sus Confederadas y Coordinadas, tendrán voto. Cada Organización o Asociación tendrá un solo voto.

4.—El registro de credenciales se tendrá en el Salón de Acción Católica (Anexo Sur de la Sta. Iglesia Catedral) el día 13, de las 5 a las 7 p. m., por la Comisión nombrada por la H. Junta Diocesana de A. C.

5.—La H. Comisión Diocesana Superior de Moralización enviará en breve el Programa del Congreso.

6.—En los días del Congreso, los Sres. Curas y demás Sacerdotes, procuren que haya actos de piedad (Misas, Comuniones, Rosarios, etc.), para implorar de Dios, por medio de Su Santísima Madre Santa María de Guadalupe, el éxito y fruto del Congreso. Sería muy de desear que en los mismos días, tanto en las Parroquias como en las Vicarías que tengan Sacerdote, se celebraran Jornadas, o algunos Actos Sociales en que se trataran temas de Acción Católica y Moralización, de acuerdo con el programa del Congreso.

7.—Dado que los temas que se tratarán en el Congreso son de interés general, se invita a todos los fieles a asistir; ya sea a las sesiones del Congreso en esta ciudad, ya a las Jornadas en las Parroquias.

8.—Concedo licencia de venir al Congreso a los Sres. Curas y Sacerdotes que lo deseen; pero les recomiendo que del mejor modo posible dejen atendidas sus Parroquias. Concedo asimismo licencia de dar la Bendición Eucarística después de la última sesión de cada día, y hacer la Procesión del Santísimo Sacramento el día 16, en acción de gracias por la terminación del Congreso.

Esta Circular se leerá, como es costumbre, en todas las Misas del domingo siguiente a su recibo. Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† Anastasio, Ob. de Tepic.—Pbro. Lic. Ladislao Ramos G., Cancelario, Collector.

## Almanaque Guadalupano del P. Heredia para 1956

Un ejemplar:	\$ 1.00	o	Dlls. 0.10
Diez Ejemplares:	\$ 9.00	o	Dlls. 1.00
Cien Ejemplares:	\$ 80.00	o	Dlls. 9.00

Los gastos de envío son por cuenta del comprador siempre, y deben adjuntarse al hacer el pedido teniendo en cuenta la siguiente tarifa:

Un ejemplar:	\$ 0.30	o	Dlls. 0.05
Diez ejemplares:	\$ 0.40	o	Dlls. 0.10
Cien ejemplares:	\$ 2.00	o	Dlls. 0.25

Pídalo cuanto antes a:  
"BUENA PRENSA"  
México (1), D. F.

Donceles 99-A

Apartado 2181

## Libros muy Dropios para Sacerdotes

EL SALVADOR DE LOS HOMBRES.—Comentarios del Evangelio de San Lucas.—P. E. Iglesias, S. J.—2a. Ed.—E.: \$ 26.00 ó Dlls. 2.25.—Excelente lectura para todo cristiano.

EL CORAZON DE JESUS Y EL SACERDOCIO.—Según la Doctrina de los Santos Padres.—PP. F. J. Quintana y L. F. de la Fuente, S. J.—Ej.: \$ 4.00 ó Dlls. 0.35.—Libro de oro para los Sacerdotes.

MANETE IN DILECTIONE MEA.—Traducción de la 7a. Ed. italiana —P. M. Reboll, S. J.—2a. Ed.—Ej.: 3.25 ó Dlls. 0.30.—Librito para Sacerdotes que quieran ser verdaderos apóstoles del Corazón de Jesús.

DE DEO CREATIONIS FINEM EXSEQUENTE.—P. E. Iglesias, S. J.—Ej.: \$ 25.00 ó Dlls. 2.10.—Libro importantísimo y que honra a la Iglesia Católica de México. En él se trata de la ciencia y providencia divina, de la predestinación y de la gracia eficaz.

EL COMUNISMO Y LA CONSPIRACION CONTRA EL ORDEN CRISTIANO.—Por el P. J. Cardoso, S. J.—Ej.: \$ 30.00 ó Dlls. 2.50.—Origen y desarrollo del comunismo marxista al cual se le quita la máscara con que hipócritamente vela su conspiración contra la civilización cristiana. Obra que todo intelectual debe leer en estos momentos cruciales de la historia

DE DEO IN OPERATIONE NATURAE VEL VOLUNTATIS OPERANTE.—P. E. Iglesias, S. J.—Ej.: \$ 30.00 ó Dlls. 2.50.—Obra originalísima y de gran trascendencia en la cual se demuestra que Sto Tomás no defendió ni la premoción física ni el concurso simultáneo.

JESUS CREADOR DEL AMOR.—Mes predicable sobre el Corazón de Jesús, con un ejemplo para cada día.—P. E. Rizzi, S. J.—E.: \$ 20.00 ó Dlls. 1.70.—Excelente para los predicadores.

LA REALEZA DE CRISTO EN LOS SALMOS.—P. J. Macías, S. J.—Ej. a la rúst.: \$ 5.00 ó Dlls. 0.45.—Ej. en papel fino. \$ 8.00 ó Dlls. 0.70.—Un estudio concienzudo escriturístico dogmático sobre CRISTO REY.

LOS MIEMBROS DEL CUERPO MISTICO.—¿Quiénes son?—Su Estructura.—Su dinamismo.—P. L. C. Brito, S. J.—Ej.: \$ 3.00 ó Dlls. 0.25.

*"Buena Prensa"*

## PREDICACION

### La Circuncisión de N. Señor Jesucristo

(Tit. 2, 11-15)

Si Cristo vino al mundo con el único objeto de salvar a los hombres, nace de esta su finalidad, el que los hombres deban conocer a Cristo y aprovecharle, y por ende, no sólo la necesidad de su manifestación en el principio de su nacimiento y en el decurso de los siglos, sino también la necesidad de que el cristiano viva sobria, justa y piamente.

Por estas razones, S. Pablo según leemos en la Epístola de este domingo, dice terminantemente: "Se manifestó a todos los hombres la gracia de Dios Salvador nuestro, enseñándonos que renunciando a la impiedad y a los deseos mundanos, vivamos en este siglo sobria, justa y piamente".

#### RENUNCIANDO A LA IMPIEDAD

Renunciar a la impiedad equivale a renunciar a la infidelidad, la cual es contraria a la fe y pecado cuando se rechaza a Cristo y oyéndole se le desprecia. Y en esto estriba la razón y el pecado de la infidelidad.

El Señor dijo: "Si no hubiera venido, ni les hubiera hablado, no tendrían pecado". (S. Juan, 15, 22). Añadiendo S. Agustín como comentario a este pasaje que Cristo habla de los que no creen en El y sus palabras, a pesar de haberse manifestado y de resonar sus palabras en los siglos. (Tract. 89. in Joann).

#### VIVAMOS EN ESTE SIGLO SOBRIAMENTE

Después de haber venido Cristo, muerto y resucitado y abierto la puerta del Reino de los Cielos, el cristiano no tiene más camino que vivir sobria, justa y piamente. Sobriamente, pues S. Ignacio nos dice que: "La templanza refrena el placer y la concupiscencia". (lib. Etyrn.).

En nuestro tiempo, la moral cristiana no solamente lucha por la conservación del bien y del bien que está conforme a la recta razón, sino que también ha peleado contra las pasiones desenfrenadas, recordando en todos los tonos que los bienes sensibles y corporales deben ser usados moderadamente y como instrumentos para la consecución de la felicidad interminable, pues su uso inmoderado aparta de este fin, estando por ello contra la recta razón.

Por ello S. Ignacio de Loyola, amplificando las palabras de S. Pablo ha gritado de viva voz y por medio de sus hijos, sobre todo en los tiempos materializados: "Que los bienes deben ser usados, tanto cuanto".

#### VIVAMOS EN NUESTRO SIGLO JUSTAMENTE

Los hombres de bien, reciben este nombre principalmente, por la justicia, pues en ella, está el mayor brillo de la virtud. Y S. Gregorio añade que:

"*Toda la estructura de una buena obra se funda en cuatro virtudes, a saber: la templanza, la prudencia, la fortaleza y la justicia*". (Moral. I. 2, c. 26).

Y bien dicho, pues la virtud humana es la que hace bueno el acto humano y bueno al hombre mismo. Lo cual pertenece principalmente a la justicia, pues el acto del hombre se vuelve bueno porque alcanza la regla de la razón, según la cual son rectificadas los actos humanos. Y rectificando la justicia a las operaciones humanas, es notorio que hace buena la obra del hombre.

Ulpiano, S. Agustín y S. Ambrosio nos han dicho que debe lucharse porque exista siempre en los hombres: "*Una voluntad constante y perpetua de dar a cada uno su derecho*". (Dig. I. 1, par. 10), (De civ. Dei, I, 19, c. 21), (De offic. I, lc. 24). El acto de la justicia debe estar en la voluntad y se le debe añadir la firmeza del acto. Por lo cual si se quiere reducir, la justicia: "*Es el hábito según el cual alguno con constante y perpetua voluntad da a cada uno su derecho*".

### VIVAMOS EN NUESTRO SIGLO PIAMENTE

Vivir piamente equivale a vivir religiosamente. S. Agustín al respecto, nos dejó dicho que: "*La religión nos une a sólo Dios Todopoderoso*". (De ver. rel.). Y bien dicho, pues El es a quien principalmente debemos unirnos, como a principio indefectible; al cual también nuestra elección debe dirigirse asiduamente, como al último fin; y al cual también perdemos por una culpable negligencia y al que debemos recuperar creyendo y protestando nuestra fe.

Pertenece a la religión dar a Dios, el honor debido, y por ello es una virtud. En nuestro tiempo se viene repitiendo insistentemente, aquello de libertad de creencias, o sea, que lo importante es ser religioso sin importar el Dios que se adore. S. Pablo es el que protesta con estas palabras: "*Un Señor, una fe*". (Ephes. 4, 5). Y esto dijo, pues a la religión pertenece tributar reverencia a un solo Dios según una sola razón, esto es, en cuanto es el primer principio de la creación y gobierno de las cosas. Por esto dice El mismo: "*Si yo soy padre, ¿dónde está mi honor?*" (Malach. I, 6). Porque al padre compete producir y gobernar.

## Infraoctava de la Epifanía

(Rom. 12, 1-5)

En la Epístola de este domingo de la infraoctava de la Epifanía, el Apóstol nos recuerda que es necesario ofrendar nuestros cuerpos a Dios, como si fueran una hostia viva.

Y esta exhortación de S. Pablo es más comprensible si tenemos presente que los bienes ofrendables son de tres clases: del alma, del cuerpo y los propios de las cosas exteriores.

El bien del alma se ofrece a Dios por cierto sacrificio interior, el cual se realiza por medio de la devoción, de la oración y de otros actos interiores; el bien del cuerpo se ofrenda en cierto modo por el martirio, la abstinencia o continencia; y finalmente, el de las cosas exteriores directamente, lo cual se logra inmediatamente, cuando se ofrece a Dios lo que poseemos, mediatamente, cuando éstas se dan a nuestros prójimos por Dios.

### EL RUBOR Y LA VERGÜENZA

En los tiempos actuales, ello debido a estar invertidos los valores, existe "cierta vergüenza", no con respecto a los actos malos, sino lo que es más extraño! respecto a las obras u acciones virtuosas y ello, por el temor de caer en el ridículo ante la opinión materializada.

Por lo cual, urge hablar del verdadero significado de la vergüenza y ello por la necesidad que existe de ofrendar a Dios nuestra alma, cuerpo y bienes exteriores, lo cual se dificulta por la falsa vergüenza.

S. Gregorio Niseno asegura que: "*La vergüenza es el temor en el acto torpe o torpemente perpetrado*". (De nat. hom. c. 20).

Lo cual comprendemos al instante si tenemos presente que el temor sobreviene ante la presencia de los males arduos o terribles, y que la torpeza es como penal, ello debido al vituperio de las gentes, y siendo el vituperio un mal arduo y para algunos hasta terrible, resulta que la vergüenza, que es temor de lo torpe, primera y principalmente se refiere al vituperio u oprobio, y que debiéndose el vituperio al vicio, la torpeza ociosa engendre la vergüenza. La cual es parte de la sobriedad o templanza, pues logra entre otras cosas que: "Se dejen de hacer cosas viciosas por temor al vituperio, o por lo menos que se eviten las miradas del público en las cosas viciosas".

S. Gregorio Niseno llama al primero de estos efectos: "*rubor*" y al segundo: "*vergüenza*". Por lo cual concluye: "*El que se avergüenza se oculta en lo que obra, mas el que se ruboriza teme caer en el deshonor*".

Si después de reflexionar en estas virtudes ponemos los ojos en los tiempos actuales preciso es reconocer que reinan en ellos la falta de rubor y de vergüenza, pues se buscan immoderadamente los bienes corporales y sensibles, lo que hace casi imposible el que el hombre se ofrende a Dios como una hostia viva y que el simple conato sea tenido como ridículo ante la opinión materializada.

### HONESTIDAD

El Apóstol en su primera carta a los Corintios les decía: "*Las cosas inhonestas que hay en nosotros tienen más abundante honestidad, y las que hay honestas en nosotros no tienen necesidad de nada*". (I Cor. 12, 23-24).

Según S. Dionisio a la naturaleza de lo bello y hermoso concurren la claridad y debida proporción; pues nos dice que Dios es bello, porque es la causa de la armonía y el esplendor de todos los seres. Consistiendo por ello la belleza del cuerpo en que se tengan los miembros bien proporcionados y con cierta claridad. De la misma manera también la belleza espiritual consiste en que la conversación del hombre o su acción estén bien proporcionadas según la claridad espiritual de la razón. Por ello pertenece a la naturaleza de la honestidad el que se moderen todas las cosas humanas de conformidad con la recta razón, siendo por ello la honestidad "*la belleza espiritual*", y el motivo por el que la Sagrada Escritura la denomine ya honestidad, ya decoro de la vida.

S. Agustín con ese su lenguaje genial nos dice a propósito de todo esto: "*Llamo honesto a la belleza inteligible, la que nosotros llamamos propiamente espiritual*". Para después añadir: "*Hay muchas bellezas visibles, que con menos propiedad se llaman honestas*". (Qq. I, 83, IX, 30).

Si S. Pablo amonesta ofrendar a Dios nuestros bienes urge recordar en nuestros tiempos que es necesario presentar nuestras almas con cierta belleza

espiritual que logra la honestidad. Sin embargo, no se debe olvidar que la templanza repele lo que es para el hombre muy deforme o indecoroso, esto es, los placeres brutales. Siendo por ello la honestidad cierta condición de la templanza.

## Domingo Segundo Después de Epifanía

(Rom. 12, 6-16)

En nuestros tiempos, algunos con miras puramente humanas alegan que existen dentro de la Iglesia Católica desniveles y desequilibrios, debidos a la diversidad de oficios o estados, con sus consiguientes derechos y privilegios, a pesar de que todos los fieles han sido llamados a la unidad de Cristo, según aquello de S. Juan Evangelista: "Para que sean una sola cosa en nosotros, como también nosotros somos una cosa misma". (Joan. 17, 22).

Por lo cual, a propósito de la Epístola de este domingo segundo después de Epifanía, es necesario recordar que la plenitud de la gracia que se reúne en Cristo como cabeza redunđa diversamente en sus miembros.

Ante todo, debemos tener presente la definición del Concilio Tridentino (ses. 23, can. 6): "Si alguien dijere no haber en la Iglesia Católica por divina institución una jerarquía que consta de obispos, presbíteros y ministros; sea anatema. (Denz. 996).

El salmo 44 nos dice en alabanza de la Iglesia que "está revestida de variedad; por lo cual la Glosa: "La Reina, esto es, la Iglesia se adorna con la doctrina de los Apóstoles y la confesión de los Mártires y la pureza de las Vírgenes y con el llanto de los penitentes".

La diversidad en estados u oficios se debe a tres cosas:

### A LA PERFECCION DE LA IGLESIA

Así como la perfección en el orden de las cosas naturales, que en Dios se encuentra de una manera simple y uniforme, no puede encontrarse en la universalidad de las criaturas sino de una manera disforme y multiplicadamente; así también la plenitud de la gracia, que se reúne en Cristo como cabeza redunđa diversamente en sus miembros, para que el cuerpo de la Iglesia sea perfecto. Esto es lo que dijo S. Pablo a los Romanos y también a los Efesios: "El mismo dió ciertamente a unos Apóstoles, y otros Profetas y a otros Evangelistas, y a otros Pastores y Doctores para la consumación de los Santos". (Eph. 4, 11).

### A LA NECESIDAD DE LAS ACCIONES

Es necesario que en la Iglesia se empleen hombres diferentes para acciones diferentes, a fin de que todo se haga más prontamente y sin confusión, conforme a lo que dice S. Pablo: "A la manera que en el cuerpo tenemos muchos miembros mas todos los miembros no tienen una misma operación, así muchos somos un solo cuerpo en Cristo". (Rom. 12, 4).

### A LA DIGNIDAD Y BELLEZA DE LA IGLESIA

Esta dignidad y belleza consiste en cierto orden; por cuya razón se dice en la divina Escritura que: "Viendo la Reina de Sabá toda la Sabiduría de Salomón y las habitciones de sus criados y las varias clases de los ministros, estaba como fuera de sí". (III. Reg. 10, 5). Por esto también dice el Apóstol que: "En una casa grande no sólo hay vasos de oro y de plata sino también de madera y de barro". (II Tim. 2, 20).

## COLIGADO Y UNIDO

La diversidad de los oficios y estados no impide la unidad de la Iglesia, que se perfecciona por la unidad de la fe y de la caridad y del socorro mutuo, según estas palabras de S. Pablo: "Por el cual todo el cuerpo está coligado, (por la fe) y unido (por la caridad), por toda coyuntura por donde se le suministra el alimento". (Ephes. 4, 16). Esto es sirviendo uno sirve a otro.

### MIEMBROS DIVERSOS

Así como la naturaleza no produce por muchos lo que puede producir por uno solo, de la misma manera no coarta a uno aquello para lo cual se requieren muchas cosas. En esto se apoyaba S. Pablo al decir: "Si todo el cuerpo fuese ojo ¿dónde estaria el oído? Por esta razón en la Iglesia, que es el cuerpo de Cristo, fue preciso diversificar los miembros según los diversos oficios, estados y grados.

### DIOS NOS ATEMPERO

Así como en el cuerpo natural se contienen diferentes miembros en unidad, por la virtud del espíritu que los vivifica, faltando el cual se separan los miembros del cuerpo; así en el cuerpo de la Iglesia se conserva la paz de los diversos miembros por virtud del Espíritu Santo, que vivifica el espíritu de la Iglesia. Por esto dice el Apóstol: "Solicitos en guardar la unidad del espíritu en vínculo de paz". (Ephes. 4, 3). Se separa de la unidad del espíritu aquel que busca lo propio. Conservándose la paz espiritual y social por medio de los estados y oficios, según aquello: "Dios nos atemperó de modo que no haya disensión en el cuerpo". (I Cor. 12, 24).

## Domingo Tercero Después de Epifanía

(Rom. 12, 16-21)

### EN NUESTROS TIEMPOS:

¡Parece mentira!, pero es lo cierto: "muchos alaban y aprueban lo malo y vicioso al alegar que son aficionados al arte, al adelanto, al roce social y en una palabra: "a la realidad actual", creando con ello, una opinión pública cargada de juicios erróneos que incuban, patrocinan y fomentan "el erotismo", ¡causa remota de tantísimos males morales!

Por lo cual, se hace necesario increpar a los que alaban a aquellos que hacen el mal ridiculizando a los que trabajan por el bien, y todo ello, a propósito de la Epístola de este domingo tercero después de Epifanía, en la que S. Pablo nos recuerda entre otras cosas, que debemos fomentar el bien, no sólo en nosotros mismos, sino también ante los hombres.

### EXCEDIENDO EL DEBIDO MODO

¡Que exista en la actualidad un afán de deleitar al público en muchas ocasiones extremoso y hasta pecaminoso, ya por medio de la palabra o de la actuación denominada artística, es cosa de todos conocida! Lo que es de muy pocos sabido es que este afán ha repercutido funestamente en el trato común el cual tiene lugar, no sólo en las palabras sino también en los hechos.

Poniendo las cosas en su lugar, el deleitar al público o el ser afable en el trato común, deben ser de tal naturaleza que no coarten al punto de hacer susceptibles o provocar represalias, cuando se trata de hacer el bien, evitando el mal. Por lo cual, cabe concluir que aquel que trata tan sólo de deleitar traspasando para ello los límites de la moral, ya sea de palabra ya con hechos inmorales, peca por exceso, siendo además responsable de las funestas consecuencias. Sin olvidar que los que callan y no protestan a pesar de tener la obligación de velar por la moral pública, y que lo hacen ya con el fin de agradar a una opinión materializada o por temor a las voces de protesta se hacen solidarios o lisonjeros, y aduladores si es con la intención de conseguir algún lucro.

### VITUPERIO DESTRUCTIVO

Nada impide que dos vicios sean contrarios y que las épocas y la opinión pública sean medidas desde ellos. Llevándonos todo esto a la conclusión de que el que deleita extremosamente también es aficionado a la detracción y vituperio extremos, que dirigen generalmente contra los que sanamente protestan ante la invasión del mal, siendo por ello tachados de mojigatos, beatos o mochos. El deleitar y el vituperar sin las debidas circunstancias son los extremos desde los que han medido a nuestra época.

### ¡AY DE VOSOTROS QUE DECIS BUENO A LO MALO!

El deleitar al público algunas veces contraría la caridad y ello acontece de tres modos: Por razón de la materia misma, cuando se alaban los pecados de otros: pues esto contraría al amor de Dios, contra cuya justicia habla el hombre, y también al amor del prójimo, en quien fomenta el pecado. Por estas razones decía Isaías: *"Ay de vosotros que decís bueno a lo malo"*. (Is. 5, 20).

### OSCULOS FRAUDULENTOS

En muchos espectáculos actuales y películas existe una intención positiva de dañar moralmente y para lograrlo más efectivamente presentan todo lleno de colorido de tal manera que los espectadores se envenenan la mente siguiendo su desarrollo deslumbrados y atraídos poderosamente por aquel ambiente irreal. Y todo esto se hace con el objeto de dañar pérfidamente en lo espiritual. Por lo cual cabe concluir con la Sagrada Escritura: *"Mejores son las heridas del que ama que los ósculos fraudulentos del que aborrece"*. (Prov. 27, 6).

Los espectáculos o películas aunque no lleven la intención de dañar, sin embargo pueden ser ocasión a que muchos pequen, en lo cual hay que ver si la ocasión ha sido dada o recibida y los daños seguidos.

### NO ES LICITO DEFENDERSE CALUMNIANDO

En estos tiempos se han filmado películas históricas en las que se han tergiversado los hechos presentando cuadros falseados que los espectadores admiten sin discusión formando en la opinión pública criterios históricos falseados, lo cual es conveniente a ciertas doctrinas que atacan así indirectamente al Catolicismo. Por lo cual cabe advertir que a nadie le es lícito defender lo suyo proponiendo la falsedad, pues esto es propio de la astucia, que se ejerce por el fraude y el dolo, y el fraude y el dolo tienen fuerza de mentira.

## Domingo de Septuagésima

(1 Cor. 9, 24-27)

### REGLA SUPREMA Y SUPERIOR

La virtud hace bueno a aquel que la tiene y buenas sus obras, por lo cual, cabe concluir que doquiera que se encuentra un acto bueno del hombre existe una virtud humana correspondiente. Pues en las cosas reguladas y medidas, se aprecia lo bueno, cuando una cosa se acomoda a la regla que le es propia. Y la medida de los actos humanos es de dos maneras: una, próxima y homogénea, que es la razón, y la otra, suprema y superior, que es Dios. Por lo tanto, todo acto humano que se acomoda a la razón o al mismo Dios tiene que ser bueno.

### EL ACTO DE LA ESPERANZA LLEGA A DIOS

En la Epístola de este domingo de Septuagésima, el Apóstol quiere que acomodemos nuestros actos a Dios, regla suprema y superior, y para hacer más entendible esta necesidad, echa mano de una comparación y nos dice: todos los que corren en un Estadio, lo hacen en pos de un primer lugar y empujados por el deseo y la esperanza de ser coronados campeones, y ello aunque uno sólo sea el que reciba el trofeo. Y a propósito de estas palabras de S. Pablo diremos algo de la esperanza que tiene por objeto el bien futuro, difícil y posible de obtenerse, no sin antes añadir que una cosa es posible de dos modos: por la propia fuerza o con la ayuda del auxilio divino, y que debido a esta ayuda divina, la esperanza llega a Dios, en cuyo auxilio se funda haciendo bueno el acto del hombre, pues alcanza la debida regla.

### ESPERANZA CRISTIANA

La esperanza cristiana, que es una virtud teológica, puede considerarse, lo mismo que las otras virtudes como acto y como hábito. Como acto, en el deseo eficaz y confiado de un bien arduo pero posible, que se obtendrá con la ayuda de Dios. Como hábito, en una cualidad infundida por Dios que dispone y eleva nuestra potencia para hacer actos de esperanza sobrenatural.

### ESPERANZA QUE PENETRA

El Apóstol les decía a los Hebreos: *"Tenemos una esperanza que penetra, esto es, que hace penetrar, hasta las cosas que están del velo adentro"*. (Heb., 6 19). Al decir esto último les quería decir, según la interpretación de la Glosa (interl.): *"Hasta la beatitud celeste"*.

La esperanza que penetra llega hasta Dios, y apoyándose en su auxilio, trata de conseguir el bien esperado. Y necesitamos de auxilio divino, pues el efecto debe estar proporcionado a la causa, y siendo el bien que esperamos infinito está proporcionado con la virtud de Dios que nos ayuda; ya que es propio de la virtud infinita producir un bien infinito. Este bien es la vida eterna que consiste en fruición del mismo Dios; pues lo que debemos esperar de El no es menos que El mismo, puesto que no es menor su bondad por la que comunica los bienes a la criatura, que su esencia. Por lo cual Dios y la posesión de Dios son el objeto total de la esperanza.

### MALDITO EL HOMBRE QUE CONFIA EN EL HOMBRE

Estas palabras de Jeremías 17, 5, deben interpretarse para ser entendidas en su verdadero sentido. Pues la esperanza por lo que hemos dicho ya,

se refiere a dos cosas: al bien que se intenta obtener y al auxilio por el que se obtiene. Ahora bien, el bien que se espera obtener, tiene razón de causa final y el auxilio, de causa eficiente. En estos dos géneros de causas se encuentra lo principal y lo secundario; pues el fin principal es el fin último, mientras que el fin secundario es el bien que se refiere a este fin. Lo mismo sea dicho con respecto al auxilio en el que la principal causa es el primer agente, y la secundaria, el secundario agente instrumental. La esperanza mira a la beatitud y felicidad eterna como al fin último y al auxilio divino como a la principal causa que empuja a la beatitud.

Por lo cual, así como no es permitido poner el corazón en cosa alguna humana como si se tratara de un fin último, así también no es permitido poner la confianza en hombre alguno, o en creatura alguna, como si se tratara de causa primera que eleva a la beatitud. Sin embargo, cabe hacer notar que así como es lícito esperar en cosas o criaturas, siempre y cuando estén ordenadas a la beatitud, que así también es lícito esperar en un hombre como agente secundario o instrumental, por el cual se consiguen cualquiera clase de bienes ordenados a la bienaventuranza. De este modo nos dirigimos a los santos y por ello son vituperados aquellos de quienes no se puede esperar algo.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

Mons. Fulton J. Sheen, obispo auxiliar de Nueva York, afirma que hace falta el contraste para ayudarnos a apreciar cada cosa en toda su intensidad, como los fuegos de artificio necesitan la obscuridad de la noche para lucir en todo su esplendor.

No de otro modo, cuando se han experimentado otras muchas es cuando se llega a la convicción de que las velas de cera "VERITAS", por el notable contraste que presentan, son realmente acreedoras al prestigio y preferencia de que gozan en todas partes.—Fabrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara Núm. 10 Colonia Verónica.—México, D. F.

YA ESTA A LA VENTA

## "GUIA MORAL DE LECTURAS"

Es el libro en que sintéticamente el P. Carlos A. Ribadeneira, S. J., ha calificado a la luz de la Moral y del Dogma Católicos, más de 50,000 obras de los principales autores del mundo. Mejor que otras obras anteriormente editadas en español.

El libro es indispensable a los padres de familia, para controlar las lecturas de sus hijos; a los educadores para que no se contaminen sus alumnos con el virus de tanto libro malsano; a las librerías que no buscan la pública inmoralidad, para saber qué libros han de pedir a las editoriales, en orden a venderlos luego; es en fin, un libro de gran utilidad a todo lector honesto, que no quiere desorientarse en sus lecturas.

Ejemplar: \$ 22.00 ó Dlls. 1.75.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

## Solución al Caso de Litúrgia y Rúbricas Propuesto en Octubre

### REZO DEL OFICIO DESPUES DE CIERTAS HORAS CANONICAS

Los PP. Luis y José están tratando un asunto que a todos los sacerdotes nos interesa. Oigámoslos:

P. Luis.—Yo nunca he podido hallar quién me explique por qué está mandado que los Sacerdotes celebremos la Misa después de rezado Maitines y Laudes. ¿Tú me lo puedes decir?

P. José.—Yo entiendo que con el fin de que no nos acerquemos sin prepararnos a esa celebración, porque muchos nos acercamos sin haber rezado siquiera las oraciones que trae el Misal, para eso, las que podían servir de preparación próxima.

P. Luis.—Pero es que en las iglesias obligadas a Coro unas veces se celebra la Misa después de Prima, otras después de Tercia, etc.; luego ha de haber alguna otra razón, además de la que tú señalas.

P. José.—Resueltamente dirijámonos a la Revista "CHRISTUS", suplicándole que nos diga:

I.—Por qué se manda que celebremos la Misa después de haber rezado Maitines y Laudes o, mejor dicho, por qué se nos impone la obligación de rezar Maitines y Laudes antes de celebrar la Misa.

II.—Por qué en las iglesias obligadas a Coro unas veces se celebra la Misa conventual después de Prima, otras después de Tercia, otras después de Sexta, etc.

Esperamos la respuesta de "CHRISTUS"

### SOLUCION

Doctrina.—Dice Solans-Vendrell: Este tiempo de la celebración de las conventuales es de tradición antiquísima. Los Apóstoles y sus discípulos, durante la persecución de la Iglesia, celebraban cuando podían; más, así que la paz sonrió a la Cristindd, vino a establecerse una hora fija para celebrar (sobre todo, aquellas Misas a las que solía asistir el pueblo), y esta fue la hora de Tercia (las nueve de la mañana) en las festividades, la de Sexta (o medio día) en los días comunes, y la de Nona (las tres de la tarde) en los días de penitencia y ayunos. A estos tiempos se asignaron también las correspondientes Horas canónicas que de ellos tomaron el nombre, rezadas las cuales, se decía la Misa en los respectivos días. Hoy, sólo la Tercia se suele cantar o recitar a las nueve de la mañana, y la Sexta y Nona se anticipan respecto al tiempo antiguo, guardando sólo el orden que entre sí tenían estas Horas; mas la Misa, en los

respectivos días, se celebra también después de la correspondiente Hora Canónica. Observan varios autores (Gavanto, *in Rubr. Missal.*, p. I, t. XV, 2; Mirati, *Observ. prael.*, *in Rubr. Missal.*, n. XVII; Fornici, *Inst. lit.*, p. I, c. VII) que en la Misa se dice después de la Hora correspondiente, porque ésta es una preparación para aquella; y se dice después de un mayor o menor número de Horas según que el tiempo exija mayor o menor preparación. Los días festivos son de expansión y alegría, por lo que en ellos se celebraba la asamblea cristiana más pronto, precediendo a la Misa sólo el rezo de Tercia, y despidiéndose luego a los fieles con el *Ite Missa est*. En los días comunes, en que la oración de los fieles (y aun del Oficio) era más larga, celebrándose la *Synaxis* a la hora y después del rezo de Sexta, no despidiéndose el pueblo después de la Misa, antes bien excitándole a seguir orando con el *Benedicamus Domino*. Por fin, en los días de penitencia, sólo a la hora de Nona, preparado tal vez el pueblo con oración más prolija, y después de rezadas todas las Horas menores, se celebraba la Misa, no despidiéndose tampoco a los fieles (Cfr. *Ephem. Lit.*, a. 1923, pág. 73; Barin, *Catech. lit.*, ed. 3a., vol III, p. 122).—(*Manual Litúrgico Decimotercera Edición*, pág. 10).

El R. P. Dom Gaspar Lefebvre, a su vez, nos dice:

“Todo el Oficio Divino gravita en este sistema alrededor de la vigilia, o si se quiere, de la Misa, y el carácter de las horas canónicas es semejante al de los satélites. El verdadero espíritu de la Liturgia es mantener siempre las horas canónicas en estrecha unión con la Misa”.

“Después de Maitines y Laudes se recita en los monasterios Prima a la primera hora romana, o sea entre las seis y las siete; Tercia a la tercera hora romana, hacia las nueve; Sexta la sexta hora romana, cerca del medio día; Nona a la nona hora romana, que equivale a las tres de la tarde; Vísperas a la aparición de la estrella vespertina (Vesper), y Completas para concluir todas las cosas, al caer la noche”.

“La Misa conventual o mayor se celebra después de Tercia, Sexta, o Nona, y esta diversidad viene de que en los tiempos antiguos se debía ayunar, en las diversas épocas del año, hasta una de estas horas. De suerte que las horas que preceden a la Misa son normalmente cuatro: Maitines, Laudes, Prima y Tercia, que sirven al sacerdote de preparación para celebrar, y las que siguen, Sexta y Nona, Vísperas y Completas, son la prolongación de la Misa en el curso del día” (LITURGIA, sus principios fundamentales, pág. 112).

*Aplicación de la doctrina.*—Creemos que cada uno de nuestros lectores puede hacer fácilmente la aplicación de la doctrina expuesta al caso, pues no ofrece ninguna dificultad, por lo que hace a la celebración de la Misa conventual después del rezo de determinadas Horas canónicas.

Por lo que ve a la disposición de rezar Maitines y Laudes, antes de la Misa (Rit. celebr., Tit. 1), de la que excusa cualquier causa razonable, no parece descansar en otra razón que en la de relacionar la Misa con el Oficio, aun en casos privados, en conformidad con la doctrina citada del R. P. Dom Gaspar Lefebvre.

Y con esto nos parece que queda resuelta la controversia o duda de los PP. Luis y José.

Cango. J. C. Ramirez.

## Solución a los Casos Propuestos en Noviembre

### DERECHO CANONICO

#### LA JURISDICCION DE LOS PARROCOS

*Estando Eutimio dedicado desde su ordenación sacerdotal a la enseñanza de la juventud llegó sin esperarlo a párroco de la Asunción, y por lo tanto, con ideas muy vagas con respecto a la jurisdicción de los párrocos. Por lo cual, se entrevistó con Juan Domingo, cura de mucha experiencia y vecino en aquellas regiones aisladas, a fin de recibir de él alguna orientación al respecto.*

*Juan Domingo después de oír las aflicciones y apuros de Eutimio, entre burlón y compasivo le espetó lo siguiente: “Cumpla Ud. con la Pensión Conciliar y con las binaciones y trinaciones sin olvidar las colectas mandadas”. Y... haga lo que yo... gobierne por medio de mandatos y sujetando a los rebeldes por medio de excomuniones...*

*Algo, deprimido salió Eutimio del curato de Juan Domingo. Sin embargo, en el trayecto del camino de regreso brilló una idea en su mente: ¡Consultar a “Christus”! Y ya en su escritorio dirigió a dicha revista una carta que entre otras cosas contenía las siguientes preguntas: ¿Qué sea jurisdicción y cuántas clases existen?—¿Cuál la propia de un párroco y cuáles sus límites?—¿Quid ad casum?*

#### SOLUCION

1).—¿Qué sea jurisdicción y cuantas clases existan?

RESPUESTA.—La jurisdicción que nos ocupa en el presente caso es: “la potestad de gobernar a los súbditos en orden a la vida cristiana”.

Ello acontece en el entendimiento por medio del precepto de creer la doctrina propuesta y proveniente de la recta fe; y también en la voluntad, por el verdadero y propiamente dicho gobierno, por medio del cual se dirige a los fieles a la vida eterna y siempre dentro de la economía de la salud.

*Existen dos clases de jurisdicción:* La del fuero interno • conciencia; y la del fuero externo.

La del fuero interno se ejerce en el sacramento de la penitencia o está ordenada a este sacramento; y es llamada sacramental si

tiene lugar en la confesión sacramental; y extrasacramental, si se ejerce fuera del sacramento de la penitencia y siempre y cuando ello sea en bien de la conciencia. (can. 196).

La del fuero externo se refiere al régimen externo de los fieles; y se ejerce fuera del fuero sacramental.

La diferencia en estas dos jurisdicciones consiste en lo siguiente: La del fuero interno, per se et directe está ordenada al bien de la conciencia del penitente; y la del fuero externo, primario et directe, se refiere al bien de la comunidad e indirectamente al de cada fiel.

La jurisdicción también se divide en ordinaria y delegada.

La ordinaria es aquella que por el mismo derecho va adjunta a algún oficio o cargo, encomendado a alguien, (can. 197, par. 1); y es de tal naturaleza, que al que se le da el oficio, ipso facto le corresponde tal jurisdicción.

Delegada, es aquella que tiene una persona y que la recibió del que la tiene ordinaria. (can. 197, par. 1).

2).—¿Cuál la propia de un párroco y cuales sus límites?

La propia de un párroco según el can. 464, par. 1 es: "ordinaria", pero de tal naturaleza que sólo se puede ejercer en el fuero interno y dependientemente del obispo del lugar y del Romano Pontífice

En el fuero interno, ya sacramental ya extrasacramental, administrando los sacramentos y fomentando la vida cristiana, pero de ningún modo dando leyes, juzgando y castigando, potestad ésta que por derecho divino y eclesiástico es propia de los obispos y del Romano Pontífice. Pues el párroco no es el superior absoluto de su parroquia, sino que está subordinado a sus superiores mayores que en la Iglesia son el Obispo y el Romano Pontífice. Por lo cual en el ejercicio de su jurisdicción, el párroco debe sujetarse a ellos y obedecer a sus mandatos.

En el can. 2337, par. 1 se dispone: "Si el párroco para impedir el ejercicio de la eclesiástica jurisdicción (del obispo) se atreviere a soliviantar a las turbas, o promover a favor suyo escritos firmados por los fieles, o excitar al pueblo de palabra o de escrito, según la gravedad de su culpa sea castigado, no excluyendo, si fuera necesario, la suspensión".

Según el can. 201, par. 1 los límites de la jurisdicción del párroco no se extienden más de los propios súbditos, sin embargo, indirectamente se puede extender a los peregrinos.

3).—¿Quid ad casum?

Según lo expuesto, Juan Domingo erró lamentablemente en sus

consejos, pues solamente puede infligir penas el que goza de potestad de dar leyes y de juzgar, o sea aquel que tiene jurisdicción en el fuero externo (can. 2220 par. 1), y no teniendo los párrocos jurisdicción en el fuero externo, no pueden por ningún motivo excomulgar. Según mi humilde criterio, el gobierno de Juan Domingo con respecto a sus feligreses es astuto, y no hay que olvidar que según Sto. Tomás la astucia tiene fuerza de mentira.

Lo que aconsejamos a nuestro desorientado Eutimio, es que a más de los cánones que hemos citado en los anteriores números, que lea detenidamente el Concilio Tridentino, en su Decreto sobre la Reforma, cap. I. y el Editorial de Christus del mes de agosto de 1955.

A. Alarbi, Pbro.

M O R A L

INSCRIBIRSE A LA FRANCMASONERIA CON FINES PROGRESISTAS

Régulo, inteligente y culto después de ocupar varios e importantes puestos llegó a "Gerente" de una acreditada compañía americana establecida en México. A los pocos días recibió la visita de Nahúm, masón con grado 33, director de un periódico y abre puertas en el mundo del éxito, el cual después de identificarse le invitó a pertenecer a la "Francmasonería", no sin antes hacer saber a Régulo que dicha organización tenía fines filantrópicos; que entre sí sus asociados se llamaban "hermanos"; que en su historia de beneficencia llevaba muchísimos bienes realizados; que contaba entre sus miembros a lo más importante en el mundo de la banca y de la industria y a lo más destacado en el mundo de las artes de la ciencia y de la sociedad.

Régulo educado en un colegio católico le espetó lo siguiente: "parece que está condenada por la Iglesia". Nahúm contestó presto: "antes lo estaba" y si no consulte con el Sacerdote Sóstenes.

Régulo algo convencido y desarmado tuvo la desgracia de consultar su caso con Sóstenes, sacerdote de prontas y superficiales soluciones, el cual le dijo lo siguiente: "La masonería tuvo su importancia en el siglo pasado y mucho escribió sobre ella, León Taxil haciendo resaltar sus medios tortuosos, oscuros y hasta criminales que puso en juego para lograr sus intentos, siendo por ello condenada por los Papas. Pero actualmente no es más que una organización "cívico-social", con su toque de mala y espeluznante fama proveniente del siglo pasado. Por lo cual... puedes con toda tranquilidad pertenecer a dicha organización y hasta recibir el grado 33.

Se pregunta: ¿Qué es la Francmasonería, su organización, fines y medios?—¿Cuáles los estragos que ha causado y causa y las armas que emplea?—¿Cuáles sean los deberes actuales del católico contra la Francmasonería?—¿Quid ad casum?

S O L U C I O N

¿QUE ES LA FRANCMASONERIA, SU ORGANIZACION, FINES Y MEDIOS?

Respuestas.—"La Francmasonería es una sociedad secreta, cuyos miembros, ligados por terribles juramentos, obedecen a jefes desconocidos".

Estos juramentos son indignos de un hombre libre, honrado y cristiano. Pues un hombre libre no se obliga a servir a quienes no conoce y que no tienen derecho alguno sobre él; un hombre honrado nunca jura obediencia ilimitada, pues el honor y el deber son límites que todo hombre se reserva; un cristiano jamás pronuncia juramentos que hacen caso omiso de los soberanos derechos de Dios.

Por ello los Soberanos Pontífices han condenado los juramentos criminales de la Francmasonería.

### ¿SU ORGANIZACION?

Está constituida jerárquicamente, pues se ha querido formar a semejanza de la Iglesia de Jesucristo. La logia es una reunión de francmasones. Y un cierto número de logias reunidas forman un centro o federación con el nombre de Rito. En cada parte del mundo hay establecidas varias federaciones.

Tal es la organización exterior, y sus afiliados son, en su mayor parte, "engañados", en los grados elevados están los verdaderos secretos.

En Francia se cuentan cuatro federaciones: "El Gran Oriente", "El Rito Escocés", "El Rito de Misraim", "Masonería Mixta".

En México: "La Gran Logia del Valle de México", "La Gran Logia Simbólica Independiente", "El Supremo Consejo de Rito Escocés Antiguo", "Las del Rito Yorquino".

El famoso grado 33 se explica del siguiente modo: La sede de la Federación del Gran Oriente está en París; sus miembros se reúnen en grupos, que toman el nombre de talleres. Los talleres consagrados a los tres primeros grados (Aprendiz, Compañero, y Maestro) llevan el nombre de Logias; el maestro que las preside se llama "Venerable".

Los Talleres consagrados a los masones del grado 18, o Rosa-Cruz, llámense Capítulos; y los del grado 30, o Caballeros Kadosch se llaman Consejos o Arcópagos. El Taller superior, compuesto de masones del grado 33, se llama gran Colegio de los Ritos.

Al lado del Gran Colegio se halla el Gran Consejo de la Orden, compuesto de 33 miembros elegidos por la Asamblea General del Gran Oriente y renovable anualmente por tercios. Es el que administra la Federación, provee a la ejecución de las leyes masónicas, crea las logias, y se pone en relación con las demás potencias masónicas del mundo entero.

### ¿SU FIN?

El aparente: "Establecer una solaridad fraternal para ayudarse los unos a los otros". Se llaman hermanos en cuanto les conviene,

pues rechaza al pobre a causa de las cargas que impone y acepta al burgués cándido que se deja explotar. Pues si no fuera más que una sociedad de socorros mutuos, no ocultaría sus reuniones ni el nombre de sus adeptos, ni sus obras y nunca los Papas la hubieran condenado!

El verdadero: Es reemplazar a la religión de Cristo, y destruir la Iglesia por medio del naturismo.

Disminuir toda religión, toda autoridad, toda propiedad, y, sobre estas ruinas establecer el librepensamiento, la moral independiente, el naturismo puro en la familia y en la sociedad: esto es lo que llaman libertad, igualdad fraternidad.

### ¿SUS MEDIOS?

La hipocresía, la mentira, la corrupción y la violencia. Hipocresía, pues aparece como una sociedad de beneficencia cuando en realidad intenta el exterminio de la Iglesia, bajo los nombres de libertad, igualdad, fraternidad progreso, civilización oculta la rebelión contra las leyes divinas y humanas. Miente cuando sus jefes, ocultando sus perversos fines hacen creer que iluminan al hombre para hacerle libre; miente cuando desnaturaliza el dogma cristiano para hacerle odioso, cuando altera la historia, a fin de ocultar los beneficios y las glorias de la Iglesia. La corrupción es según ellos es mejor puñal para herir a la Iglesia. Por eso multiplican los malos libros, los malos diarios, novelas, folletines, grabados obscenos para saturar a pueblo de libertinaje y de vicios. La masonería organizó la revolución del 89 y todas las de nuestro siglo; ha engendrado el socialismo, la internacional, el nihilismo etc., ha derramado sangre a torrentes y ha perpetrado numerosos hechos condenados por las leyes.

### ¿CUALES LOS ESTRAGOS QUE HA CAUSADO Y CAUSA Y LAS ARMAS QUE EMPLEA?

Respuesta. — *La Persecución Legal contra la Iglesia Católica.*—"Es necesario deschristianizar a todas las naciones estrangulando al Catolicismo, poco a poco, cada año, con leyes nuevas contra el clero, hasta llegar al cierre de Iglesias". Para ocultar estas sus finalidades usa los nombres de "secularización", "laicización", dando como pretexto de estas leyes "la libertad de conciencia". La masonería es destructora de la familia, al tratar de abolir el matrimonio religioso para establecer el civil y conducir al divorcio.

La masonería es destructora de la sociedad al atacarla en sus dos cosas esenciales: "religión y autoridad". Es lo que señala León XIII. "*La revolución y la ruina universal son el mismo fin que pretenden los comunistas y socialistas. Los masones no tienen derecho de proclamarse extraños a sus empresas; pues favorecen sus designios*

y están completamente de acuerdo con ellos en cuanto al conjunto de los principios”.

*Sus armas contra la Iglesia:* Emplea cinco principales: La Prensa, la Tribuna, las Asociaciones, el Poder Civil, las Escuelas Neutras.

*Deberes de los Católicos contra la Francmasonería:* Todo católico, como católico y como ciudadano debe luchar por proteger su honor y sus derechos y los intereses de su Patria, y como el mayor enemigo de Dios de su religión y de su Patria es la masonería, debe luchar contra ella. ¿Cómo deba hacerlo? En la vida privada y en la vida pública. Los Católicos deben hacer conocer entre sus relaciones las doctrinas y los nombres de la secta. “*Arrancad la máscara a la masonería y mostradla tal cual es*” nos dice León XIII. Y en la vida Pública hay que emplear sus mismas armas, esto es: la Prensa, la Tribuna, las Asociaciones, el poder civil, y las escuelas.

3).—¿*Quid da Casum?* Dicho lo anterior, Sóstenes erró lamentablemente, pues no se puede pertenecer ni afiliarse a ella sin incurrir en la excomunión, los motivos que alega nos muestran claramente que reina en su mente una ignorancia e irresponsabilidad que no sabría como definir, pero sí que es causa de muchos males, en el infortunado que tuvo la desgracia de consultarle. Esperamos que los que leyeron lo antes dicho luchan contra ella. Léase el can. 2335 (1).

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

### LITURGIA Y RUBRICAS

#### DIVERSAS CLASES DE ACTOS LITURGICOS

P. Florentino.—*Solicito tus luces P. Rosendo: quiero que tú, que eres tan estudioso y tan aficionado a las rúbricas, me recuerdes tres cosas: a) qué sean actos litúrgicos, b) qué sean actos extraliturógicos, c) cuántas clases de actos litúrgicos haya.*

P. Rosendo.—*Son actos litúrgicos los actos de culto que se efectúan en nombre de la Iglesia, por ministros legítimos de la Iglesia y según las leyes establecidas por ella, las cuales se llaman leyes litúrgicas. Actos extraliturógicos son, por el contrario, los que no se ejecutan en nombre de la Iglesia, o no por ministros de ella como tales, o no según las leyes litúrgicas o rúbricas respectivas.*

P. Florentino.—*Está bien; eso más o menos lo recuerdo. Pero nuestro Profesor de Rúbricas en el Seminario nos hablaba de una subdivisión de los actos litúrgicos, y esa es la que se me ha borrado de la mente.*

P. Rosendo.—*Los libros que yo he estudiado y los que conozco sobre rúbricas no traen esa división, y por tanto, no podré responder a tu pregunta. Recurrámos de nuevo a nuestra Revista “Christus”.*

(1) Recomendamos a todos, dos folletos sumamente importantes: “Masonería, Espiritismo, Teosofía”, por el P. Remigio Vilariño, S. J.—De venta en “Buena Prensa”.—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 2.00 ó Dlls. 0.20.—“La Francmasonería”, por A. Hillaire, con anotaciones especiales de México y que está a la venta en “Fe y Acción”.—J. B. Chapa 545 Sur.—Reynosa, Tamps.—Ignoramos el precio.

Los PP. Florentino y Rosendo turnan a “Christus” la tercera pregunta de Florentino, y esperan la respuesta.

### SOLUCION

Sin duda que la división a que se refiere el P. Fortino es la que trae Solans-Vendrell (Tomo I, núm. marg. 3, edic. 13ª) y que explica en la forma siguiente:

De éstos (habla de los actos litúrgicos), algunos son *esencialmente litúrgicos*, por constituir la esencia del culto público eclesiástico, tales son: el sacrificio de la Misa, los Sacramentos y la oración pública de la Iglesia u Oficio Divino. Son esenciales al culto, según la ley natural, la oración y el sacrificio. Por la primera nos acercamos y unimos a Dios, impetramos sus beneficios y adoramos su majestad celebrando sus alabanzas. Por el segundo, con la destrucción de la cosa ofrecida (y que nos representa), reconocemos y aceptamos su absoluto dominio sobre nosotros, y aplacamos su justicia con la humillación que por el mismo protestamos. Jesucristo, para el culto social y sobrenatural que estableció con la Iglesia, elevó el sacrificio a la sublimidad del sacrificio del Hombre-Dios (a una nueva presentación del sacrificio de la Cruz, en torno del cual han girado y girarán los siglos) y lo constituyó también en único centro del culto católico. El mismo Salvador reiteradamente confirmó el precepto de la oración, recomendó la oración en común, y oró en alta voz con lágrimas y gemidos. La Iglesia, pues, siguiendo las enseñanzas de su divino Maestro, instituyó también su oración, la oración pública, esa corona de alabanzas, llamada “Horas Canónicas” que los sacerdotes y demás ministros ofrecen en nombre de Jesucristo y de la Iglesia en alabanza de Dios y en favor de sí mismos y de todo el pueblo cristiano. Ellas están estrechamente unidas al sacrificio con el cual forman un todo (el Oficio Divino), del cual son o preparación o coronamiento y acción de gracias, y del cual por fin, son un desarrollo, pues parece que nacieron, como de su germen, de la primitiva sinaxis preparatoria del sacrificio. Mas el culto católico consta de otro elemento esencial, propio del mismo: son los Sacramentos que instituyó el mismo Jesucristo confiando a la Iglesia su confección y administración. Y también los Sacramentos, fuentes de gracia y de vida cristiana, están subordinados a la Eucaristía, al Sacrificio, *finis et consummatio omnium sacramentorum*. Y todavía podríamos agregar otro elemento esencial, o que necesariamente debe formar parte de la Liturgia pública católica, por ser de institución divina y ejercerse en nombre de la Iglesia: la predicación, cuyos estrechos vínculos con las demás partes esenciales (y, sobre todo, con el sacrificio) son evidentes. El Sacrificio eucarístico, pues, la oración pública, los Sacramentos y la predicación, son las partes esenciales del culto público católico; forman su conjunto esencial a base del Sacrificio. Por consiguiente, son, por excelencia, litúrgicas.

Otros son *estrictamente litúrgicos*, aunque *no esenciales*. La Iglesia, aleccionada por los Apóstoles y por el mismo Jesucristo, revistió estas artes esenciales de ritos y ceremonias (preces, acciones, símbolos, etc.), para hacer resaltar su excelencia y conciliarles el respeto, para instrucción, edificación y preparación de los fieles, y otros santísimos fines. Y estos ritos, no sólo se practican en nombre y representación de la Iglesia por legítimos ministros, etc., sino que forman parte integrante de la celebración del Sacrificio, Horas Canónicas y Sacramentos; pertenecen a estas partes esenciales, aunque ellos no lo sean. Por esto deben considerarse no sólo litúrgicos, sino estrictamente tales.

*Litúrgicas, pero menos estrictamente tales*, son otras funciones que la Iglesia instituyó, en virtud de la potestad que le confiriera su divino Fundador, para honor de Dios y bien de los fieles. Son litúrgicos porque también se ejercen en nombre de la Iglesia, por los legítimos ministros y según las normas por ella establecidas. Tales son:

1. Los Sacramentales, que deben ser instituidos o recibidos por la Iglesia, de tal manera celebrados, en nombre de la Iglesia y por la Iglesia, que producen sus efectos por la impetración de la misma, confeccionados o administrados por los legítimos ministros, y ejecutados *accurate* según los ritos de la Iglesia.

2.—Aquellas otras funciones que la Iglesia instituyó, prescribe y regula en sus libros rituales, las cuales forman parte de su culto oficial; p. e., las exequias, exposición del Santísimo, etc.

Sin embargo, por algunos son llamadas *latamente litúrgicas o menos estrictamente tales*, por no pertenecer, siquiera como elementos integrantes, a las partes esenciales de la Liturgia.

También podríamos dividir los actos litúrgicos en actos *litúrgicos sacrificiales, laudativos y sacramentales*, según que con ellos se practique la liturgia sacrificial, laudativa y sacramental, división que trae el M. I. Sr. Cngo. D Ezequiel de la Isla, Rector del Seminario Conciliar de Querétaro, en su magnífico TRATADO DE SAGRADA LITURGIA, que, editado por primera vez el año de 1929, ha estado poniendo al día, en los últimos años, faltando sólo la publicación del Tercer Tomo de la nueva edición. El Segundo Curso, que trata de las "ACCIONES LITURGICAS", presenta la división a que aquí nos referimos. En otra ocasión nos ocuparemos de esa importante obra de Liturgia.

J. C. R.

### Consultas

1299.—"LEONES", "ROTARIOS" Y "CAMARAS JUNIOR".—Ruego a "Christus" en nombre de varios Sacerdotes que tenga la bondad de darnos

una orientación clara y precisa acerca de los Clubs de Leones, Rotarios y Cámaras Junior; qué son, qué fines persiguen, quiénes son sus directores internacionales, si es lícito a los Seglares católicos inscribirse en ellos, si es lícito a los Sacerdotes asistir a alguno de sus actos como sesiones, conferencias, etc., sobre todo cuando hay mucha insistencia de parte de alguno de sus miembros católicos para que asista el Sacerdote; si esta asistencia podrá ser lícita cuando la asociación de los Rotarios está formada por masones; si será cierto, como lo indica una obra escrita por un autor sinaloense, que los 3 Clubs son obras de penetración masónica.—J. C. M. Pbro.

I.—Sobre el Club de Leones tengo muy pocos datos. El Lion's International es una federación internacional de Lion's Club. En 1952 contaba con más de 6,500 grupos cívicos, no políticos ni confesionales, compuestos de hombres de negocios y de miembros representativos de las profesiones liberales interesadas en el desarrollo de su comunidad. La asociación tiende a promover el progreso, nacional e internacional en el dominio económico, social y cultural, así como a desarrollar la amistad y comprensión internacionales. Estas actividades son desarrolladas por los diferentes Lions' Clubs, que se dedican especialmente a promover una buena gestión de los asuntos públicos y un buen espíritu cívico, a desarrollar el bienestar cívico, comercial, educativo, social y moral de su comunidad local y de su país, así como a hacer nacer y mantener un espíritu de generosa estima entre todos los pueblos del mundo.

Sólo por invitación es uno aceptado en la organización. En 1950 contaba con unos 400,000 miembros distribuidos en 20 países. La asociación fue fundada en Chicago, Illinois, en 1917, por Melvin Jones, que desde entonces ha seguido de Secretario General. Este Sr. Jones nació en Fort Thomas, Arizona, el 13 de enero de 1880, fue propietario de 1904 a 1926 de la Compañía de Seguros Melvin Jones y editor de The Lion; es metodista y masón (según el Who is who in América, 1954-1955).

Objeto de la Asociación, dicen más detalladamente otras publicaciones, es desarrollar entre sus miembros el espíritu de amistad y de ayuda mutua; ayuda moral y pecuniaria a todos los grupos y obras filantrópicas; y favorecer las relaciones internacionales.

II.—El Rotary se presenta como una organización de hombres de negocios y de profesionistas fundada con el propósito de promover el ideal de servir a los demás en todas las relaciones. El primer club fue fundado en Chicago, en 1905, por el abogado Paul Harris. Como los miembros se reunían en las oficinas o lugares de negocios de cada uno por rotación, de ahí le vino a la institución el nombre de Rotario. En 1922 recibió el de Rotary International. En la actualidad cuenta con 7,000 clubs y 350,000 miembros, distribuidos en más de 60 países.

Objeto del Rotary es: 1) desarrollar el trato mutuo como oportunidad para ayudarse; 2) normas de moral en los negocios y profesiones; 3) reconocimiento del mérito de todas las ocupaciones úti-

les y la dignificación de la vida personal de cada rotario, de sus negocios y de toda la comunidad; 4) impulso a un entendimiento internacional (a la buena voluntad y paz por medio del compañerismo mundial de los hombres de negocios y profesionistas con el ideal ya dicho de servir.

Congrega, de esa manera, a hombres de muy diversas ocupaciones y credos religiosos y políticos, de toda nacionalidad y raza.

Su estructura administrativa es democrática. Los clubs eligen su presidente y sus comités; un grupo de clubs en una región forma un distrito cuyo gobernador es escogido por los delegados de los clubs. Estos se reúnen cada año en un congreso internacional o Convención que elige por un año al presidente, al tesorero y a los 14 miembros del Consejo central. Es o era presidente actual un canadiense, Mr. Arthur Legueux, de Quebec. El secretariado general de Chicago tiene bajo su autoridad a los tres subsecretarios mundiales de Londres, Zurich y Bombay.

El fundador Harris era ciertamente masón; lo cual no indica necesariamente que haya procedido con el fin de instilar más furtivamente la masonería.

III.—Supongo que la Cámara Junior de México ha de formar parte de las Ligas Junior de América, asociación dedicada a la educación continua de sus miembros para una participación ciudadana inteligente en la formación de programas sociales y para la participación de la Liga en actividades adecuadas a las necesidades de la comunidad.

El núcleo de la Liga se constituyó en Nueva York, en 1901. En 1940 había ya 150 ligas con 35,000 miembros que se comprometían a entrenar voluntarios para el bienestar, para teatros infantiles y para programas de actos cívicos. Su cuartel general estaba en el Waldorf Astoria de Nueva York, y la mayoría de las ligas se distinguía por sus trabajos en pro del bienestar.

No sé más ni de ésta ni de las anteriores asociaciones.

IV.—Las tres se distinguen por su procedencia norteamericana y su dependencia de los organizadores del mismo origen. Sus propósitos no pueden llamarse malos; pero ni dejan de contentarse con una moral meramente natural ni se elimina el peligro, que depende de la dirección general o de la de cada región o club, de una influencia masónica, protestante, racionalista o de indiferentismo, que los miembros deben examinar constantemente, impedir, combatir, si es necesario, y si no se puede más, alejar de sí cuando constituya un verdadero peligro individual. (cf. CHRISTUS, dic. 1939, p. 1091).

La Santa Sede sólo ha tenido ocasión de intervenir a propósito del Rotary.

Preguntada la Sgda. Congr. Consistorial, "an Ordinarii permittere possint clericis ut nomen dent societatibus, hodiernis temporibus constitutis, quibus titulus Rotary Clubs, vel ut earundem coetibus saltem intersint", respondió: "Non expedire" (A. A. S., 4 feb. 1929). El Excmo. Sr. Arzobispo de Durango agregó que lo anterior debe aplicarse también a otros Clubs similares (cf. CHRISTUS, marzo 1946, p. 228).

Ciertamente no se trataba de prohibición, sino de cautela, y el Ordinario podría absolutamente permitir la asistencia en un caso dado, mas no la inscripción de los sacerdotes como socios (cf. CHRISTUS, jul. 1949, p. 607-610, la excelente solución de un caso al propósito).

Sobre los seglares no disponía nada, porque la inmensa mayoría de los socios no experimenta el peligro de laicismo, indiferentismo, doctrina radicalmente naturalista, racionalista y aun atea que anda necesariamente oculta en propósitos que, por querer ser accesibles a la generalidad, prescinden más y más del espíritu del Evangelio.

Sin embargo, el Sr. Obispo de Palencia, España, escribía en 1928 (cf. CHRISTUS 1949 l. c.): "El Rotarismo, conforme le dan a conocer sus propias informaciones acerca de sí mismo, y evidentemente se deduce de los principios y normas porque se rige Rotary como sociedad internacional, quiere ser una institución moral y moralizadora, que se propone influir en la vida de los individuos, familias y pueblos, prescindiendo en absoluto, como asociación, de toda idea religiosa y de toda suerte de relaciones con Dios y con Jesucristo nuestro Redentor", y tengo entendido que posteriormente se prohibió en España a los fieles inscribirse en él.

En Holanda hubo la misma prohibición a los fieles en 1930 (cf. Ami du Clergé, 1947, p. 134 de los forros). 1951, p. 120).

Bien es cierto que la revista América, de Estados Unidos escribía el 20 de octubre de 1928: "Es ridículo decir que el Rotary es una organización masónica; no hay sino ver el número de sacerdotes que, en este país, son miembros del mismo. El argumento de que "su filosofía" es puramente naturalista adquiere en los países latinos una importancia mucho mayor de la que realmente tiene". Esto escribía antes de 1929. Pero sería fácil indicar las razones por las cuales muchos usos inofensivos allá son realmente peligrosos entre nosotros: no es sólo la ignorancia religiosa o la mayor vulnerabilidad de nuestra gente, que piensa que del Norte sólo nos puede venir lo que es progreso; sino que hay la tendencia inconsciente a "desfanatizarnos", que fue lo que movió, por ejemplo, al magnate Kayser a destinar treinta millones anuales de sus enormes ganancias para ese fin.

En una Circular de Roma a los Exmos. Sres. Delegados Apostólicos de los países latinoamericanos, de 22 de marzo de 1935 (cf.

CHRISTUS, 1939, l. c.), se decía: "se ha observado que muchos de esos católicos (que sería mejor que pertenecieran a la Acción Católica), aun buenos y prácticos, cuya ayuda sería de grande utilidad para nuestras Asociaciones, se dedican más bien y de preferencia a obras neutrales, como la Cruz Roja, el Rotary Club, la Asociación Femenina Internacional, etc. Ahora bien, sin querer condenar a esos católicos, que obran en esa forma con el fin de impedir que en esas asociaciones se infiltre un espíritu hostil a la religión (es de esperar que por eso sea), debemos sin embargo recordar que, en general, el buen católico no debe contentarse con impedir el mal, sino que debe promover, con la mayor eficacia posible, el mayor bien, sosteniendo las organizaciones y asociaciones propiamente católicas y dependientes de la Autoridad Eclesiástica, aunque manteniendo un oportuno contacto con las otras actividades e instituciones para desarrollar también en medio de ellas una obra de apostolado".

Así, por ejemplo, los diarios anunciaban recientemente que, entre otras actividades de las Cámaras Junior en México, estaba la ayuda a los orfanatorios de la Divina Infantita, cosa que de ser cierta es muy digna de elogio y debe servir de ejemplo para aprovechar lo bueno que encontramos en instituciones extranjeras y para no quedar absolutamente supeditados a ellas (*Excelsior*, oct. 31 de 1955 en "Sociales").

Ciertamente el Rotary no es una sociedad secreta, como la Masonería; no se ocupa de política ni de religión y está prohibida toda discusión sobre estos temas. Es una sociedad de personas escogidas que, al paso que buscan sus ventajas particulares, se proponen también trabajar por los intereses de su patria y los de la colectividad humana. Un escritor célebre, André Siegfried, decía quizá con alguna dureza: "Se trata, en resumen, de gente optimista y un poco farisea, que procura reconciliar el éxito con la justicia".

Pero, la inspiración moral y espiritual del movimiento (y cosa parecida hay que decir de los otros dos) ¿es suficiente para que tenga una acción benéfica en la sociedad y para que ayude a la elevación moral de sus miembros?

El 20 de diciembre de 1950, el Santo Oficio declaró que "está prohibido a los clérigos pertenecer a la Asociación "Rotary Club" o tomar parte en sus reuniones (arriba hablaba yo de asistir alguna vez a juicio del Ordinario); en cuanto a los seglares, se les pide que se atengan a las prescripciones del c. 684. Este canon dice: "caveant ab associationibus secretis, damnatis, seditiosis, suspectis aut quae studeant sese a legitima Ecclesiae vigilantia subducere".

Y el periódico *Osservatore Romano* (en. 27 de 1951) escribía: "La directiva dada por el Santo Oficio aparece justificada, de una manera general, por el espíritu laico y arreligioso que caracteriza al Rotary, aun con respecto a los problemas en los que el católico

no puede hacer abstracción de las enseñanzas de la Iglesia católica, como por ejemplo en el dominio moral y en materia de justicia social".

"Semejante espíritu laico, y el indiferentismo religioso que fácilmente se sigue de él, favorecen en el Rotary infiltraciones de elementos masónicos y anticlericales, como de hecho ha sucedido en algunas naciones en las que, como consecuencia del predominio de la influencia masónica, la acción de los Clubs se ha encontrado en oposición con la actividad y el fin de la Iglesia. Hay que agregar sin embargo que en otras naciones no se han visto semejantes condiciones, gracias a la influencia de los dirigentes o de miembros bien dispuestos hacia la Iglesia, de modo que, en la práctica, la actitud del Rotary se ha mostrado tolerante y benévola con respecto a los intereses religiosos".

En conclusión, toca a los Ordinarios juzgar si, en su territorio, el Rotary presenta o no tales características que hagan que deba ser prohibida la inscripción aun a los seglares.

*Cango. J. González B.*

1300.—NO SE AVERIGUA EL PARADERO DE LA ESPOSA ¿QUE HAGO?—Hace 43 años casé a una muchacha que años después abandonó a su esposo; éste se juntó con otra señora con la cual ha tenido hijos, y por más pesquisas que se han hecho no se ha podido averiguar el paradero de su primera esposa que se tiene por muerta, pues nadie da razón de ella. ¿Puede casar a este señor con la señora con quien está actualmente?—Diego, Pbro.

RESPUESTA.—"No puede, Diego Pbro., casar en segundas nupcias a dicho señor". En efecto: se alega como primera causa, la ausencia de muchos años de la esposa, más esta causa no tiene fuerza, según "la Instrucción del S. Oficio de 1868".—En ella se podrá leer lo siguiente: "La ausencia, por larga que sea, no es suficiente para dar por probada la muerte del cónyuge; y esto aunq. se haya citado a comparecer por edicto público o por los periódicos".

En cuanto a la segunda causal, consistente en "las pesquisas", hechas, según Diego, sin ningún resultado sobre el paradero de dicha señora, teniéndose a causa de ello por muerta, resulta necesario recordarle que según la misma Instrucción del S. Oficio, el Párroco únicamente podrá formar el expediente y proceder a autorizar las segundas nupcias, cuando ha logrado recabar un certificado auténtico de defunción, a ser posible de la autoridad eclesiástica y en su defecto de la autoridad civil del lugar donde hubiere muerto.

Por lo cual cabe concluir: "Diego Pbro. no puede casar a dicho señor en segundas nupcias".

Sin duda Diego preguntará: ¿Qué hacer entonces?... Cuando al Párroco le faltan documentos auténticos, deberá recurrir al Ordinario, el cual formará el expediente, examinando los testigos que

sean necesarios, etc.; si con ello adquiere certeza absoluta de la muerte del cónyuge, autorizará el segundo matrimonio. En caso contrario instruirá proceso conforme a la Instrucción del S. Oficio de 1868, y fallará conforme a conciencia si adquiere por lo menos certeza moral de la muerte del otro cónyuge.

Si a pesar de todas las averiguaciones no obtuviere certeza moral, entonces remitirá la causa a la Sagrada Congregación.

Creo haber dado respuesta completa a la consulta de Diego, al cual suplico me diga si desea copia de la Instrucción del S. Oficio de 1868.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

1301.—EL AYUNO EUCARISTICO Y LAS PASTILLAS PARA LA TOS.—¿Puede un sacerdote que tiene tos, tomar pastillas que alivian la tos, antes de la Misa, o aun durante ella, sobre todo si es cantada? Igualmente, ¿puede tomar alguna medicina, aunque falte menos de una hora para comenzar la Misa?—F. N. P., Pbo.

RESPUESTA.—La norma II de la Constitución *Christus Dominus*, y el n. 3 de la Instrucción relativa del Sto. Oficio, dan la base para la respuesta. Si el sacerdote consultante, a causa de su tos no puede sin grave o seria molestia permanecer en ayunas hasta la hora de la celebración, puede tomar ya sea pastillas que alivien su tos, o cualquiera otra medicina, prescrita por el médico o vulgarmente tenida como verdadera medicina para aliviar la tos. Puede tomarlas cuantas veces las requiera su afección y esto, *ciertamente, hasta el momento de comenzar la celebración de la Misa*. Además, no es necesario que para ello obtenga la aprobación de un confesor. Guíese por su criterio sacerdotal, formado con el estudio de los documentos citados y con los principios generales de la Teología Moral.

Si el mismo sacerdote enfermo no celebrara, pero quisiera comulgar como un simple fiel, puede igualmente hacer uso de la mitigación dicha, y en este caso, *ciertamente, hasta el momento de la comunión*. En esta hipótesis, tampoco se requiere que él, siendo sacerdote, obtenga la aprobación de un confesor. Puede decidir por sí mismo si su afección es causa de grave o seria molestia, de modo que sin tomar medicina no puede esperar en ayunas hasta el momento de la comunión.

Queda, sin embargo, una pregunta con respecto del sacerdote enfermo *celebrante*, ¿podrá tomar esas pastillas o cualquier otra medicina *aun durante la Misa*, (ya sea cantada o no, ya sea que tenga que predicar o no), *hasta el momento de la comunión*?

El texto de los documentos no responde expresa y claramente a esta pregunta; pero, teniendo en cuenta el mismo texto y su contexto, junto con las normas de interpretación propias para esta legislación peculiar, debe responderse que *el sacerdote enfermo que celebra* puede tomar medicinas (sólidas o líquidas, no alcohólicas)

e alimentos líquidos no alcohólicos, *solamente hasta el momento de comenzar la celebración de la Misa*, no durante ella, supuesta siempre la seria o grave incomodidad que experimentaría de no hacerlo así. En efecto, es manifiesto que, en toda la Constitución del Sumo Pontífice, y en la Instrucción del Sto. Oficio, se distinguen continuamente dos clases de personas: los simples fieles que comulgan y los sacerdotes que celebran. Cuando se habla de los primeros, siempre se pone como término *el momento de la comunión*, para la observación del ayuno completo o mitigado, con o sin determinación de tiempo (ningún límite para los enfermos; una hora para los fieles en circunstancias especiales; tres horas desde la comida completa, para la comunión en las Misas vespertinas; una hora de abstinencia de líquidos para el mismo caso). En cambio, cuando se habla de los sacerdotes, el término señalado es *el comienzo de la celebración*, a no ser que el sacerdote se acerque a recibir la comunión como los simples fieles, en el cual caso guardará el ayuno exactamente como se prescribe para los fieles.

La razón de esta marcada diferencia está en que el ayuno para el *sacerdote celebrante* se exige no solamente por razón de la comunión, sino también por razón de la misma celebración de la Misa, que es un todo, una de cuyas partes es la comunión. En la evolución de la ley, puramente eclesiástica, del ayuno eucarístico, se descubren estatutos que ponen de manifiesto la relación y prescripción del ayuno, no sólo con la comunión, sino explícitamente con respecto de la celebración de la Misa. Así, en el Concilio de Auxerre, a. 578, se lee en el canon 19: "Non licet Praesbytero, aut Diacono, aut Subdiacono, post acceptum cibum vel potum, Missas tractare, aut in Ecclesia dum Missae dicuntur stare". (Mansi, *Concilia*, IX, 914). Más significativo es el canon 64 del III Concilio de Braga, como se lee en el Capitulario de Martín Bracarense, a. 572: "Nō liceat quemlibet die dominica ab ecclesia absentem esse, sed missarum solemnibus interesse, et ieiunio". (Cf. Brow, "Die Neuchternheit ver der Messe und Kommunion in Mittelalter".—en *Ephemerides Liturgicae*, XLV, (1931), 229.

En la misma legislación del Código puede descubrirse la diferente actitud de la Iglesia respecto de la ley del ayuno para la celebración de la Misa y para la simple comunión de los fieles. La primera se encuentra en el can. 808; la segunda en el can. 858, § 1. Existe una mitigación para la comunión de los enfermos (can. 858, § 2), no así para la celebración de la Misa. Mayor es la dificultad y requisitos para la dispensa del ayuno con respecto al sacerdote celebrante, reservando la competencia de dispensar al Sto. Oficio; mientras que para la comunión de los fieles son menos los requisitos y son competentes las SS. Congregaciones de Sacramentos, de Religiosos, de Propaganda Fide, según los casos. Finalmente, para el sacerdote que presume quebrantar la ley del ayuno requerido para la celebración existe una pena correspondiente, determinada en el can. 2321; no así para el caso de la comunión recibida sin observar la ley del ayuno.

Esto supuesto, debe responderse que el sacerdote enfermo que celebra, puede únicamente usar de la mitigación concedida en la Constitución *Christus Dominus*, hasta antes de empezar la celebración de la Misa; durante la celebración no podrá tomar ni medicinas (sólidas o líquidas), ni alimento líquido. Exceptuase siempre el agua natural, que en ningún caso rompe el ayuno eucarístico.

¿Qué dicen los comentadores sobre este particular? De 24 estudios sobre la nueva legislación del ayuno eucarístico que se han podido tener a mano, se deduce lo siguiente: En general no se ha dado atención al caso del sacerdote enfermo que durante la celebración de la Misa necesita tomar alguna medicina. Sin embargo, de los 24 comentadores consultados, 6 claramente afirman que el sacerdote enfermo celebrante puede tomar medicina o alimento líquido solamente hasta el momento de empezar la celebración de la Misa; 7 parecen inclinarse a lo mismo, pero no dan atención especial al caso; uno, el P. John J. Reed, S. J., expresamente afirma que aun durante la Misa puede el enfermo celebrante, tomar medicina o alimento líquido si fuere necesario. Dice textualmente: "The priest could take liquid or medicine, if advisable, even during Mass". ("Modified discipline of the eucharistic fast". — *Theological Studies*, XIV, March 1953, 222). Uno, el P. Regatillo, no parece ser constante en su opinión, como puede verse en su valioso comentario *El Ayuno Eucarístico* (4. ed., Sal Terrae, Santander, 1954), nn. 27, 29, 57, 60, 79, 81. Los restantes, o sean 9, se contentan con citar o traducir la norma II de la Constitución y el n. 3 de la Instrucción.

De los 6 que expresamente limitan el uso de la mitigación del ayuno para el sacerdote celebrante hasta el momento de empezar la Misa, basta citar lo que escribe Conway: "Those priests who are suffering from an infirmity, even if they are not confined to bed, may take non-alcoholic liquids or medicine... any time before Mass (or if they do not intend to celebrate Mass, before the reception of Holy Communion)". ("The New Law on the Eucharistic Fast" — *Irish Ecclesiastical Record*, 89, April 1953, 304). Son de la misma opinión: Connell, C. SS. R., (*American Ecclesiastical Review*, CXXVIII, (1953), 246); Leite, S. J., (*Broteria*, LVI (1953), pp. 452 - 453); Lumbreras, O. P., (*Apolinaris*, XXVI (1953), 390); Oldani (*Rivista del Clero Italiano*, XXXIV (1953), 111); Pamploña (*Revista Española de Derecho Canónico*, VII (1953), 211).

X. X. X.

### Casos Para Este mes

DERECHO CANONICO

SOBRE LA INSTRUCCION CATEQUETICA

En Santa Tarsila, parroquia de gran extensión territorial, con catorce pueblos filiales regados en una región montañosa y tortuosa de la sierra orien-

tal, se encuentra su párroco Severino, sin tiempo para la administración de los sacramentos y sacramentales. Por lo cual, vive tranquilo con respecto al "no cumplimiento" de las obligaciones canónicas referentes al catecismo de los niños y adultos, pues alega no tener tiempo.

Sin embargo, Pudente, párroco vecino, le tranquilizó al recordarle que pese a todo lo alegado por él, tiene la obligación de instruir en la doctrina cristiana a los niños y adultos de su parroquia y de erigir en ella la Confraternidad de la doctrina cristiana.

Algo intranquilo Severino pregunta a Christus si a todas las dificultades que tiene para la administración de sacramentos y sacramentales hay que sumar el cumplimiento de las obligaciones canónicas con respecto al Catecismo.

CHRISTUS a su vez pregunta: 1).—¿En qué consista la instrucción catequética? ¿Cuál sea la obligación de un párroco en impartirla? ¿A quiénes pueda recurrir en demanda de auxilio, cuando se encuentra impedido, por falta de tiempo u otros motivos poderosos?—2).—¿Qué sea la Confraternidad de la Doctrina Cristiana y si exista la obligación de erigirla en las parroquias? ¿Cuáles las penas para los negligentes?—¿Quid ad casum?

### MORAL

SOBRE LA RESTITUCION DE LO ADQUIRIDO EN COMERCIO TORPE

Las hermanas Febronia y Jaquelina tuvieron la desgracia de asistir a una reunión mixta en la que bailaron y bebieron hasta el amanecer, y al salir fueron defloradas por sus acompañantes. Por lo cual, temerosas de las consecuencias en lugar de encaminarse a la casa paterna se dirigieron a la Ciudad con la esperanza de encontrar trabajo y de bastarse a sí mismas.

Después de dos años de duros trabajos, sufrimientos, privaciones, desengaños, las dos acabaron por ser de la vida galante. Con esta diferencia: Febronia después de entregar su cuerpo cobraba lo fijado y sin excederse y a causa de ello no llegó a la riqueza. No así Jaquelina, la cual aprovechándose, por medio de artimañas femeninas, de la ingenuidad y lujuria de algunos hombres ricos, logró amasar una gran fortuna, durante los años ue entregó su cuerpo.

Sin embargo, y pese a todo ello, Dios tocó su corazón fuertemente y ello aconteció cuando murió la madre de ambas, día en el que hicieron el firme propósito de abandonar su vida de pecado. Pero... surgió la siguiente duda: ¿Están obligadas a restituir?... Terencio, sacerdote, opina que todo lo que poseen debe ser entregado a los pobres. En cambio, el también sacerdote Prócoro, asegura que pueden retenerlo tuta conciencia, máxime si se tiene en cuenta que cada una tiene un hijo que es el fruto del primer engaño que sufrieron y por el que huyeron a la ciudad. Por lo cual se pregunta:

1).—El torpe lucro es una especie de avaricia y por lo tanto pecado, o en caso de necesidad está permitido por estar justificado?—2).—¿El producto del torpe lucro puede retenerse o debe ser restituido?—3).—¿Quid ad casum?

### LITURGIA Y RUBRICAS

SOBRE TRES PUNTOS DE RUBRICAS

Los PP. Baltazar y Rosendo discuten sobre tres puntos de rúbricas, a saber:

- a). Si los Ministros sagrados de la Misa solemne han de hacer inclinación o genuflexión, según el caso, antes de subir a los lados del Celebrante para el Gloria, para el Credo y para el Sanctus;
- b). si el Diácono ha de tener o no el brazo del Celebrante al ofrecer

el pan y el vino, y decir o no con él las palabras "Suscipe, sancte Pater..." y "Offerimus, tibi...";

c). si, finalmente, el Diácono ha de decir con el Celebrante las palabras "Dirigatur, Domine, etc.; al incensar la Oblata y el Altar.

No llegaron a ponerse de acuerdo, y suplican a CHRISTUS que alumbré sus entendimientos sobre esos tres puntos.

## IREINA ENTRE NOSOTROS!

LA PRECIOSÍSIMA DEVOCION AL CORAZON DE JESUS.—P. R. Vilariño, S. J.—Esencia, solidez, caracteres, efectos y premios de la devoción más MODERNA. —Ej.: \$ 0.50 Ciento: \$ 35.00 (Dólares: 6.25).

EL ALMA CONSOLADORA DEL CORAZON DE JESUS EN SUS PENAS.—P. J. Nonell, S. J.—Fundamentos, medios y sujeto de esta especial devoción.—Ej.: \$ 0.60 Ciento: \$ 42.00 (Dólares: 7.50).

MES DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.—Diálogo de un mes con eco en toda la vida.—Ej.: \$ 1.00 (Dólares: 0.15).

NOVENA PERPETUA EN HONOR DEL CORAZON DE JESUS.—P. M. Habig, S. J.—Para santificar con espíritu, completamente Católico, los Viernes Primeros de mes.—Ej.: \$ 0.60. Ciento: \$ 42.00. (Dólares: 7.50).

LOS NUEVE OFICIOS DEL CORAZON DE JESUS.—Los nueve aspectos de la devoción al Corazón de Jesús, indicados por el Mismo a Santa Margarita. Una sencilla manera de realizarlos.—Ej.: \$ 0.35 Ciento: \$ 24.50. (Dólares: 4.40).

BREVE OFICIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.—5a. Edición.—Para "sentir en todo Con la Iglesia".—Ej.: \$ 0.50. Ciento: \$ 35.00. (Dólares: 6.25).

CONSAGRACION DE LOS NIÑOS AL SAGRADO CORAZON.—Por F. Alcañiz, S. J.—Ejemplar: \$ 0.40. Ciento: \$ 28.00. (Dólares: 5.00).

CONSAGRACION PERSONAL AL SAGRADO CORAZON DE JESUS.—Por F. Alcañiz, S. J.—Ejemplar: \$ 0.60. Ciento: \$ 42.00. (Dólares: 7.50).

*"Buena Prensa"*

Donceles 99-A

MEXICO (1), D. F.

Apartado 2181

## APORTACIONES

### ¿El Patriarca Pérez fue Verdadero Obispo?

(Véase "Christus", octubre 1955, Pág. 825, Consulta 1284).

Vayan con la mayor modestia algunas observaciones a la consulta No. 1284. "¿El Patriarca Pérez fue verdadero obispo?", contestada por el M. I. Cango. J. García Gutiérrez.

Entiendo que el sentido de la consulta no es si el Patriarca Pérez y Cía. fueron legítimos obispos con la debida jurisdicción, pues evidentemente no lo fueron; sino si recibieron válida aunque ilícitamente el orden sacro del episcopado.

Ahora bien, de los documentos aducidos por el Sr. Cango. García Gutiérrez se deduce que del Patriarca Pérez al Obispo Domingo María Varlet, verdadero obispo, puesto que fué consagrado por orden de Clemente XI en 1719, hubo una serie ininterrumpida de consagraciones en las que, por haberse observado el Pontifical Romano, se supone que no se corrompió substancialmente el rito ni se modificó la intención de conferir el episcopado como entiende conferirlo la Iglesia. Luego, si no he entendido mal o descuidado alguno de los elementos de la cuestión, me parece que el Patriarca Pérez fue verdadero obispo y verdaderos sacerdotes los que por él fueron ordenados.

Niega el Sr. García Gutiérrez que lo sean porque —dice él— "ninguno de los consagrados, hasta Meindarts... tuvo la necesaria confirmación de la Santa Sede y fueron nominalmente excomulgados". Lo cual quiere decir, agregamos nosotros, que fueron obispos irregulares, ilegítimos y sacrílegos, pero al fin y al cabo, desde el punto de vista estricto de la validez de las órdenes, verdaderos obispos, como son verdaderos obispos, aunque sin confirmación de la Santa Sede y excomulgados si se quiere, los preladados de las iglesias cismáticas orientales.

Permítome pues rogar al M. I. Sr. Cango. García Gutiérrez se sirva hacerme ver el lado flaco de mi argumentación, o bien se sirva echar mano "a los cartuchos que le quedaron en la cartuchera" en los cuales se demuestre que la genealogía episcopal del Patriarca Pérez no entronca —aunque espuriamente— con el genuino episcopado católico; o bien, —como en el caso de las ordenaciones anglicanas— que se perdió la válida transmisión del episcopado por corrupción substancial del rito consecratorio y subsecuente falta de la necesaria intención.

Creo que la plena dilucidación de este punto no es algo meramente bizantino sino que encierra sus aplicaciones prácticas, dado que todavía merodean en torno de nuestra grey católica los "sacerdotes" consagrados por el malhadado Patriarca.

Miguel A. Silva, Pbro.

### EL PATRIARCA PEREZ ¿FUE VERDADERO OBISPO?

No uno, sino varios lectores de CHRISTUS no han quedado conformes con lo que expuse en el número de octubre con relación al Patriarca Pérez y alguno me invita a echar mano de los cartuchos que aún me quedan en la cartuchera, y en respuesta a todos digo que los cartuchos que me quedan son de la misma especie que los gastados, es a saber, libros de historia, porque soy profesor de historia y son los libros que más manejo.

Creo, con uno de los que me escriben, que "la plena dilucidación de este punto no es algo meramente bizantino, sino que encierra sus aplicaciones prácticas, dado que todavía merodean en torno de nuestra grey católica los "sacerdotes" consagrados por el malhadado Patriarca" y aun añadido que no fue el Patriarca Pérez el único obispo consagrado por Carfora, porque tengo copia fotostática de la consagración de José Macario López, iuxta ritum Pontificale Romanum praescriptum y con la asistencia de los obispos Carlos Miglioli y Eduardo Higgins y posiblemente no sea el único, sino que haya habido otros, pero no tengo más cartuchos que los dichos.

A raíz de la consagración del Patriarca Pérez, el entonces arzobispo de Méjico D. Pascual Díaz y Barreto, S. J., me llamó y con voz entrecortada por la angustia, me pidió que estudiara yo el caso de la consagración, porque deseaba saber a toda costa si era verdadero obispo.

Algunos días después le dí por escrito casi lo que publiqué en CHRISTUS, por indicación mía pasó el escrito al entonces profesor de Teología Dogmática en el Seminario, Pbro. Dr. Francisco Arriba y él me dijo, después de haber visto mi estudio, y dijo al señor arzobispo que la consagración no había sido válida.

Si todavía no quedan conformes, yo no puedo hacer más que proporcionar otros datos históricos que necesiten, que toca a teólogos y canonistas apurar este estudio.

Cango. Jesús García Gutiérrez.

Efectivamente a teólogos y canonistas toca apurar este estudio, como muy acertadamente dejó asentado el M. I. Sr. García Gutiérrez. Sin embargo, cabe hacer notar que ningún teólogo y canonista se podrá pronunciar por la validez o invalidez de un caso concreto, como el que nos ocupa, independientemente de los datos aportados por los historiadores.

Según mi humilde entender, el orden a seguir en el caso del Patriarca Pérez, es el siguiente:

Asentar una base firme preguntando a la más pura teología: ¿puede un obispo hereje o separado conferir los órdenes?; una vez asentada esta base por medio de la respuesta de la más pura teología, el teólogo pregunta al historiador: ¿existe defecto de sucesión o forma en el caso del Patriarca Pérez?, y de la labor conjunta del

teólogo e historiador nacerá sola la respuesta a la pregunta que tanto preocupa: ¿es válida la consagración del Patriarca Pérez?

I.—¿Puede un obispo hereje o separado conferir los órdenes?

Nadie se había atrevido a dar una respuesta definitiva a esta pregunta, ello debido a la divergencia de los doctores y a las contradictorias palabras de los documentos conservados. Y por ello el Maestro de las Sentencias se limitó a poner las cuatro opiniones más sobresalientes, sin adherirse a ninguna en particular, confesando que esta cuestión insoluble.

Sin embargo, el doctor angélico se pronunció por una, la que prevaleció sin contradicción y ha llegado a ser doctrina común en la Iglesia. Ellas son:

Primera.—"Los obispos herejes, mientras son tolerados por la Iglesia, tienen la potestad de conferir los órdenes, más no después de que fueron separados de ella; como tampoco los degradados, excomulgados y otros semejantes".

Esta opinión según el Aquinate no debe ser admitida, pues toda potestad que se da con alguna consagración, no puede ser quitada por ninguna circunstancia, mientras dure la cosa misma, ya que lo que se consagra queda consagrado perpetuamente. Y siendo la potestad con cierta consagración, es menester que subsista perpetuamente, por más que alguno sea separado.

Segunda.—"Los separados de la Iglesia que en ella tuvieron la potestad episcopal, retienen la potestad de ordenar y promover a otros, más los promovidos no la retienen".

Más esta opinión según el divino Tomás no debe sostenerse, pues si los separados retienen la potestad que recibieron, es evidente que ejerciendo su potestad, hacen una verdadera consagración. Y por lo tanto, los ordenados o promovidos por ellos tienen la misma potestad que ellos.

Tercera.—"Los separados de la Iglesia pueden conferir los órdenes y los otros sacramentos, con tal y guarden la forma e intención debidas, ya en cuanto al primer efecto, que es la colación del sacramento, ya en cuanto el último que es la colación de la gracia".

Y esto no puede prevalecer, pues según el tantas veces citado, doctor Angélico, peca aquel que se comunica en los sacramentos con el hereje separado de la Iglesia, acercándose por ello al sacramento, con malas disposiciones, no pudiendo por ello obtener la gracia, a menos que se trate del bautismo, en caso de necesidad.

Cuarta.—"Los obispos herejes o separados confieren verdaderos sacramentos, pero no dan con ellos la gracia, no por ineficacia de los verdaderos sacramentos, sino por los pecados de los que reciben de ellos los sacramentos, contra la prohibición de la Iglesia".

Esta es la opinión que patrocina Sto. Tomás y a la cual se adhiere, y la que ha prevalecido sin contradicción y llegado a ser corriente en la Iglesia.

Apoyado en esta opinión concluye nuestro Santo: "Luego el obispo que cae en la herejía no pierde la potestad que tenía de conferir los órdenes". Y la prueba más evidente es que una vez reconciliado con la Iglesia, no es consagrado de nuevo. Además, añade nuestro santo, mayor es la potestad de conferir los órdenes que la potestad de los órdenes. Pero la potestad de los órdenes no se pierde por la herejía y otra cosa semejante. Luego tampoco la de conferirlos...

Esta es pues la doctrina de la Iglesia tomada de sus más puras fuentes. Y véase al respecto: Summa Theolog. S. q. 38. art. 2. y Denzinger núms. (55 57º) 169 249, 354, 358, 1087 c. 951...

### TRAMPOLIN

Cabe advertir que las ordenaciones anglicanas se reputan por nulas, ello debido tanto al defecto de sucesión de los Obispos, como al de la forma, la cual viciaron y viciada quedó en el ritual de Eduardo VI que reemplazó al Romano. Denz. Nº 1963.

Este caso nos servirá de trampolín para juzgar el caso del Patriarca Pérez y Cía, no sin antes preguntar a los historiadores.

II.—¿Existe defecto de sucesión o forma en el caso del Patriarca Pérez?

El M. I. Sr. García Gutiérrez en CHRISTUS del mes de Octubre nos ha proporcionado datos históricos preciosísimos, o sea, la serie de consagraciones que empiezan en el obispo Domingo María Varlet, verdadero obispo, consagrado por orden de Clemente XI en 1719. El M. I. Sr. subraya que Rudolfo Francisco Eduardo aparece sin saber como y si fue consagrado, este dato es muy significativo pues fue el que consagró a Carfora que a su vez consagró al Patriarca Pérez.

Por lo cual teniendo entendido que el M. I. Sr. García Gutiérrez todavía tiene más datos históricos (cartuchos) el teólogo le debe preguntar: ¿Consta que Rudolfo Francisco Eduardo fue consagrado? De la respuesta que nos de el M. I. Sr. Cango, depende que sepamos si la sucesión de consagración fue o no ininterrumpida hasta el Patriarca Pérez. La otra pregunta es la siguiente: ¿respetan en toda su pureza el pontifical Romano?

Esperamos sus respuestas pues de lo que nos digan los historiadores nacerá el juicio sobre la validez o invalidez de la consagración del tristemente célebre Patriarca Pérez.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

Como para nosotros tiene mucho interés que se aclare dicha cuestión, me permito proponer las siguientes reflexiones: se dice (Christus, 1955, p. 827) que no, porque "ninguno de los consagrantes hasta Meindarts, fue verdadero obispo, porque, además de que

les faltó la necesaria confirmación de la Santa Sede, fueron nominalmente excomulgados", supongo que quiere decir esto último, declarados ex communicati vitandi.

Ahora bien, preguntando por ejemplo, Hervé (Manuale Theoi. Dogm. IV (1936), n. 417), "de ordinationibus factis ab episcopis haereticis vel schismaticis", contesta: "has ordinationes validas esse constat", y como última razón propone: "Valor sacramenti non pendet nec a fide nec a probitate ministri. Atqui potestas ordinandi confertur episcopo per characterem omnino indelebilem et inamissibilem... Hinc Leo XIII ordinationes anglicanas irritas prorsus omninoque nullas declaravit, non propter haeresim episcoporum ordinarum (y que ciertamente no tuvieron la necesaria confirmación de la Santa Sede), sed propter defectum formae et intentionis".

Hablando, por su parte, Capello (De Censuris, 1950, n. 143-144) de los efectos de la excomunión, dice: "Alii effectus respiciunt potestatem ordinis, alii potestatem iurisdictionis". De la potestad de orden agrega: "Palam est potestatem ordinis excommunicatis non auferri, sed solum eiusdem exercitium variis modis vetari. Quare confectio et ministratio sacramentorum et sacramentalium ab excommunicatis facta valida est, at per se illicita". Y de los actos de jurisdicción: "Post sententiam condemnatoriam vel declaratoriam censuratus, et eo magis denunciatus vitandus, invalide actus iurisdictionis ponit, nisi adsit periculum mortis aut suppleat Ecclesia in errore communi vel in dubio positivo et probabili".

Por otro lado, hablando el Card. Vaughan de la decisión de León XIII acerca de la nulidad de las ordenaciones anglicanas, decía: "ni los jansenistas, ni los rusos, ni los griegos, ni ninguna de las sectas de Oriente que tienen órdenes válidas han podido ni querido reconocer jamás la validez de las ordenaciones anglicanas" (lo decía el 28 de septiembre de 1896; cf. Bivort de la Saudée, Anglicans et Catholiques. Le Problème de l'Union anglo-romaine, Paris, 1948, p. 41 s.).

Sería, pues, muy de agradecer al M. I. Sr. García Gutiérrez que nos comunicara algunos de los argumentos que se ha reservado en su "cartuchera"

Cango. J. González Brown.

## Recuerdo del Año Mariano en México

Manuel Jiménez Rueda. Ej.: \$ 5.00 ó Dlls. 0.65.

Páginas devotas instructivas y gloriosas son las que forman este álbum que todo devoto de la Santísima Virgen debe poseer para conservar un recuerdo del "Año Mariano en México".

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

México 1, D. F.

Apartado 2181

## Para Fomentar las Vocaciones Sacerdotales y Religiosas

LA VOCACION A LA VIDA RELIGIOSA.—P. J. Choupin, S. J.—Trad. P. Louvet, S. J. 4a. Ed.—Ej.: \$ 0.80.—Ciento: \$ 56.00 ó Dlls 7.00.—Folleto sumamente práctico para conocer la vida religiosa.

¡VEN!—El problema de las vocaciones sacerdotales y religiosas.—P. De la Chevannerie, S. J.—Trad. P. B. Acosta, S. J.—Ej.: \$ 2.00 ó Dlls. 0.20.

SIGUEME.—Orientaciones para señoritas acerca de la vocación al estado religioso.—P. G. Poage, C. P.—Trad. al español por un socio de Buena Prensa.—Ej.: \$ 0.60.—Ciento: \$ 42.00. ó Dlls. 5.00.—Folleto excelente para conocer y orientar las vocaciones religiosas femeninas.

LA VOCACION.—Sacerdote, misionero, Hermano Coadjutor.—P. Garcia Quevedo, S. J.—2a. Ed.—Ej.: \$ 0.90.—Ciento: \$ 63.00 ó Dlls. 7.50.

¿RELIGIOSA? ¿SACERDOTE?—Libro formado por cinco interesantes folletos como sigue: "El Arbol en flor" por la Hna. Ma. Manuela.—"El Llamamiento de Cristo" "¿Seré Religiosa?"—"¿Será Religiosa mi hija?"—Estos tres folletos son por el P. D. Lord, S. J.—"El segundo hijo"—(Novelita histórica).—Por J. Sahagún, S. J.—Ej.: \$ 6.00 ó Dlls. 0.50.—Folleto muy orientador para toda clase de vocaciones.

¿MONJA MI HIJA?—P. D. Lord, S. J.—Ej.: \$ 1.00.—Ciento: \$ 70.00 ó Dlls. 0.10 uno. Precioso folleto del fecundo Padre Lord, para el fomento de las vocaciones femeninas.

MADRES DE APOSTOLES.—P. C. E. Orbe, S. J.—Ej.: \$ 1.00 ó Dlls. 0.10.—Folleto magnífico para toda madre cristiana y sobre todo para aquellas que quieren fomentar la vocación sacerdotal de sus hijos.

LOS PESCADORES DE ALMAS.—Por el P. Abate Quinet.—Adaptación de M. Septién.—Cuanto hace falta para orientar a los llamados por Dios al Sacerdocio.—Ej.: \$ 0.25.—Ciento: \$ 17.50 ó Dlls. 2.10.

LA LUZ DE LA ESTRELLA DEL MAR.—Lecturas Recreativas por Karlungen.—Ej.: \$ 2.50 ó Dlls. 0.25.—Folleto muy práctico para fomentar las vocaciones sacerdotales y religiosas.

COMO ELEGIR UNA CARRERA.—P. J. Romero Pérez, S. J.—Ej.: \$ 1.00 ó Dlls. 0.10.—Un folleto muy práctico para todos los jóvenes, a fin de orientarlos en las diversas carreras que pueden seguir en la vida.

EL TESORO DE LA VIDA SENCILLA.—Por una religiosa Concepcionista Franciscana.—Trad. del Ing. A. Escalona Ramos.—Ej.: \$ 1.50 ó Dlls. 0.15.—Folleto muy práctico no sólo para las que quieren ser Hermanas legas, sino también para los Hermanos legos y coadjutores de las Ordenes y Congregaciones Religiosas y también muy útil para toda clase de personas que quieren llevar una vida sencilla y agradable a Dios.

"MATERIAL VOCACIONAL".—P. S. Bortoni, S. J.—Cada ejemplar del 1 al 5, 8 y 9: \$ 0.10.—Ciento: \$ 9.00 ó Dlls. 0.85.—No. 1 ENCUESTA PROFESIONAL VOCACIONAL. — No. 2. INTERROGATORIO SOBRE LA VOCACION. — No. 3. ELEMENTOS DE LA VOCACION.—No. 4. GRAFICA DE DECISION. — No. 5. RECORD DE ENTREVISTAS. —No. 6. LISTA DE DIFICULTADES Y VENTAJAS DE LA VOCACION.—Ej.: \$ 0.80. Ciento: \$ 75.00 ó Dlls. 7.00 ciento. — No. 7. CULTIVO DIRECTO DE LA VOCACION (Cuadros sinópticos).—Ej.: \$ 1.50 ó Dlls. 0.15.—Ciento: \$ 130.00 ó Dlls. 12.50.—No. 8. MI ELECCION DE ESTADO.—No. 9. MI ELECCION DE ESTADO (Pros y Contras).—No. 10. SINOPSIS DEL LIBRO "BIFURCACION" (Agotado).

*"Buena Prensa"*

## ACCION CATOLICA

### El Gran Problema de la Pastoral Moderna

#### LA FORMACION DE MILITANTES.

*Las Cualidades del Apóstol: Ser un responsable.*

En las reflexiones anteriores decíamos que el militante debe sentir la carga de las almas a fin de poder dar sin descanso y sin medida; de manera que la idea del apostolado trae consigo la idea de la responsabilidad.

En efecto, desde el momento en que un joven obrero, o una universitaria, o un campesino, o una niña aspirante, ha comprendido que tiene encargo, real y personal, de los obreros, o de las universitarias, o de los jornaleros de su Parroquia, o de las niñas de su Círculo, esa joven, ese labriego, esa niña, han empezado a salir de la masa, y aunque todavía no desarrollen actividad alguna, con su corazón y por la intención, ya se han convertido en militantes. ¿Por qué? Porque el militante es necesaria y esencialmente: un *Responsable*. Responsable permanente, de todos los momentos, una especie de responsable perpetuo de su grupo, de su Sección, de su Círculo, de su Unión, tal vez de su *Movimiento especializado*.

Cuando apareció el primero de esos movimientos, la *Juventud obrera católica*, asombró entre otras cosas, por este lema tan sencillo y tan conciso: "*Por nosotros, para nosotros, entre nosotros*". Después de 40 años de vida vigorosa y apostólica, se comprende bien que el espíritu de la J.O.C. encuentra en su lema su firmeza y fidelidad integral. Ese "*por nosotros*" es el secreto de su triunfo, pues no se les predica que sean responsables: *se les hace responsables*. Y aunque el resultado inmediato sea un resultado bastante imperfecto, la experiencia demuestra que aún en este caso los buenos militantes tienen una *aptitud, una gracia de estado* que los capacita para manejar con acierto a los de su propio medio y para convertir a ciertas almas que, de otra manera, jamás serían recristianizadas.

Por esto, para que el militante de A. C. sea un responsable, necesita tener la convicción, el sentimiento de que *sin él, su medio está perdido*, ese medio donde vive su prójimo. El delegado o la delegada de la Sección obrera o campesina deben saber que si ellos fla-

quean, si no saben iluminar, muchas almas se quedarán en las tinieblas, tal vez jamás lleguen a conocer a Jesucristo.

Deben, además, convencerse de que sus inconstancias, sus flaquezas, sus fracasos, no serán el acto aislado que sólo comprometa al desleal a la causa, dificultándole muy seriamente su salvación personal. ¡No! Aquí se trata de otras muchas almas que *no* serán jamás rescatadas por culpa de un mal dirigente que no supo atraer ni edificar. ¡Aquí se trata de la ocasión —tal vez única— que se dejó pasar y que no volverá jamás a presentarse!...

Se necesita que a los buenos militantes, responsables de su medio, *el medio les pese*. Se han dado, se han entregado a la conquista de las almas; es deslealtad huir la carga. Ese dón de sí mismo fué —casi, casi— como la entrada en religión; o mejor aún, como el sentimiento que debieron experimentar los primeros neófitos cristianos, aquellos a quienes San Pablo escribía tan duramente: "Antes . . . . . sí, pues mirad lo que érais. ¡Pero ahora, no! . . . ¡Sois de Cristo!

Antes, nuestros actuales militantes, no conocían la angustia de las almas: por esto no tenían grande preocupación de la suya propia. Pero ahora, todo ha cambiado: los otros pesan sobre sus espaldas como ellos pesaron en la Cruz de Cristo. Fardo pesado que los vivifica, que hace de cada uno de ellos un responsable.

R. B. A.

APROVECHE USTED!!!

YA SALIO LA SEGUNDA EDICION LIMITADA DE  
ALGUNOS NUMEROS DE

**"VIDAS EJEMPLARES"**

PIDALOS CUANTO ANTES!!!

SE AGOTAN RAPIDAMENTE!!!

"San Felipe de Jesús"	"San Agustín"
"San Ignacio de Loyola"	"Santa Rita de Casia"
"Santa Juana de Arco"	"Santa Isabel de Hungría"
"Beato Contardo Ferrini"	"San Vicente de Paúl"
(El Santo de Frac)	"San Nicolás de Bari"
"San Luis Gonzaga"	"San Benito Abad"

EJEMPLAR: \$ 1.00 ó Dls. 0.10  
(Descuentos especiales a los señores agentes)

"BUENA PRENSA"  
Donceles 99-A MEXICO 1, D.F. Apartado 2181

# EN BIEN DE TODOS

(Inserción gratuita)

—oOo—

INCIENSO FINO Y FRAGANTE.—"Flor del Corazón", lo fabrican los huerfanitos del "Hogar del Niño Campesino", y el producto de la venta se aplica a beneficio de esta institución. El paquete cuesta \$ 8.00, ; está de venta en "La Proveeduría", 2 Norte N° 5; en la "Casa Lumari", 3 Norte N° 5-B; en el "Havre", Portal Ayuntamiento N 14, direcciones todas de la ciudad de Puebla, Pue.

DISCOS DE NAVIDAD.—El coro de los Misioneros del Espíritu Santo, acaba de grabar magistralmente en los discos "Columbia", un disco con 10 cánticos nacionales y extranjeros propios de Navidad. En 33 1/3 rpm. \$ 35.00, y en 78 rpm. \$ 5.50. Pedidos a Editorial "Fruentum", S. A., Apartado 31515, México, 20, D, F.

BREVIARIOS.—Se encuentran en "Buena Prensa", Donceles 99-A, dos Breviarios que no han sido recogidos ni pedidos por los Sacerdotes que los perdieron, uno es "Pars Aestiva" y el otro "Autumalis". Los que los hayan perdido dirijanse al R. P. José A. Romero, S. J. Apartado 2181, o recójalos en "Buena Prensa".—Donceles 99-A, México 1, D. F.

HARINA PARA HOSTIAS.—La preparan muy bien y puede pedirse a la R. M. Clemencia Borja. Pasteur Nte. 24, Querétaro, Qro.—También pueden obtenerla con el Sr. Pastor Castro Tinoco, Molino de la Providencia, Calz. Francisco I. Madero 108, Morelia, Mich.

PELICULAS DE 35 mm.—Puede usted conseguir las y proyectarlas con sus aparatos el Sr. Agustín Aguilar, Dr. Vértiz 212, Dept. 8. Tel. 18-65-17, únicamente en la ciudad de México.

PELICULAS DE 16 mm. CENSURADAS.—Pídase catálogo. Se mandan a cualquier parte de la República. "Alba", S. A. Insurgentes Norte 114, Desp. 207, Tels. 21-17-70 y 36-64-07. Esta casa es la única autorizada y bendecida por el Excmo. Sr. Arzobispo Primado para la distribución de películas de 16 mm.

FAROLAS PARA DESFILES.—Hay más de 32,000 listas y se rematan a \$ 0.30 pidiendo 1,000 o más, dirijanse a "Buena Prensa", Donceles 99-A. Apartado 2181. México 1, D. F.

FORROS EN NYLON PARA BREVIARIOS.—Bastan dos forros para los cuatro tomos y cuesta cada uno \$ 10.00. Pídanse a Librería "San Ignacio", Donceles 105-D, Apartado 2695, México 1, D. F.

A TODOS.—Estamos en la mejor disposición de anunciar aquí todo lo que nuestros venerables hermanos quieran vender o cambiar; lo mismo que las indicaciones de lo que quieran adquirir, etc, Todo sin costo alguno para los interesados.

J. A. Romero, S. J.  
Apartado 2181. México 1, D. F.

## Libros para Sacerdotes

### BIBLIOTECA DE ESTUDIOS PASTORALES

- UNA PASTORAL CIENTIFICA.—Por Santos Beguiristain.—  
Ejemplar: ..... \$ 8.50
- POR ESOS PUEBLOS DE DIOS.—Por Santos Beguiristain, Doctoral de la S. I. Catedral de Pamplona.—Ejemplar: ..... \$ 12.00
- EL HOMBRE NUEVO.—Examen de algunos aspectos del Humanismo cristiano después de la guerra.—En colaboración.—Traducción del francés por el P. Gabriel Manterola.—Ejemplar: ... \$ 15.00
- CRISTIANISMO Y PROPAGANDA.—Ideas directrices y sugerencias prácticas.—En colaboración.—Traducción de Federico Barenengo.—Ejemplar: ..... \$ 12.00
- CONTACTO ENTRE EL SACERDOTE Y LA FAMILIA OBRERA.—En colaboración.—Traducción del P. V. Peral.—Ejemplar: \$ 11.00
- PROBLEMAS DE ADAPTACION EN LA CRISTIANDAD ACTUAL.—En colaboración.—Traducción de Juan Oyazun, Licenciado en Teología.—Ejemplar: ..... \$ 15.00

CAEREMONIALE EPISCOPORUM.—Clementis VIII, Innocentii X, et Benedicti XIII iussu editum.—Benedicti XIV et Leonis XIII auctoritate recognitum. Editio tertia post Typicam.—Ejemplar rúst.: ..... \$ 18.00

PONTIFICALE ROMANUM.—Summorum Pontificum iussu editum.—A Benedicto XIV et Leone XIII Pontificibus Maximis recognitum et castigatum.—No. 4.—N1.—En percalina encarnada. Plancha dorada, cortes rojos y estuche ..... \$112.00

No. 4.—N3.—En changrín encarnado, plancha en oro fino, cantos oro fino y estuche ..... \$320.00

PRAELECTIONES IURIS MATRIMONII.—Ad normam Codicis Iuris Canonici.—A Patribus Th. M. Vlaming et L. Bender, O. P.—Ejemplar rúst.: \$ 85.00

IUS PUBLICUM ECCLESIASTICUM.—A. Ludovicus Bender, O. P., Sacrae Theologiae magister; Iuris Canonici Doctor et in Facultate Iuris Canonici apud "Angelicum" de Urbe professor.—Ejemplar rúst.: \$ 55.00.

EL KEMPIS DEL SACERDOTE.—Por el P. Claudio Arvisenet.—Traducción del P. Luciano López y García.—Jove.—Tercera edición.—Ejemplar tela: \$ 10.00.

LA IGLESIA Y LA VIRGEN.—Conferencias de Nuestra Señora de París.—Por el P. Miguel Riquet, S. J.—Ejemplar: \$ 9.50.

DIRECCION ESPIRITUAL Y PSICOLOGIA.—Colección "Estudios de Psicología Religiosa".—En colaboración bajo la dirección del P. Bruno de Jesús María O. C. D.—Ejemplar: \$ 35.00

RITUALE ROMANUM.—(In 18. 15 x 10 cms.).—Editio Taurinensis quarta iuxta typicam.—SSmi D. N. P. II. PAPAЕ XII auctoritate ordinatum et auctum.—Cum nova musica gregoriana.—Con el Apéndice Toledano y el Propio de México.

No. N-1/c.—En imitación piel negra, cortes rojos, cintas y estuche ..... \$ 77.00

No. N-2/c.—En piel negra flexible, ribetes en oro fino cortes oro sobre rojo, cintas y estuche ..... \$130.00

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO, S. de R L.

Donceles 105-D

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2695

## SACERDOTES ADORADORES

### Congratulación Cristiana y Eucarística

Año 1956

Culmine en la portada de esta salutación, la loa sagrada: -  
"Laudetur in aeternum, Sanctissimum Sacramentum"

Con este signo, queremos para vosotros venerables coasociados, la más grande felicidad, que brota de las fuentes del Paraíso en la tierra: la Divina Eucaristía.

Sea el Tabernáculo, el termómetro que registre las horas de vuestras confidencias con el amado Jesús en el viaje que comenzanteis nuevamente al aparecer la alborada del año del Señor, 1956. ¡Sed felices con El!

#### DISCURSO DEL SANTO PADRE PIO XII DIRIGIDO A LOS SACERDOTES ADORADORES

(28 de abril de 1939)

(Continúa)

Es la palabra que se convertirá en el pensamiento del sacerdote Pedro Julián, ya Marista, y que se expresará en la súplica al gran Pontífice Pío IX: "Este es mi pensamiento: A la vista del amor de Jesucristo en el adorable Sacramento, del aislamiento en que lo deja la poca piedad de los fieles, de la indiferencia de tantos cristianos, de la impiedad siempre creciente de los hombres del siglo; a la vista de las graves necesidades de la Iglesia, de tantos paganos y herejes alejados de la fe de Jesucristo, una idea nueva y fuerte me decía: ¿Por qué el mayor de los misterios no tendrá hombres que tengan la misión perpetua de la oración a los pies de Jesucristo en su Divino Sacramento? ¿Por qué el Rey de reyes no tendrá una guardia de honor que le haga vela día y noche ante su divino Tabernáculo, en el ejercicio perpetuo de la adoración, de la acción de gracias y de la reparación? "Esa es obra de Dios", responderá el Vicario de Cristo, "yo la deseo". Y en breve la alabaré y luego la aprobar.

#### II

Pero Cristo no sólo está presente en medio del mundo, sino que además se acerca al hombre y está con él, con sus apóstoles, con sus fieles, con todas las gentes, como que son todos ellos conquista de su preciosa Sangre. Doble es su presencia. Tiene una presencia divina con la que sostiene el universo por El creado; sigue los pasos de los hombres por las sendas del bien y del mal y es su testigo y juez; impulsa el bien y castiga el mal. Tiene otra presencia humana y juntamente divina, por la que levanta sus aras en las catacumbas, en medio de los densos caseríos de las poblaciones, por las campiñas, por las selvas, en los valles, sobre los montes, por los desiertos, por las nieves, en medio de los hielos perpetuos, doquiera un sacerdote, con la omnipotente palabra de Cristo mismo, levante en alto un pan y un cáliz, adorando lo que acaba de hacer en memoria de El. Ahí está El con su ministro, con él

anda, se hace nuestro alimento, viático de los moribundos y de los desgraciados, hermano, esposo, padre, médico, sostén y vida de las almas, pan de los ángeles, prenda del gozo inmortal. *Eccé ego vobiscum sum. He aquí que estoy con vosotros.*

¡Cómo preferiríamos al hablaros Nos, con nuestra pobre palabra, que Pedro Julián Eymard fuera quien os hablase, ya que él penetraba y sondeaba este misterio de fe y de amor: su palabra sería una llama, un incendio como para hacer arder e inflamar vuestros corazones de adoradores del Dios que está con nosotros y que es tan olvidado y ofendido de los hombres.

No nos preguntéis, venerandos Sacerdotes, si la misión confiada por Dios a Pedro Julián exigió de éste un tributo de sangre, y si Dios a él, errante por los sagrarios de la Seyne-sur-Mer, de Lyon y de París, le pidió, cual lo pidiera antaño a Abraham, el total sacrificio de cuanto amaba —y que por lo demás había sido dado por Dios—, para después restituirselo con renovada promesa de esclarecida descendencia. Dios lo hizo pasar por el crisol de la prueba, al modo que el oro se purifica al fuego. La paciencia es arma de la victoria. La cruz, sello de los mártires se yergue y domina sobre nuestros altares, cual bandera de Cristo para nosotros y sus santos. Pero su refugio era el Sagrario. Del Sagrario había oído él salir la voz de Cristo que le decía que con él estaría todos los días, en el camino de la tribulación, entre los que pedían su Obra Eucarística y los que la rechazaban, entre la oposición de los hermanos y la alabanza de Pío IX, entre la angustia de un dilema y la cruz del sacrificio. Había oído la voz de ese Dios humanado que proclamaba ante sus discípulos: *He aquí que estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos.*

(Continuará).

#### HERMOSA CARTA-SOLICITUD

El Sr. Cura de Tamiahua, Ver., Pbro. D. Jesús María Rodríguez, se dirigió a la Dirección Nacional de Sacerdotes Adoradores, con las siguientes letras que reproducimos aquí por parecernos edificantes:

“La fuerte convicción que tengo que solamente Cristo Sacramentado puede mantener el fuego de nuestro espíritu sacerdotal en el aislamiento y la incomprensión de estos campos de apostolado, revistiéndonos de una gran intrepidez para irradiar a Cristo; la ciega confianza de que este laudabilísimo movimiento de Sacerdotes Adoradores será un seguro imán de bendiciones divinas que fomente la unidad, la organización sobrenatural de apostolado y la eficacia de nuestro ministerio; la apremiante responsabilidad de nuestra vocación de santificar lo humano y de divinizar nuestras miserias humanizando lo divino, desde hace tiempo me hormigueaban las manos por escribirle para solicitar mi ingreso, rogándole me envíe mi cédula de inscripción y los Estatutos.

Debo advertirle que mi solicitud es personal, cumpliendo con los deberes que se me señalen en mi Parroquia, a reserva de lo que adelante disponga mi Prelado.

Aprovecho la ocasión para encomendarme en sus oraciones, y suscribirme como vuestro afmo. siervo en Cristo Sacramentado”.—Rúbrica, Pbro. Jesús María Rodríguez.

El Sr. Cura Rodríguez, autor de esta carta, es domiciliario de la Diócesis de Papantla que con celo apostólico rige el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Dr. D. Luis Cabrera Cruz.

Del Centro Diocesano de México, D. F.—Hay en este Centro, signos muy elocuentes de la exuberante vida que alienta la Asociación. Tanto su M. I. Director, el Sr. Canónigo Lic. D. Manuel Álvarez López como su

eficiente Secretario, el Sr. Cura Dr. D. Ignacio Rebollar trabajan en el fructífero campo del Seminario Conciliar atrayendo hacia la Adoración del Señor Bueno que vive con nosotros. He aquí la nómina que acaban de remitir, al Centro Nacional, de los nuevos Asociados de aquel Plantel floreciente:

Pbros. D. Jesús Jacobo Portillo, D. José Moreno, D. Salvador Ramos, D. Salvador Cortés, D. Víctor Cervantes, D. Antonio Leyva, D. José Reyes, D. Benjamín Barreto, D. Javier Barreto, D. Salvador Valencia, D. Carlos Talavera.

Diáconos: D. Carlos Cardona y D. Julio Salazar. Subdiácono D. Guillermo Garduño.

En esta actividad tienen parte muy importante, el Sr. Vice-Rector del Seminario y el P. D. Carlos Talavera. *Deo gratias!*

En el mismo Centro Diocesano se han inscrito también los señores Cura Salgado y D. Rafael Briseño, el Sr. Pbro. D. Ignacio Andrade.

A este propósito conviene recordar lo que dice el núm. 2 de la Parte que se titula: “Cómo hacer nuestra Adoración”. “Cuestiones resueltas” en la cédula de inscripción, pág. 12: —... Cuando el Adorador está muy apremiado en su tiempo por sus labores ministeriales, puede ocupar parte de la hora para el rezo del Oficio Divino (no más de treinta minutos). Los otros treinta, deberán transcurrir precisamente en la oración mental.

Esto mismo puede decirse del seminarista “in sacris” que está sujeto al Reglamento del Seminario.

Centro Diocesano de Guadalajara, Jal.—El día 3 de diciembre de 1955, ingresó a la Adoración, el P. D. Ciro Godínez.

Turno de la aplicación de la Misa anual por nuestros coasociados difuntos.—Dígnense aplicarla en el mes de enero, los sacerdotes cuyos apellidos comienzan con las letras A. B.

Fe de erratas.—En el número de diciembre próximo pasado, página 1030, artículo “Nuestros muertos”, párrafo 5, dice: “Hermano Salvador” debe decir “Hermano Adorador”. Dicho sea esto, sin ofender al linotipista que a veces tiene que adivinar lo que dicen los originales.

Pbro. Ignacio González Vázquez.  
Director Nacional de los SS. AA.

## Ceremonial de la Boda y Misa de Desposorios

Por el P. José Antonio Romero, S. J.  
Ejemplar: \$ 3.00 ó Dls. 0.40

Un regalo muy oportuno para los novios que van a casarse, pues lleva una breve y clara instrucción sobre el Matrimonio, el ceremonial de la Boda y Misa de desposorios; todo en español para que tanto los novios como los que asisten al Matrimonio, si usan este folleto, se den perfecta cuenta del significado de la ceremonia y de la trascendencia de este Sacramento.

“BUENA PRENSA”  
Donceles 99-A MEXICO 1, D. F. Apartado 2181

## Rifa Misional a Beneficio de la Misión de la TARAHUMARA

Con la debida anticipación se dará noticia de la fecha en que la Rifa se celebre, debido a que tuvo que posponerse por fuerza mayor.

### PREMIOS

- 1.—Antiguo Reloj de Mesa, de Bronce y Tecali.
- 2.—Finísima Mantilla española valuada en \$ 3,000.00.
- 3.—Estufa de cocina regalo de IEM.
- 4.—Centenario de oro (\$ 500.00).
- 5.—Hermosa y monumental Biblia, con ilustraciones de Doré.
- 6.—Máquina de escribir portátil con estuche de piel.
- 7.—Muñeca.
- 8.—Bicicleta.
- 9.—Radio portátil de bolsillo.
- 10.—Radio RCA (usado).
- 11.—Cámara fotográfica usada.
- 12.—Proyector Argus de transparencias.
- 13.—Bolsa fina de dama.
- 14.—Reloj Pulsera (para dama o caballero).
- 15.—Diversos premios de cuadros del Sgdo. Corazón y Sma. Virgen de Guadalupe.
- 16.—Plancha eléctrica.
- 17.—Batidora Eléctrica.
- 18.—Máquina Singer (portátil).

### CONDICIONES:

Se regalará un boleto a la persona que venda diez boletos. Los boletos serán de 3,500.

Cada boleto tiene derecho a tres números de la rifa.

El boleto costará \$ 5.00 (Por consiguiente cada número viene a costar \$ 1.67).

A los seis meses caducan los premios no reclamados, a beneficio de la Misión.

El premio se otorgará a la persona que tenga su nombre y domicilio en el talón del margen izquierdo del block de boletos y presente el boleto y pruebe que ella lo ha comprado.

Los boletos se consiguen en: *Enrico Martinez, No. 7.*—Librería de Buena Prensa, *Donceles, 99-A.*—Librería de S. Ignacio, *Donceles, 105-D.*—Fuera de México, escribiendo al Sr. Manuel Ocampo. *Apartado 2181.* México (1), D. F. enviando por adelantado su importe.

## BIOGRAFIAS

### El Excmo. Sr. Dr. D. Antonio López Aviña, Nuevo Obispo de Zacatecas

El 2 de octubre del presente año, 1955, se hizo cargo del gobierno de la diócesis de Zacatecas el Excmo. Sr. Doctor D. Antonio López Aviña.

De pocos prelados se ha escrito tanto con motivo de su preconización, consagración episcopal y toma de posesión como de este nuevo mitrado, a quien en orden cronológico corresponde el octavo lugar en el episcopologio zacatecano .

Las fuentes de información que he tenido a la vista para formar esta síntesis biográfica, son las siguientes:

Una Carta de la A. C. J. M. de Gómez Palacio, Dgo. al R. P. José A. Romero S. J. suscrita por las señoritas Carmen Ruiz Esparza, Presidenta y María Concepción de Lara, Secretaria; un amplio estudio biográfico intitulado: "Mons. Aviña, su vida y labor apostólica", por María del Carmen Tostado Gamboa; crónica de Monseñor López Aviña, en Catedral", por la misma señorita Tostado Gamboa; varios números del Semanario zacatecano "Sembrando" correspondiente a los meses de julio a octubre de 1955; Actualidades de Zacatecas, Año IX, Núm. 423; *Unión*, México, D. F., Edición del 17 de julio de 1955 y varias notas tomadas de los diarios metropolitanos "Excelsior" y "El Universal".

El Excmo. Sr. Doctor D. Antonio López Aviña, hoy dignísimo obispo de Zacatecas, nació en la villa de Chalchihuites, perteneciente al mineral del mismo nombre, en el Estado de Zacatecas y Arzobispado de Durango, el 29 de agosto de 1915 y el 5 de septiembre inmediato fue bautizado en el templo parroquial de San Pedro Apóstol.

Sus buenos padres le procuraron sólida y cristiana educación y él desde la edad infantil se sintió inclinado al sacerdocio.

Hizo sus primeros estudios en la Escuela Oficial del lugar y los terminó en el Colegio de San Luis, fundado por el Sr. Cura D. Luis Batiz en dicha villa.

En octubre de 1929 ingresó al Seminario Conciliar de Durango, en el cual permaneció hasta el año de 1934 en que fue clausurado.

En dicho plantel estudió el primer año de latín y el segundo de Filosofía.

Pasó entonces al Seminario de San Luis Potosí, donde estuvo una corta temporada pues el año siguiente, 1935, fue enviado a Roma, al Colegio Pío Latino Americano y obtuvo en la célebre Universidad Gregoriana los grados de Licenciado en Sagrada Teología y en Derecho Canónico.

El 29 de octubre de 1939 festividad de Cristo Rey, fue ungido sacerdote por el Excmo. Sr. Pazzeto, en la capilla del Pío Latino y el día siguiente celebró su primera misa en la cripta de San Pedro de la Gran Basílica Vaticana.

En marzo de 1940 regresó a la patria y con incansable laboriosidad se dedicó en su arquidiócesis al sagrado ministerio.

El mismo año de 1940 acompañó al M. I. S. Deán D. José María Chávez a misionar en Indé, Santa María del Oro, Mapimí, Bermejillo y otras poblaciones de la misma arquidiócesis.

En julio de dicho año fue nombrado Vicario Cooperador de la parroquia de Santa Elena de la Cruz en Río Grande Zac. en donde fundó un Colegio dirigido por religiosos; en 1943 pasó con el mismo cargo a la parroquia de Santa Ana, en Durango, en donde dió gran impulso a las obras de la Acción Católica y desempeñó varias comisiones que le confiaron sus superiores.

Posteriormente desempeñó en la Curia Eclesiástica de Durango los puestos siguientes: Colector de Diezmos, Tesorero de la Comisión Diocesana de Música Sacra, Miembro de la Comisión de Defensa contra el protestantismo; Párroco Consultor y Juez Prosinodal.

Tomó parte muy activa en la organización y celebración del Congreso Eucarístico celebrado en la Sede en junio de 1947 con motivo de los Bodas de Plata episcopales del Excmo. Sr. Arzobispo Dr. D. José María González Valencia, quien el 24 de septiembre del mismo año lo nombró párroco amovible y Vicario Foráneo de Gómez Palacio.

En las ocho años que regenteó el Sr. López Aviña esta parroquia (1947-1955), realizó innumerables obras de utilidad pública, entre otras, el embellecimiento del templo parroquial considerado por su bien documentada biografía, Carmen Tostado Gamboa, como "La casa de la oración más hermosa de la comarca lagunera, habiendo comenzado a remozarla a sólo unos días de su llegada a Gómez Palacio, dotándole de candiles, magnífico órgano Hammond, bellas imágenes, admirables capillas, como las de Nuestra Sra. del Sagrado Corazón y Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, pila bautismal, iluminación adecuada, pisos y frisos de mármol y otras muchas obras hechas en ella". Terminó, además, la parroquia de Santa Rosa de Lima, decoró el templo del Sagrado Corazón de Jesús, inició la construcción de la capilla de San José, la del Templo Expiatorio del Santísimo Sacramento en el barrio del cerro de la Cruz y la de varias capillas rurales.

A tan progresista párroco — hoy obispo — se debe la conclusión y dotación del Dispensario Guadalupano de Gómez Palacio que comenzó a construir el párroco antecesor, Canónigo Honorario de la Catedral de Durango, D. José Angel Andrade.

En 1950 llevó a feliz término en la cabecera de su parroquia un gran Congreso Mariano, con asistencia del Excmo. Sr. Arzobispo de Durango, Dr. D. José María González Valencia y de tres obispos invitados, los de Sonora, Chihuahua y Culiacán, Doctores, D. Juan María Navarrete y Guerrero, D. Antonio Guízar y Valencia y D. Lino Aguirre y García, respectivamente y en 1954 un segundo Congreso que intituló: de Afirmación de la Fe y Defensa contra la Herejía, con asistencia de los Arzobispos de Durango, Guadalajara y los obispos de Saltillo y de León.

Tomó parte, además, en algunos congresos eucarístico, entre otros, los de Monterrey y de Durango y, ya electo Obispo de Zacatecas, en el grandioso Congreso Internacional Eucarístico de Río de Janeiro.

En el campo de la Acción Católica fundó en Gómez Palacio la Escuela Pre-Apostólica parroquial de Nuestra Señora de Fátima, el Instituto de Formación Familiar de la Juventud Católica Femenina Mexicana, la Escuela Catequística Parroquial de San José y Comenzó a edificar una Guardería Infantil.

Organizó varias peregrinaciones y jornadas guadalupanas, celebró solemnemente el cincuentenario de la erección en su parroquia de la Asociación de Hijas de María y con no menor solemnidad, la declaración dogmática de la Asunción de la Santísima Virgen.

Fundó la Congregación de Misioneras Catequísticas de Nuestra Señora del Rosario de Fátima y llevó a Gómez Palacio las religiosas carmelitas, de vida contemplativa.

El Excmo. Sr. González Valencia lo premió hace poco tiempo nombrándolo Canónigo Honorario de la Catedral de Durango.

El 25 de junio próximo pasado S. S. Pío XII lo designó obispo de Zacatecas, noticia que los gomezpalatinos recibieron con júbilo in-



Excmo Sr. Dr. D. Antonio López Aviña, Obispo de Zacatecas.

menso; el 16 de julio siguiente le fueron entregadas sus bulas y el 21 de septiembre inmediato recibió, en su querida parroquia de Gómez Palacio, la consagración episcopal de manos del Excmo. Sr. Arzobispo de Durango, Sr. D. José María González Valencia, habiendo sido co-consagrantes los EE. SS. Doctores D. José Garibi Rivera, Arzobispo de Guadalajara y D. Manuel Martín del Campo, Obispo de León, habiendo asistido como invitado de honor especial el Excmo. Señor Delegado Apostólico Titular de Nicosía.

Asistieron además los Excmos. Sres. Doctores D. Fernando Ruiz Solórzano, Arzobispo de Yucatán, D. Antonio Guízar Valencia, D. Luis Guízar Barragán y D. Salvador Quezada Limón, obispos residenciales de Chihuahua, Saltillo y Aguascalientes respectivamente y el Dr. Alonso Manuel Escalante obispo titular de Sora.

El día de su consagración episcopal envió Monseñor López Aviña a los zacatecanos por medio del semanario "Sembrando" un mensaje autógráfico henchido de paternal solicitud.

El lema de su escudo episcopal es el siguiente: "*Charitas Christi urget nos*", (La Caridad de Cristo nos apremia).

El semanario "*Sembrando*" antes nombrado, hace la descripción de ese escudo heráldico, en su edición del 9 de octubre de 1955. (Año IV Núm. 197).

El 2 de octubre del año en curso, tomó posesión del gobierno de la diócesis, la cual le hizo una espléndida recepción.

Después de la ceremonia religiosa, efectuada en la catedral le fue ofrecida al nuevo mitrado una velada literario-musical en el Teatro Calderón, en la cual hubo discursos, entre otros el del Ilmo. Mons. D. José María Varela de la Torre, el cual calificó el órgano periódico local: "*Actualidades de Zacatecas*" (Año IX Núm. 423) de "magistral discurso, de perfecto corte clásico, digno de haber tenido un fondo de laureles y mármoles".

Lic. J. Ignacio Dávila Garibi.

### Vea Buena Televisión y Oiga Buen Radio

Los lunes a las 9 p. m. en la "X. E. Q.", en el programa "Cadena Azul", se pasan las "*Charlas del P. Brambila*" y por televisión tiene también sus charlas el P. Brambila por el Canal 2 los martes a las 9.30 p. m.

Todos los domingos de 9.35 a 10 p. m. por el Canal 5 sostiene el programa "*Lo que nuestra vida debe ser*" el P. Eduardo Iglesias, S. J.

Por el Canal 4 los jueves de 8.30 a 9 dirige el programa "*El Público Pregunta*" el P. Felipe Pardinas, S. J.

*Conferencias culturales:* Las dan los lunes y viernes por la "X. E. L. A.". "Buena Música en México", 830 Kc., los Sres. D. Emilio González de Castilla y D. Rafael Martínez Barranco a las 7.15 p. m.

## El Cisma Mexicano Iniciado por el Patriarca

Dérez

(Concluye).

Para escribir el presente artículo me valgo de lo asentado en "*Christus*", correspondiente al mes de enero del año de 1955 página 63, cuando dice: "En México, Estados Unidos, Guatemala y Cuba vienen dedicándose a estafar a los católicos un grupo de individuos... Uno de ellos que se ha hecho retratar con sus familiares, es un individuo llamado José Jorge Celis. Frecuentemente, haciéndose pasar como obispo... También fingen ser sacerdotes los que se dicen llamar Ricardo Velasco Rodríguez (Superior Mayor), Gonzalo Sánchez, Rubén Fidel Mayorga, etc., etc."

Desde luego hago notar que no me meteré en el lío del fraude, sino únicamente aclararé quiénes son esas personas que aparecen en la fotografía, y aunque por lo pronto no diga yo algo de todas y cada una de esas personas, me concretaré a hablar solamente de tres de ellas.

JOSE JORGE CELIS

"*Christus*" del año citado, pág. 64, dice: "No se sabe a ciencia cierta si este individuo pertenece a alguna secta protestante o cismática. A raíz del cisma, ciertamente anduvo con el Patriarca Pérez, y fue uno de los que firmaron el documento de 3 de junio de 1932, fecha en que José Eduardo Dávila Garza fue nombrado *Patriarca* de la iglesia cismática y arzobispo Primado! En el pliego de referencia Celis es autonombrado (así consta en el sello) Canónigo Jorge Othón Celis Casillas E. LA I.O.C.A.N.M. y luego una rúbrica: Jorge Celis Casillas, Cango. En toda la documentación que tengo no pude encontrar la fecha en que lo hicieron obispo. En esa época aparecieron varios cismáticos que se autodenominaban obispos de Puebla, entre ellos estaba José Jorge Celis, José Francisco y Eleuterio Benigno, este último, obispo de Hidalgo y Puebla.

Jorge Celis ha dado mucha guerra no solamente en el interior de la República sino hasta en Estados Unidos, lugar que ha servido de refugio de pecadores cismáticos; se internó a las Californias llegando posteriormente a Tamaulipas, Nuevo León.

Jorge Celis comenzó ya a expiar su pecado, pues no hace mucho que las autoridades civiles le echaron el guante. Afortunadamente las noticias de "El Universal" y sobre todo las de "Christus" habían llegado a aquellos lugares y no faltó una buena persona que los denunció en la primera oportunidad que se presentó.

Estando el señor Cura de Ciudad Reynosa, preparando a sus feligreses para recibir la Santa Visita Pastoral que iba a hacer el Prelado, se presentó José Jorge Celis, anunciando por medio de volantes, una serie de conferencias por espacio de ocho días. Se dio a conocer como obispo, y cuando menos lo pensó estaba en las manos de la policía, y una vez que fue preso, se pidieron cargos sobre Celis y fue presentada la Revista "Christus" con todas las noticias de "El Universal" en que lo daba a conocer como sacerdote falso y queriendo o no, fue a dar a la cárcel. Un grupo de protestantes, al saber la noticia de la aprehensión de Celis, se apresuraron a sacarlo pagando la multa que la autoridad le impuso, y de esa manera quedó libre el que tanta guerra ha dado entre los católicos a quienes con mucha frecuencia estafa.

#### RUBEN FIDEL MAYORGA

El señor Rubén Fidel Mayorga es originario de la población de Tlanalapa, Hgo., perteneciente a la Foranía de Apam, Hgo., y Diócesis de Tulancingo. Nació el nueve de junio de 1923, siendo sus padres los señores Fidel Mayorga y Sofía Sánchez ya finados. Estudió la primeras letras en su tierra natal y vivió ahí hasta el año de 1934.

En este mismo año se trasladó a la República de El Salvador donde permaneció hasta 1937; regresó a Tlanalapa permaneciendo en ese lugar dos años. Para el año de 1939 se dirigió de nuevo a San Miguel, El Salvador, donde sintiéndose llamado al sacerdocio, comenzó a estudiar latín hasta el año de 1943; la Filosofía del 43 al 46 y del 48 al 51 Teología; este testimonio es de Mayorga, pero a través de sus declaraciones se encuentran muchas contradicciones.

Tengo a la mano documentos fehacientes que dan testimonio de lo por qué suspendió la carrera eclesiástica. Con fecha 27 de agosto de 1950, al pedirse informes sobre el particular al Seminario de San



*José Jorge Celis, o José Othón Celis, que estuvo preso durante siete días en Ciudad Reynosa, Tamps., por publicar su fotografía disfrazado de obispo, anunciando sus sermones protestantes.*

José de la Montaña, S. Salvador, C. A., se dijo que por haber surgido ciertas dificultades entre Mayorga y la Curia de San Miguel quien se había comprometido a sufragar los gastos; le retiró el subsidio porque temía que más tarde, y una vez ordenado pretendiera éste, con diferentes razones o pretextos regresar a México...

De Jalapa se recibieron noticias que Rubén Mayorga fue alumno de aquel Seminario de diciembre de 1950 a febrero de 1951 y que espontáneamente se separó alegando motivos de salud.

Se sabe también que perteneció a una Congregación (en formación) que se titulaba de "Misioneros Guadalupanos de Cristo Rey". De aquí logró ingresar a otro Seminario y allí se le sujetó a un riguroso examen de Teología, pues afirmaba que había cursado el primer año, y como no pudo dar puntada en la materia fue necesario que iniciara nuevamente los estudios de Teología; y como alegara enfermedad grave de su señora madre, espontáneamente abandonó el Seminario, y aunque su comportamiento en el orden disciplinar no fue malo: sin embargo, dio la impresión de tener dos defectos sumamente graves: ser inclinado a rodearse de protectores y bienhechores explotando la buena disposición de la gente sencilla...; el segundo, dar indicios de ser no sólo amanerado sino amante de amistades sospechosas.

Quiso ingresar al Seminario de Tulancingo pero el Excmo. Sr. Obispo Dr. D. Miguel Darío Mirafida no lo admitió porque no suele recibir personas de otras diócesis.

Logró también ingresar al Seminario Interdiocesano de Montezuma donde se matriculó bajo la Partida No. 1351. A principios del año escolar 1953-1954 estuvo unos días en el Seminario Conciliar de México, (en Tlalpan, D. F.), donde según las noticias del periódico, dijo que era sacerdote ordenado en Cuba, mas no pudiendo presentar los documentos en regla, tuvo que salir, entre tanto se dedicaba a conseguir ayuda pecuniaria en Casas de Religiosas, y se decía Subdiácono (sin serlo).

Lo publicado por el periódico, quizá esté algo exagerado, pero de todas maneras tiene algo de verdad: se ha hecho pasar como sacerdote, y una de las pruebas es esta: que el día 15 de julio de 1954 a las 7 de la tarde fue visto (por numerosos alumnos del Seminario Conciliar de Tlalpan) conduciendo una procesión —revestido de Capa Pluvial— en las afueras de Tizayuca, Hgo., del Arzobispado de México.

Hay constancias de que el 12 de agosto de 1954 escribió una carta al R. P. Alberto Labardini, O. S. J. (Izmiquilpan, Hgo.), para que lo recomendara a ser admitido a la Congregación. La respuesta no se hizo esperar y a eso se debió que el 26 de octubre del mismo año estuviera haciendo gestiones para ingresar al Seminario de Campeche.

Finalmente, los vecinos del pueblo de Reyes Xolos denunciaron a Fidel Rubén Mayorga que venía oficiando en la iglesia de ese lugar, y que suponían que era verdadero sacerdote; pero las

noticias de "El Universal" sirvieron para ponerlos al tanto y lo descubrieron como vulgar estafador.

Con todo lo dicho, se saca como consecuencia que Fidel Rubén Mayorga pertenece a la secta cismática, semilla que sembró el Patriarca Pérez y que actualmente sigue cultivándola el que se auto-denomina primado de México, José Eduardo Dávila Garza.

#### GONZALO SANCHEZ

En la fotografía que presenta "Christus", en el número de enero de 1955 pág. 63, aparece retratado en el grupo "Ricardo Velasco Rodríguez", el segundo de derecha a izquierda, un señor llamado Gonzalo Sánchez, fiel compañero de Mayorga. Este señor pretendió ser sacerdote y de hecho comenzó la carrera eclesiástica en el Seminario Conciliar de México, si la memoria no me engaña, allá por el año de 1924. No tengo bien presente si empezó a estudiar la Filosofía, y de haberlo verificado, debió haber sido en la casa de Azcapotzalco, D. F., pues en ese lugar se instaló la casa de estudios de ese grupo en tiempos de la persecución religiosa, y a causa de haberse clausurado el Seminario de Regina ubicado en la ciudad de México. Los motivos de su separación del Seminario los ignoro por completo, yo creo que no ha de haber tenido motivos graves, y digo esto, porque, de otra manera el señor Cura D. Rafael Cedillo no lo hubiera admitido como profesor de la escuela Católica en la parroquia de Jilotepec. Posteriormente ya no volví a saber de él sino hasta que lo ví en la fotografía que *Christus* proporcionó a los lectores. Me sorprendió sobremanera ver en este grupo a jóvenes que en otro tiempo observaron una conducta sin tacha y a quienes la prensa motejó con el mote de *Banda de Estafadores*.

#### LEONEL C. MONTES

Para completar la galería de falsos sacerdotes voy a dar a conocer a otro que, hace relativamente poco, se ordenó de sacerdote. El 30 de noviembre de 1950, el falso arzobispo Dr. y Maestro D. Alberto Fernández de Haro, en la Catedral ortodoxa de San Jorge, Col. Roma (Sur) Tuxpan No. 30, México, D. F., ordenó de presbítero al falso diácono llamado *Leonel C. Montes A.*

Por lo que pude ver en un recordatorio de ordenación que llegó a mis manos, aparece allí el retrato de Leonel ya maduro de edad con lentes y alzacuello. El dicho recordatorio tiene un sello que dice: "Seminario Católico Ortodoxo, Tenancingo, Edo. de Tlaxcala".

De lo anterior dicho, saco yo como consecuencia que en la población de Tenancingo, Tlax., hay un seminario donde aleccionan a los falsos sacerdotes que están dando tanta guerra a la autoridad eclesiástica a quien sorprenden con documentos falsos. Al final de lo que escribí sobre Eduardo Dávila, dije que en 1936, en la población de Tenancingo del Estado de Tlaxcala iba a ser consagrado Fr. Pascual Luciano García, pero por intrigas de Dávila no se pudo

llevar a cabo, y el pueblo arremetió contra Pascual. Esto quiere decir que por ahí anda la mano de Dávila, en Tenancingo tiene su seminario de donde saca naturalmente falsos sacerdotes como él para engañar a tantas pobres almas.

El obispo consagrante, Alberto Fernández de Haro, es un estafador, pues hace nada menos que 30 años, la Sagrada Mitra de México, en la Circular N° 27 del mes de julio de 1923 decía a este propósito: "Recorriendo las parroquias, iglesias y capellanías de este Arzobispado, anda un individuo que dice llamarse *Alberto Fernández de Haro*, el cual se hace pasar como sacerdote sin serlo, para hacer acopio de estipendios de misas. Algunas veces ha escrito desde otras Diócesis a sacerdotes y aun a religiosos, sorprendiéndolos para lograr este mismo fin..."

Si el lector desea otros datos no tiene más que recordar lo que dije de él cuando fue párroco de Tepetlixpa, Méx.

Para conocimiento de mis hermanos sacerdotes, voy a anotar en seguida los nombres de otros cismáticos, nombres que aparecen en el recordatorio arriba citado.

Antes de ser ordenado Leonel fue nombrado el cuerpo de sinodales, conforme al Derecho Canónico de la Iglesia Romana, compuesto por el obispo Alberto Fernández de Haro, los presbíteros Pedro Sánchez de A., (quien fungió como secretario), Zacarías A. Zacarías, Juan Cervantes H., Daniel Salas V. y Faustino Martínez O., éstos son pues los que intervinieron en el examen de Leonel C. Montes A.

En el día de su ordenación, apadrinaron los presbíteros Zacarías A. Zacarías, José María Hernández y Manuel Torres; de los seglares, los licenciados Rafael Rangel y Leopoldo Ramos, de los civiles, los Diputados Lino Santa Cruz y Filemón Sánchez Corona.

Para terminar, hay que tener en cuenta el nombre de otro falso obispo llamado *Mario del Papa*, cfr. Gaceta del Arzobispado de México, correspondiente al mes de julio de 1955, pág. 1542, donde el Excmo. Sr. Arzobispo recomienda a los párrocos advertir a los fieles no se dejen engañar de este individuo que... se hace pasar por obispo para obtener limosnas.

*Arnulfo Hurtado G., Pbro.*

El papel en que está impresa

esta Revista es suministrado por

**PAPEL MEX., S. A.**

Ayuntamiento 112

México, D. F.

## Obras del Sr. Pbro. Don José Gallegos Rocaful

"LA NUEVA CRIATURA", Humanismo a la divino, 2a. edición.

"EL DON DE DIOS EN LA GRAN AVENTURA DEL HOMBRE", 2a. edición.

"LA ALLENDIDAD CRISTIANA", La Doctrina Católica del más allá. 2a. edición.

"LOS DESIGNIOS DE DIOS". Vistos a través de "El Condenado por Desconfiado" y otras comedias españolas, 2a. edición.

De venta en la Editorial "La Cruz".—Madero 42, Desp. 31.—Apartado 1580.—México 1, D. F.

"EL ORDEN SOCIAL", Según la Doctrina de Santo Tomás de Aquino.—2a. edición.

"PERSONAS Y MASAS". En torno al problema de nuestro tiempo.

De venta en la Editorial "JUS".—Plaza Abasolo 14.—México 3, D. F.

## Nuevos Cuadros y Estampas de la V. de Guadalupe y de S. Ignacio de Loyola, en Offset Colores.

### VIRGEN DE GUADALUPE

Tomada directamente del original

Busto, estampa de 10 x 6.5 cms., \$ 0.20 una, \$ 18.00 ciento y \$ 180.00 millar. Busto, tamaño postal, \$ 0.75 una, \$ 70.00 ciento y \$ 700.00 millar.

### SAN IGNACIO DE LOYOLA

Original del P. Gonzalo Carrasco, S. J., inspirado en Coello y Jacopino. (Lo mejor que se ha hecho).

Cuadro, de 50.5 x 40.5 cms., \$ 10.00 ejemplar. — Estampa, tamaño postal., \$ 0.75 una, \$ 70.00 ciento y \$ 700.00 millar. Estampa de 10.5 x 6.5 cms., \$ 0.20 una, \$ 18.00 ciento y \$ 180.00 millar.

### "BUENA PRENSA"

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

## Guía Cinematográfica

"Legión Mexicana de la Decencia"

### CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Aventura africana	Hombres o bestias	Puerto secreto (El)
Bella y la bestia (La)	Idolo de las masas	Robinson Crusoe
Capitanes del mar	Ivanhoe	Solución fantástica
Carrera de hidalgos	Llegaron de otro mundo	Tres caballeros (Los)
Colina dorada	Mar que nos rodea (El)	Veinte mil leguas de viaje submarino
Cuna de héroes	Mi amigo el ladrón	Ven a compartir mi amor
Desierto viviente (El)	Motín del Caine	Viejos álbums
Diablo es una mujer (El)	Mundo de Lassie (El)	
Fuego de juventud	Música y lágrimas	
Hombre del millón	Pequeño gigante (El)	

### CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Androcles y el león	Jinete (El)	Prisionero de Zenda (El)
Batida (La)	Judas (El)	Puentes de Toko-ri (Los)
Bruja blanca (La)	Ley del bravo (La)	Puerto del infierno
Cadáveres atómicos	Locuras de papá (Las)	Qué lindo es Michoacán
Campeón por un día	Luna de plata	Renegado (El)
Campeón tímido	Llamas en la India	Río de sangre
Carga fatal (La)	Más allá del valor	Rosa blanca (La)
Conspiración del silencio	Miserables (Los)	Sangre rebelde
Danza incolora (La)	(versión francesa)	Sesenta segundos de vida
Evadido	Monstruo de la laguna negra (El)	Siete novias para siete hermanos
Fiera del mar (La)	Muralla de cristal	Sin cadenas
Gavilán vengador (El)	No es hora de amar	Tanganyika
Gesta de valor	Padre de la novia (El)	Todos los hermanos eran valientes
Gitana tenías que ser	Paralelo 38	Toque de tambor
Hijo de Robin Hood	Pasión maternal	Tormenta sobre el Africa
Hombre que no murió (El)	Pena penita	Venganza india
Horas de angustia	Peñón de las lágrimas	Vuelta a la vida
Importancia de llamarse Ernesto (La)	Pobre huerfanita	
	Primer desengaño	

### CLASE B-2 PARA MAYORES CON INCONVENIENTES

A toda máquina	Caballeros del rey Arturo (Los)	Cuatro hermanos la querían
Ahí viene Martín Corona	Cadena de mentiras	Cupido pierde a Paquita
Al diablo las mujeres	Cáliz de plata	Dama sin corazón
Al este de Sumatra	Canta el corazón	Doctora, tengo fiebre
Anacleto se divorcia	Caravana romántica	En la feria nos veremos
Angeles de la calle	Circuito infernal	Enamorado (El)
Ansiedad	Casa del sol naciente (La)	Esclavitud
Bajo órdenes secretas	Conciencia culpable	Escuela de música
Barrio latino de París	Conciencias negras	Escuela de vagabundos
Beau Brummell		Espada invencible
Caballero a la medida		

Forja de titanes	Marcha triunfal	Scaramouche
Fuego verde	Martín Corona	Señor fotógrafo (El)
Gente brava	Mil amores	Sinfonía del corazón
Gran Hotel	Ni pobres ni ricos	Sombra de Cruz diablo
Gran Houdini	Nido de ratas	(La)
Hans Christian Andersen	Nieves del Kilimanjaro	Su ley fue matar
Herencia mortal	Novia prohibida	Tambores de Tahití
Hoja sarracena	Oro del cielo	Tentaciones de primavera
Hombre inquieto (El)	Peñón de las lágrimas	Tesoro del Amazonas
Hombre que quiso ser	Peor que la muerte	(jívaro) (El)
pobre (El)	Pirata de los siete mares	Tesoro del Amazonas
Horizontes de odio	Platillos voladores	(El)
Infierno en el desierto	Príncipe de Bagdad	Tigresa de la India (La)
Intrusa (La)	Prisionera del pasado	Tres en un edén
Judas (El)	Puerta misteriosa (La)	Tú eres mi vida
La que volvió por su	Que Dios me perdone	Vaya tipos
amor	Rapto (El)	Venus del carnaval
Ladrón	Regreso de los hermanos	Veracruz
Larga espera (La)	Reina africana corsos	Visita que no tocó el
Luna de miel	Reina del mar	timbre (La)
Llanura púrpura (La)	Rubia fenómeno	Vuelo a Tánger
Malabarista	Sacrificio de mujer	Yo quiero ser hombre

CLASE B-3, PARA MAYORES CON SERIOS INCONVENIENTES

A los cuatro vientos	Estoy tan enamorada	Pasión indómita
Abajo el telón	Expreso de París (El)	Pepe el toro
Acto de amor	Extraña pasajera	Perdóname
Almas desesperadas	Fácil de amar	Precio de un hombre
Amantes de Carmen	Francesita apasionada	(El)
(Los)	(La)	Prometida de los dioses
Amor que no se vende	Friné	(La)
Ana Karenina	Fuente del deseo (La)	Qué pícaras mujeres
Anteojos de mi esposa	Gran pecador (El)	¿Qué te ha dado esa
(Los)	Hampones de Chicago	mujer?
As negro	Hijo pródigo (El)	Río y la muerte
Bailando nace el amor	Huracán de la vida	Se le fue la mano
Barrio bajo	Justos (Los)	Secreto profesional
Caín y Abel	Ladronzuela	Seductora Madame Bo-
Cantando en la lluvia	Locuras de Tin-tán	bary (La)
Cicatrices indelebles	Malos (Los)	Semilla de maldad
Circuito infernal	Mañana cuando amanec-	Ser o no ser
Contigo a la distancia	ca	Sinfonía otoñal
Demetrio el gladiador	Más allá de las lágrimas	Sobrina del señor Cura
Después de la tormenta	Mientras la ciudad duer-	(La)
Destrucción de Pompeya	me	También de dolor se
(La)	Mujer sin lágrimas (La)	canta
Dios nos manda vivir	Mujeres calumniadas	Tres mosqueteros (Los)
Dios se lo pague	Museo de cera	Testimonio de una aman-
Dormitorio para mayores	Música, espuelas y amor	te
Edad del amor	Nosotras las mujeres	Un sábado violento
Egoísta (La)	Ocho sentenciados (Los)	Vals eterno
Entrega (La)	Orgullosos (Los)	Ventana indiscreta (La)
Esclava de amor	Otro hombre (El)	Viuda alegre (La)
Esclavitud	Para siempre amor mío	Vizconde de Montecristo
Esposa de turno (La)	Paracaidista (El)	(El)

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Bailarina desnuda (La)	Burla del diablo (La)	Caso de la mujer asesi-
Bonifacio sonámbulo	Cabo de Hornos	nadita (El)

Comezón del séptimo	Lo que le pasó a Sansón	Rebelión de los colgados
año	Madame du Barry	(La)
Condesa descalza	Mambo	Sinuhé el Egipcio
Crimen de la semana	María la voz	Tal para cual
(El)	Maternidad clandestina	Therese Raquin
Cuando levanta la niebla	Muchachas de uniforme	Topacio
Chucho el roto	Mujer ajena (La)	Tres melodías de amor
Dos tipos de cuidado	Mujeres de perdición	Ultimo round
Espaldas mojadas	Necesito dinero	Un marido para Ana
Gran juego	Orgullo de casta	Zaccheo
Huellas del pasado	Rajces	Yo maté a Rosita
Huracanes	Sentenciado a muerte	Alvarez

CLASE C-2, PROSCRITAS

Amantes (Los)	Otra primavera	Serpiente del Nilo (La)
Borrasca en las almas	Mujer de Satanás	Torbellino
Bruto (El)	(La)	Tres alegres-compadres
Casino de París	Paco el elegante	Venganza de los
Flor de Sangre	Perdición	Villalobos (La)
Lios de Barba Azul	Pito Pérez se va de	Vida inútil de Pito
Mis tres viudas alegres	bracero	Pérez
(Los)	Romana (La)	Vida no vale nada (La)

TEATRO

Adulterio exquisito . . . . .	C-1	Justos (Los) . . . . .	B-3
Ana Christie . . . . .	C-1	Mala semilla . . . . .	C-1
Cada quien su vida . . . . .	F. C. P. I.	Mujeres calumniadas . . . . .	B-3
Color de nuestra piel (El) . . . . .	B-3	Ni fu ni fa . . . . .	C-1
Compradora (La) . . . . .	C-2	Nina . . . . .	C-2
Derecho de nacer (El) . . . . .	B-2	Palabras cruzadas . . . . .	C-1
Deseo (El) . . . . .	B-2	Proceso a los inocentes . . . . .	F. C. P. I.
Desnúdese señora . . . . .	F. C. P. I.	Protesta contra "D" . . . . .	B-3
Gigoló . . . . .	C-2		

BOICOT SIEMPRE A LAS PELICULAS, PIEZAS TEATRALES Y DE TELEVISION EN "C" Y A LAS REVISTAS INMORALES

"AL AIRE DE SU VUELO" POESIAS Por Gloria Riestra

Otra nueva producción de la excelente poetisa mexicana que tanto agrada a toda clase de personas. Es su tercer volumen y auguramos se agotará tan pronto como los dos anteriores.

EJEMPLAR \$ 6.00. Pedidos a la autora: Alvaro Obregón 508 Pte. Tampico, Tamps.

## Católico Guadalupano:

¿Sabe usted si llegará Juan Diego al Honor de los Altares? ¿Será posible su Canonización? ¿Se ha introducido su Causa en Roma? ¿Hay documentos auténticos de su vida y de sus méritos? ¿Existen argumentos que prueben la Tesis Positiva de su Historicidad? ¿Practicó las virtudes en grado sumo y heroico? ¿Dónde vivía el año de las Apariciones? ¿Dónde pasó sus últimos años? ¿Murió con fama de Santidad? ¿Dónde reposan sus cenizas? ¿Está realmente haciendo milagros? ¿Qué se dice en el Vaticano? ¿Qué opinan los Obispos? ¿Qué piensan los Teólogos? ¿Qué afirman los canonistas? ¿Qué juzgan los historiadores?

Suscríbase usted a JUAN DIEGO, la Revista Guadalupana más leída en América, y sabrá todo lo relativo a temas tan sensacionales y a trabajos tan nobles, justos y patrióticos en pro de su glorificación en este mundo. La suscripción anual, de enero a diciembre de 1956, sólo vale \$ 15.00. En el Extranjero: 2.00 dlls. Pídala inmediatamente a su director:

Pbro. LAURO LOPEZ BELTRAN.—Apartado 63.

Cuernavaca, Mor.

NOTA.—Envíe su importe en vales o giros postales, o en cheques bancarios. Recibirá esta Publicación mensualmente por correo. Escriba usted su nombre completo y la dirección correcta y clara.

## Libros y Juicios

1448.—CEREMONIAL DE LA BODA Y MISA DE DESPOSORIOS.—Por el P. José A. Romero, S. J.—17 x 11.5 cms.—48 págs.—De venta en: "Buena Prensa".—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 3.00 ó Dlls. 0.25.

Es un sugestivo librito que contiene el ceremonial litúrgico del matrimonio con la misa propia para los esposos, todo en castellano. Va precedido de una jugosa instrucción sobre el matrimonio, y lo termina una consagración especial de la nueva unión conyugal al Sagrado Corazón de Jesús. Está muy bien impreso a dos tintas

y la presentación es fina y agradable. Se recomienda como muy útil no sólo a los desposados sino también a los asistentes a la ceremonia, que se ayudarán de él para dar al solemne acto toda la importancia religiosa que merece.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

1449.—ESPOSAS DEL SEÑOR.—Ejercicios Espirituales para Religiosas.—Josef Staudinger, S. I.—20.5 x 12.5 cms.—416 págs.—Editorial "Herder".—Balmes 26.—Barcelona, España.

Es una serie de preciosas lecciones dedicadas a almas femeninas deseosas de un esmerado cultivo espiritual, pertenezcan o no al estado religioso, cuyas nobles aspiraciones justifican el título de esposas del Señor.

Observando el autor la singular atracción que experimenta el alma femenina hacia la vida interior, se propone secundarla, sacando todo el partido posible de ese don del cielo, desconocido, tal vez, de la humilde poseedora, según aquella advertencia de San Francisco de Sales: "Cuántas veces grandes sabios escriben maravillas sobre la virtud cristiana, pero el practicarla lo dejan para otros, por ejemplo, para mujeres simples y sencillas, faltas de erudición sobre la virtud, pero que la practican maravillosamente".

En cuanto al plan y espíritu de la obra, dice el autor que sigue el de San Ignacio en el libro de los ejercicios, y aun afirma que en ciertos

casos puede su tratado suplir tales ejercicios. Distingamos: en la distribución material de los capítulos, usa, ciertamente, una nomenclatura parecida a la de las meditaciones de San Ignacio; pero pretender que el referido repertorio de buenas lecturas pueda suplir a los genuinos ejercicios de San Ignacio es simplemente un grave error. El vigor intrínseco del conjunto sistemático de efectos espirituales intensos y profundos, íntimamente trabados entre sí, y rigurosamente ordenados a lograr con maciza eficacia determinados fines, propio del plan ignaciano, eso es radicalmente insustituible. Por tanto, no estoy de acuerdo con el subtítulo: "ejercicios espirituales para religiosas".

Fuera de esta réplica inevitable, reconozco gustoso que cada una de las lecciones de ese tratado es cosa excelente: de una gran solidez doctrinal, de una exposición clara, de un estilo ameno y en buen sentido mo-

dero. Todo eso contribuye al gran provecho espiritual que encierra el valioso libro.

Frecuentemente aparecen enseñanzas especialmente destinadas a religio-

sas. Están inspiradas en las recientes instrucciones de S. S. Pío XII. Esto sólo valdría para calificarlas de una regalada bendición de Dios.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

1450.—LA SMA. VIRGEN EN TU VIDA CRISTIANA.—*Ra-jael Sineux, O. P.—Traduc. del francés por Kitty Barreiro Infantini.—Revisión española y notas del P. Gabriel de Sotiello, O. F. M. Cap.—19 x 12 cms.—216 págs.—“Desclee de Brouwer y Cia”.—Colón de Larreátegui 43.—Bilbao, España.*

Este libro únicamente pretende aumentar más y más en los lectores el amor y la devoción sincera a la Sma. Madre de Dios, pero acercándolos a ella en todos los momentos de la vida. No que siempre se haya de estar pensando en María de una manera continua y refleja; si bien es claro que el pensamiento y los sentimientos del corazón son los medios para acercarnos a Ella, pero no son los únicos medios de vivir en compañía de tan buena Madre, en unión de vida espiritual. Aun sin pensar expresamente en Ella podemos y debemos tenerla en nuestra vida y muy cerquita, cuando rezamos, cuando trabajamos, cuando sufrimos, cuando gozamos de esa gran felicidad, de que se

puede disfrutar con Dios y con María en este mundo, mientras llegamos a la verdadera y eterna.

Para conseguir su fin, traza el autor un panorama ante la mente del lector, que es la vida espiritual de Nuestra Madre y Señora, para que en todas nuestras acciones procuremos asemejarnos a Ella, teniéndola de este modo siempre presente, y hace una comparación de este celestial y purísimo modelo con lo que debe ser la vida del cristiano.

La lectura reposada y meditada de este libro, nos hará crecer en el conocimiento y amor de nuestra muy querida Madre del cielo.

Manuel Ocampo, S. J.

1451.—RECUERDO DEL AÑO MARIANO EN MEXICO.—1953, 8 de diciembre, 1954.—*Manuel Jiménez Rueda.—23 x 16.5 cms.—176 págs.—De venta en: “Buena Prensa”.—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México, D. F.—Ej.: \$ 5.00 ó Dlls. 0.65.*

El contenido de la obra está expresado en el título. Estos recuerdos proporcionan noticias referentes a las actividades y celebraciones de carácter nacional y diocesano regional, con las cuales México entero manifestó su amor y veneración a la Inmaculada Madre de Dios y de los hombres durante el año mariano.

Son de especial interés las cien páginas (73-172) que recogen no pocos datos sobre las múltiples actividades de las diversas diócesis (orden alfabético), que dan a conocer la ardiente devoción a la Santísima Virgen, el más esclarecido homenaje de los Pastores y sus fieles en el Centenario

de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción. “No pretenden estas páginas, escribe el autor (p. 73), recoger todos y cada uno de los cultos, homenajes y todo género de actos marianos habidos en la República. Fueron innumerables y no todos llegaron a nuestra noticia”, por esto no debe extrañar al lector que la obra resulte incompleta, y que en algunas apreciaciones se eche de menos la exactitud. Deficiencias que no aminoran su mérito.

Esperamos se difunda largamente en nuestra Patria esta publicación que ofrece BUENA PRENSA.

José G. Vergara, S. J.

1452.—EVANGELIO DE JESUCRISTO, HIJO DE DIOS, SEGUN SAN MARCOS.—*Primera Traducción Mexicana hecha del Texto Griego.—Por el Pbro. Luis Caballero.—16.5 x 11 cms.—72 págs.—De venta con el autor: Morelos 95, Zamora Mich. Ej.: \$ 0.50.*

Quisiera no tener sino alabanzas para esta traducción Mexicana, y en verdad que es fiel y clara en general, con divisiones y subdivisiones bien puestas y disposición rítmica de varios pasajes. No se presenta con alarde de erudición —aunque la supone—; así, la introducción es breve y jugosa; las notas —escasas en demasía— no discuten cuestiones técnicas. Es, en conjunto, una buena traducción que puede recomendarse a todo lector Mexicano. Los peros que me permito ponerle van, pues, en espíritu de benevolencia y mejoramiento,

En lo que se refiere a la traducción

misma, quedaron aún palabras difíciles, como: “jerarcas”, “casta”, “hechizo”; traducir “Rabbi” por Señor mío es inexacto (cf. Jn. 1, 38; “Rabí, que traducido significa Maestro (didáskalos); el uso, en sí laudable, del presente histórico va entremezclado con pasados. La disposición tipográfica ganaría mucho si se siguiera con constancia la norma de poner aparte y con guión todas las palabras pronunciadas.

Conviene añadir que se imprimieron ejemplares en mejor papel, cuyo precio es de un peso.

Xavier G. Arce, S. J.

1453.—ENCICLOPEDIA DE LA RELIGION CATOLICA.—6 tomos.—30 x 23 cms.—*“Dalmau y Jover”, S. A.—Paseo de Gracia 80.—Barcelona, España. 1950.*

Es esta una obra por todos conceptos magnífica y muy dignos de aplausos son los editores de “Dalmau y Jover”, S. A., de Barcelona, que la emprendieron en 1940 y la están llevando a cabo con todo acierto.

Lo primero que hay que alabar es que aparezca esta obra amplia, bien documentada, bien escrita, bien revisada y bien presentada por un grupo de colaboradores y editores, de los cuales cada uno es una gran autoridad en su materia.

Los tomos publicados hasta el presente son seis y es probable que con uno o dos más se complete la obra que viene a ser instrumento de primer orden en manos de escritores, de oradores y periodistas, con todo lo que se refiere a la Iglesia Católica, pues como bien indican los editores en el prólogo de esta obra magistral “*Conocida es la multitud de aspectos que encuadra un estudio completo de este hecho maravilloso, la Religión Católica, en su duración de veinte si-*

glos. La religión, como doctrina, como moral y como culto, en su esencia y sus múltiples derivaciones en todos los órdenes de la actividad humana, en su desarrollo al contacto con la vida individual y social de la humanidad y de la civilización, es algo tan grandioso, que ha hecho florecer una multitud incontable de estudios y aun de disciplinas particulares cuyo sola enumeración se hace difícil”.

La “*Enciclopedia de la Religión Católica*” viene a condensar todo eso con datos precisos y pone en manos de los católicos un arsenal abundante de todo lo que comprende nuestra santa religión. Creemos sinceramente que en toda biblioteca pública y particular, así como en todas las redacciones de periódicos y revistas que se precien de decir la verdad, debe de haber un ejemplar de esta obra que recomendamos con la amplitud que se merece.

J. A. Romero, S. J.

Conozca Usted los nuevos productos de aluminio anodizado.

en

OROXAL, color oro y  
BRILLOXAL, color plata.

- no manchan y no se oxidan,
- conservan su brillo en cualquier clima,
- lucen como metal fino,
- son económicos,
- son el mejor regalo!

Amplio surtido en medallas alto relieve, pulseras y bejucos de OROXAL Y BRILLOXAL.

Fabricantes y distribuidores:

**El Troquel, S. A.**

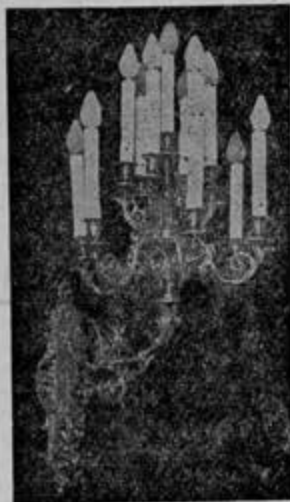
Apartado Postal No. 254.

Tel.: 26-81-06

México 1, D. F.



**PEDRO SOLIS OLMEDO** FUNDICION  
ARTISTICO-RELIGIOSA



SE HACE TODA CLASE DE:  
Candeleros, Blandones, Candiles y  
Arbotantes. — Sagrarios de Seguridad,  
Manifestadores, Custodias,  
Cálices y Copones. — Incensarios,  
Acetres, Crucifijos y Medallas. —

Trabajo de Dorado, Plateado, Niquelado y Cobrizado.

Compostura y Aseo de Toda Clase de Metales.

Pedro Loza 189 Tels. Eric.: 51-62 y Mex.: 16-41 Guadalajara, Jal.